



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO**

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

TÍTULO DE LA TESIS

**APLICABILIDAD DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD
(NIC) N° 41 EN EL SECTOR AVÍCOLA Y GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA
DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVO
COMERCIAL EN EL ECUADOR.**

Tesis para optar

al Título de Magister en Administración Tributaria

Autor: Ing. Robinson Alexander Villacis Zurita

Directora: Econ. Gladys Ximena Coello Gómez Mg.

Ambato, octubre de 2017



No.143- 2017

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Ambato, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, **ROBINSON ALEXANDER VILLACIS ZURITA**, portador de la cédula de ciudadanía: 1803456811, EGRESADO DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA 2013-2015, Aprobó la Tesis, con el tema: "APLICABILIDAD DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD (NIC) No. 41 EN EL SECTOR AVÍCOLA Y GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVO COMERCIAL EN EL ECUADOR", dando así cumplimiento a los requisitos puntualizados en la Ley Orgánica de Educación Superior y la normativa institucional, previos a la obtención del título de: **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico: 8.92
Nota de Tesis: 8.78
Grado Oral: 9.56

Nota Final Promedio: 9.04

En consecuencia, **ROBINSON ALEXANDER VILLACIS ZURITA**, se ha hecho acreedor al título mencionado.

Para constancia firman:


Mgs. Gracie Tamayo
PRESIDENTA


Dr. Edgar Fabián Mera Bozano, Mg.
MIEMBRO


Dr. Josepito Naranjo Santamaria Mg
MIEMBRO


Ing. Ana Córdova Pacheco Mg.
MIEMBRO


Abg. José Luis Jaramillo
Director de Secretaría General

AUTORÍA

Yo, Robinson Alexander Villacís Zurita con C.I. 1803456811 declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así cómo, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de la autor de la Tesis.



Ing. Robinson Alexander Villacís Zurita
C.I. 1803456811

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Yo, Robinson Alexander Villacís Zurita cedo al IAEN, los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad.

Ambato, octubre 2017



Ing. Robinson Alexander Villacís Zurita
C.I. 1803456811

RESUMEN

La investigación desarrolla la aplicabilidad de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 41 en el sector avícola y la generación de una propuesta del impuesto a la renta único para la producción de huevo comercial en el Ecuador, encontrándose como problema objeto de estudio, el débil desarrollo del sector avícola que entre los múltiples inconvenientes, presenta un desconocimiento sobre el manejo adecuado de los activos biológicos, la no aplicación de las NIC, el no llevar un procesos de costos adecuado, y una contabilidad desacertada, permitiendo que exista falencias en el proceso productivo; ya que el determinar los costos permite al avicultor el manejo de un margen de utilidad adecuado, incrementando su competitividad y generando un ingreso al fisco que deberá ser pagado de manera justa y equitativa. Por ello, como respuesta al problema se presenta los principales costos e ingresos aplicables al sector avícola, para lo cual se utiliza hojas de cálculos y diferentes costos como: los CIF de levante, las tablas de producción para 80 semanas, la materia prima, los costos de alimentación-balanceado, la mano de obra directa e indirecta, los CIF de producción, para finalmente determinar las hojas de costos de levante y producción, llegando a presentar datos finales para cada año solicitado a partir del 2011. Así pues, se determina una utilidad real por cubeta de huevo comercial que sirva para la generación de impuesto único aplicable al sector; permitiendo evidenciar como resultado final, un total de cubetas producidas de 258'293.270 con una utilidad neta por cubeta de \$0,01049 dando como resultado un impuesto único de retención de 1,049%.

Palabras Clave: Norma Internacional de Contabilidad, NIC N° 41, sector avícola, impuesto a la renta único, costos.

ABSTRACT

The research develops the applicability of the International Accounting Standard (NIC) N ° 41 in the poultry sector and the generation of a proposal of the single income tax for the production of commercial egg in Ecuador, finding as a problem object of study, the weak development of the poultry sector which, among the many disadvantages, presents a lack of knowledge about the proper management of the biological assets, the non-application of the NICs, the lack of adequate cost processes, and misguided accounting, the productive process; since the determination of the costs allows the poultry farmer to manage an adequate profit margin, increasing its competitiveness and generating an income to the tax that must be paid in a fair and equitable way. Therefore, in response to the problem, the main costs and revenues applicable to the poultry sector are presented, using spreadsheets and different costs, such as levy CIFs, production schedules for 80 weeks, raw materials, feed-balanced costs, direct and indirect labor, production CIFs, to finally determine the production and production costs sheets, arriving to present final data for each year requested as of 2011. Thus, it's determined a real profit per commercial egg cell used to generate a single tax applicable to the sector; allowing to show as final result, a total of buckets produced of 258'293,270 with a net profit per bucket of \$ 0.01049 resulting in a single withholding tax of 1.049%.

Keywords: International Accounting Standard, IAS No. 41, poultry sector, single income tax, costs.

DEDICATORIA

A Dios

Por haberme permitido nacer darme sabiduría el entendimiento y la fortaleza para poder culminar con éxito este trabajo investigativo.

A mi madre

Porque gracias a apoyo moral y sus consejos me han hecho una persona de bien, aprendiendo a respetar a todos los seres humanos, y que con humildad se llegará lejos, sin olvidar nuestras raíces.

A mi amada esposa e hijas

Jenny mi esposa, Monserrath y Solange mi razón de vida, porque gracias a su dulzura, ingenuidad y amor incondicional me han impulsado a seguir preparándome para ser un ejemplo en sus vidas, y brindarles todo lo que se merecen en la vida.

Robinson Alexander

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas en especial a cada miembro de mi núcleo familiar que han estado a mi lado apoyándome con un granito de arena, para que este trabajo investigativo se haga realidad.

En mi camino siempre he tenido gente amable y buena que me han brindado su mano generosa y desinteresada y nunca me han dejado solo; por ello y mucho más quiero agradecer a mi Dios, por estar conmigo en los momentos que más he necesitado y aún más cuando he flaqueado y me ha sabido levantar para seguir con más fuerza hasta poder culminar con mis sueños.

A mi madre y hermanos por ser excelentes seres humanos, lo que me ha permitido ser una persona de bien y con valores.

Agradezco a la Universidad Técnica Ambato y al IAEN, a sus autoridades y docentes, quienes con entrega transmitieron sus conocimientos; los mismos que han sido útiles para el éxito hoy alcanzado.

A mi tutora Magister Gladys Coello, por su dedicación y orientación a lo largo del desarrollo de esta investigación.

Gracias

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
PORTADA	i
ACTA DE GRADO.....	¡Error! Marcador no definido.
AUTORÍA.....	iii
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN.....	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT	vi
DEDICATORIA.....	vii
AGRADECIMIENTO.....	viii
ÍNDICE.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	2
EL PROBLEMA.....	2
1.1. Tema.....	2
1.2. Contextualización.....	2
1.3. Justificación.....	10
1.4. Planteamiento del problema	12
1.5. Preguntas directrices.....	14
1.6. Objetivos	15
1.6.1. General.....	15
1.6.2. Específicos	15
CAPÍTULO II.....	16
MARCO TEÓRICO.....	16
2.1. Antecedentes investigativos	16
2.2. Fundamentación técnico - legal.....	22
2.2.1. Norma Internacional de Contabilidad (NIC)	24
2.2.1.1. NIC 41 Agricultura	25

2.2.2.	Valor Razonable	26
2.2.3.	Impuesto Único.....	33
2.2.3.1.	Cálculo del Impuesto Único.....	34
2.2.4.	Incentivos Tributarios	38
2.2.5.	Renta	42
2.2.6.	Impuesto a la renta.....	42
2.2.6.1.	Retenciones del impuesto a la renta.....	42
2.2.6.2.	Porcentajes de Retención del Impuesto a la Renta.....	43
2.2.7.	Obligaciones tributarias	47
2.2.7.1.	Base imponible.....	49
2.2.7.2.	Sujeto activo.....	50
2.2.7.3.	Sujeto pasivo	51
2.2.7.4.	Plazo.....	51
2.2.7.5.	Gastos deducibles.....	51
2.2.7.6.	Presentación de la Declaración	52
2.2.7.7.	Intereses y multas por declaraciones tardías	52
2.2.7.8.	Anticipo.....	53
2.2.8.	Personas que deben cancelar el Impuesto a la Renta.....	54
2.2.9.	Principio de Progresividad.....	55
2.2.10.	Principio de Eficiencia	55
2.2.11.	Principio de Simplicidad Administrativa.....	56

CAPÍTULO III **58**

METODOLOGÍA..... **58**

3.1.	Enfoque	58
3.1.1.	Enfoque cualitativo	58
3.1.2.	Enfoque cuantitativo	58
3.2.	Modalidad.....	59
3.2.1.	Investigación documental	59
3.2.2.	Investigación de campo	59
3.3.	Nivel o tipo de investigación.....	60
3.3.1.	Investigación descriptiva	60

3.3.2.	Investigación correlacional	60
3.4.	Metodología específica.....	61
3.5.	Población y muestra	63
3.6.	Técnicas de recolección de la información	64
3.7.	Instrumentos de recolección de la información.....	65
3.8.	Procesamiento de la información y análisis de datos	65
CAPÍTULO IV.....		67
ANÁLISIS Y RESULTADOS		67
4.1.	Análisis de resultados	67
4.2.	Limitaciones del estudio.....	89
4.3.	Conclusiones	91
4.4.	Recomendaciones	92
4.5.	Estudio Impacto.....	91
4.6.	Propuesta	92
Bibliografía.....		99
Anexos.....		102
Anexo 1: Costos y cálculos para el impuesto único año 2011		102
Anexo 2: Costos y cálculos para el impuesto único año 2012		117
Anexo 3: Costos y cálculos para el impuesto único año 2013		133
Anexo 4: costos y Cálculos para el impuesto único año 2014		150
Anexo 5: Costos y cálculos para el impuesto único año 2015		166
Anexo 6: Costos y cálculos para el impuesto único año 2016		181

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla N° 1: Términos legales para el adecuado control de la producción avícola	3
Tabla N° 2: Aves criadas en campo	3
Tabla N° 3: Aves criadas en planteles avícolas.....	4
Tabla N° 4: Número de granjas, capacidad instalada de las mismas y existencia de aves el día del censo, por línea de producción y según provincia	5
Tabla N° 5: Ponedoras de huevos de mesa	7
Tabla N° 6: Bienes y Servicios Tarifa 0%	8
Tabla N° 7: Régimen Agropecuario Unificado “RAU” - Bolivia.....	19
Tabla N° 8: Régimen de Renta presunta, Sector Agropecuario - Chile.....	20
Tabla N° 9: Régimen de Renta presunta, Sector Agropecuario - Paraguay.....	22
Tabla N° 10: Activos Biológicos	26
Tabla N° 11: Actividades Agrícolas.....	40
Tabla N° 12: Incentivos y Beneficios Tributarios por políticas públicas.....	41
Tabla N° 13: Porcentajes de Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta.....	43
Tabla N° 14: Registro de Ingresos y Egresos	49
Tabla N° 15: Fechas de Declaración del Impuesto a la Renta 2016.....	51
Tabla N° 16: Impuesto a la Renta 2016.....	51
Tabla N° 17: Porcentajes para la deducción del I.R.....	52
Tabla N° 18: Multa.....	53
Tabla N° 19: Tasa de Interés por Mora Tributaria	53
Tabla N° 20: Reglamento a la estructura de desarrollo productivo de inversión.....	64
Tabla N° 21: Datos técnicos 2011	68
Tabla N° 22: Costos de producción 2011	69
Tabla N° 23: Utilidad por ave alojada 2011	70
Tabla N° 24: Depreciación de aves (línea recta) 2011	70
Tabla N° 25: Datos técnicos 2012	71
Tabla N° 26: Costos de producción 2012.....	72
Tabla N° 27: Utilidad por ave alojada 2012.....	73
Tabla N° 28: Depreciación de aves (línea recta) 2012	73
Tabla N° 29: Datos técnicos 2013	74

Tabla N° 30: Costos de producción 2013	75
Tabla N° 31: Utilidad por ave alojada 2013	76
Tabla N° 32: Depreciación de aves (línea recta) 2013	76
Tabla N° 33: Datos técnicos 2014	77
Tabla N° 34: Costos de producción 2014	78
Tabla N° 35: Utilidad por ave alojada 2014	79
Tabla N° 36: Depreciación de aves (línea recta) 2014	79
Tabla N° 37: Datos técnicos 2015	80
Tabla N° 38: Costos de producción 2015	81
Tabla N° 39: Utilidad por ave alojada 2015	82
Tabla N° 40: Depreciación de aves (línea recta) 2015	82
Tabla N° 41: Datos técnicos 2016	83
Tabla N° 42: Costos de producción 2016	84
Tabla N° 43: Utilidad por ave alojada 2016	85
Tabla N° 44: Depreciación de aves (línea recta) 2016	85
Tabla N° 45: Producción de aves por años	86
Tabla N° 46: Determinación del impuesto único de retención	88
Tabla N° 47: Análisis comparativo	90
Tabla N° 48: Plan y presupuesto de socialización de la propuesta del impuesto único	98

INTRODUCCIÓN

La presente investigación desarrolla como tema mismo que se explica en los siguientes cuatro capítulos:

Capítulo I: este capítulo detalla y contextualiza el problema de investigación, justificando su proceso investigativo por la importancia del tema; planteando el problema y preguntas directrices que guiaran la investigación, así como plantea objetivos para alcanzar resultados medibles.

Capítulo II: El segundo capítulo se trabaja con los lineamientos y normativa APA, ya que se desarrolla el marco conceptual, donde se explica en teoría fundamentada con autores del tema, que permiten conocer más acerca del impuesto único y la norma internacional de contabilidad NIC N°41 en el sector avícola.

Capítulo III: en este se desarrolla la metodología que se utiliza en la investigación; misma que debe guardar concordancia en el contexto; para lo cual se trabaja con un enfoque cualitativo y cuantitativo, una modalidad básica de campo y bibliográfica; y un tipo de investigación descriptivo y correlacional.

Capítulo IV: en este capítulo se presentan los resultados que, para efectos del caso, son los resultados de los cálculos y costos que permitirán determinar el impuesto único y la validez del mismo; además que en este capítulo se desarrollan las limitaciones del estudio evidenciadas; así como, las conclusiones finales y sus recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Tema

APLICABILIDAD DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD (NIC) N° 41 EN EL SECTOR AVÍCOLA Y GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVO COMERCIAL EN EL ECUADOR.

1.2. Contextualización

Sobre la producción nacional Sector Avícola; hay que considerar que los activos biológicos son contablemente el bien principal que genera una actividad económica para los productores; en este caso las aves constituyen el activo biológico para los avicultores pues su producción de huevos permite generar ingresos dentro del sector avícola, cabe mencionar que también pueden ser aves de crianza para consumo humano cuyo fin es otro, por ello el potencial del sector avícola en el desarrollo económico del país es importante.

“Los productos avícolas constituyen una de las principales fuentes de proteína de origen animal para los ecuatorianos y el eje de una de las más importantes cadenas productivas que participó con el 13% del PIB agropecuario en el 2012 y con el 4% de la PEA. Esta actividad además impacta positivamente en el desarrollo de las zonas rurales del país” (Romero, 2016).

El problema del desarrollo del sector es que las pequeñas avícolas presentan un desconocimiento sobre el manejo adecuado de los activos biológicos, la no aplicación de las NIC, el no llevar un procesos de costos adecuado, una contabilidad desacertada, permite que exista falencias en el proceso productivo; ya que el determinar los costos permite al avicultor que pueda manejar un margen de utilidad adecuado, incrementando su competitividad y generando un ingreso al fisco que deberá ser pagado de manera justa y equitativa.

En términos legales estas deben cumplir con los estándares de calidad y normas de las diferentes entidades reguladoras, entre las que se encuentran:

Tabla N° 1: Términos legales para el adecuado control de la producción avícola

Institución de control	Términos legales
Agrocalidad	Registro de la granja y certificación de Buenas Prácticas Avícolas (por ahora opcional).
Ministerio del Ambiente	Certificado de intersección, Licencia ambiental.
Municipios acreditados por el MAE	Permiso de uso de suelo, regulaciones ambientales propias de cada zona según ordenanzas.
Bomberos	Regulación uso de gas e instalaciones avícolas.
Ministerio de Salud Pública	Control en plantas procesadoras de pollos.

Fuente: MAGAP (2016)

Según datos recopilados del INEC se puede determinar que la producción nacional en cuanto a la crianza de aves, fluctúa en 79.10 millones de aves a nivel nacional las mismas que están divididas por regiones.

Tabla N° 2: Aves criadas en campo

Aves criadas en campo				
Provincia	Gallos y Gallinas	Pollos	Patos	Pavos
Manabí	770.304	1.122.895	147.340	11.922
Cañar	829.481	601.479	17.883	2.655
Los Ríos	439.123	509.169	101.562	7.506
Guayas	424.159	513.110	101.025	17.945
Azuay	542.330	357.932	14.077	3.173
Otros	3.507.821	3.866.377	42.644	49.332
Total campo	5.742.914	5.848.067	660.988	80.611

Fuente: INEC (2014)

Tabla N° 3: Aves criadas en planteles avícolas

Aves criadas en Planteles avícolas				
Provincia	Gallinas ponedoras	Gallinas reproductoras	Pollos	Otros
Pichincha	1.094.171	289.670	760.622	178.500
Guayas	29.025	366.088	8.588.811	78
Imbabura	-	127.315	8.305.949	70.000
Pastaza	238	28.505	7.319.274	-
Tungurahua	4.794.144	57.089	2.370.405	18
Otros	3.942.505	1.142.095	28.761.302	860.725
Total avícolas	8.765.913	1.721.092	55.345.740	930.821
TOTAL	14.508.827	7.569.159	56.006.729	1.011.431

Fuente: INEC (2014)

Como se puede observar la región más representativa es la Sierra con un 58,21%, seguida de la región Costa con el 30,32% y por último la región oriental y las zonas no delimitadas con el 11,47%. Se puede evidenciar que este sector es eminentemente productivo, por lo cual las políticas fiscales bien enfocadas, deberán perseguir un apoyo mediante incentivos que permitan incrementar la productividad del sector, siendo claros y honestos sobre los ingresos obtenidos y la presentación de sus declaraciones al Estado.

En cuando al número de granjas avícolas, capacidad de ponedoras y número de ponedoras de huevos de mesa, se tiene que la provincia de Tungurahua es el principal productor, de hecho, la Región Sierra concentra el mayor número de productores, por lo cual es evidente que un sector tan importante como este, debe ser normado en materia fiscal con el fin de ayudar al desarrollo, de contribuir con incentivos que les permita contribuir activamente al sector y al Estado.

Tabla N° 4: Número de granjas, capacidad instalada de las mismas y existencia de aves el día del censo, por línea de producción y según provincia

Región/Provincia	Ponedoras		
	Número de granjas	Capacidad Ponedoras	Número de ponedoras de huevos de mesa
TOTAL NACIONAL	284	9.729.684	7.940.606
REGIÓN SIERRA	196	7.425.699	6.224.321
REGIÓN COSTA	82	2.276.810	1.703.500
REGIÓN AMAZONÍA Y ZC	6	27.175	12.785
Azuay	-	-	-
Bolívar	-	-	-
Cañar	-	-	-
Carchi	-	-	-
Cotopaxi	25	1.082.319	987.317
Chimborazo	9	91.430	67.100
El Oro	1	50.000	50.000
Esmeraldas	-	-	-
Guayas	1	110.480	140.000
Imbabura	1	15.000	15.000
Loja	-	-	-
Los Ríos	1	16.000	16.000
Manabí	79	2.100.330	1.497.500
Morona Santiago	1	1.035	1.035
Napo	-	-	-
Pastaza	-	-	-
Pichincha	28	1.438.350	1.217.649
Tungurahua	133	4.798.600	3.937.255
Zamora Chinchipe	2	23.100	10.700
Sucumbbíos	-	-	-
Orellana	3	3.040	1.050

Fuente: INEC Censo Avícola (2015)

De acuerdo al director del Servicios de Rentas Internas, el 70 por ciento de la producción de los huevos a nivel del país se encuentra asentado en las provincias de Tungurahua y Cotopaxi, pero que los ingresos obtenidos de la producción de estos, no están reportados de manera adecuada por parte de los contribuyentes al igual que los impuestos al SRI, además el 70 por ciento de las avícolas que se han dado seguimiento presentan inconvenientes y el 30 por ciento justificó las declaraciones de los impuestos por diferentes motivos, es decir que la mayoría de las avícolas no presentan sus declaraciones de los impuestos adecuadamente.

Dentro de la Constitución de la República (2008) se plasma en el:

“Artículo 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables” (Constitución Política de la República del Ecuador, 2008).

También se enmarca dentro del Plan Nacional para el Buen Vivir que el Estado promoverá la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, además de incentivar y promover el acceso equitativo de los factores de producción, financieros, tecnológicos y de conocimiento; esto lo plantea en la mayoría de los objetivos del plan que está a cargo la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo “SENPLADES”.

En este sentido, el sistema tributario va de la mano con la política pública, ya que proporciona recursos económicos al Estado, con los cuales estimula la inversión, el ahorro y la distribución de las riquezas, con el afán de apoyar a la estabilidad económica y preservar el medioambiente, lo que permite mantener una buena seguridad y salud de los ecuatorianos. El sistema tributario también gestiona los tributos, a través de normas o algún tipo de instrumento que evite la evasión y elusión tributaria, tanto a nivel nacional como internacional.

La producción de huevos y derivado de la actividad agropecuaria o avícola, está determinado por ley que gravaran tarifa 0% como parte de un incentivo tributario a la producción, así como al consumo de dichos productos pues aportan valor a la alimentación de los ecuatorianos (soberanía alimentaria), por lo que la siguiente tabla hace alusión a los bienes con tarifa 0%.

Según el último censo avícola ecuatoriano presenta la capacidad total de los galpones en la granja según su capacidad.

Tabla N° 5: Ponedoras de huevos de mesa

Capacidad Total de los Galpones en la Granja	Ponedoras de Huevos de Mesa			
	Total	Levante	Producción	Muda
DE TODAS LAS CAPACIDADES	7.948.693	1.590.920	6.355.143	2.630
Hasta 500 aves	287	20	237	30
De 501 a 1.000 aves	4.250	500	3.750	0
De 1.001 a 2.000 aves	8.535	2.200	6.335	0
De 2.001 a 5.000 aves	105.943	11.700	94.243	0
De 5.001 a 10.000 aves	272.520	51.900	218.020	2.600
De 10.001 a 20.000 aves	944.300	166.900	777.400	0
De 20.001 a 50.000 aves	1.894.764	482.000	1.412.764	0
Más de 50.001	4.718.094	875.700	3.842.394	0

Fuente: INEC, 2016

Además, según CONAVE presenta unos datos estadísticos actualizados al 2016, en donde expresa:

- Producción nacional de pollos de engorde: 230 millones de pollos de engorde
- Cantidad de gallinas ponedoras en producción: 9.5 millones
- Producción de pavo nacional: 1´144.000 pavos
- Consumo per cápita de pollo: 35 K/persona/año
- Consumo per cápita de huevo: 140 Unidades/ persona/año
- Consumo per cápita de pavo: 0.70 K/persona/año

Por lo cual se considera un sector productivo el cual debe ser considerado para un análisis de mejorar la forma de tributación, donde se disponga de un impuesto único; esto porque un sector donde se observa que la capacidad de producción es grande, hay la necesidad de que en primera instancia se aplique la NIC 41 y así puedan determinar el valor real y justo a pagar como impuesto único a la renta al año.

Tabla N° 6: Bienes y Servicios Tarifa 0%

Bienes con tarifa 0%

Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento; Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional.

Leches maternizadas, proteicos infantiles; Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva.

Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar, y otros preparados que se utilizan como comida de animales que se críen para alimentación humana.

Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la sigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios así como la materia prima e insumos, importados o adquiridos en el mercado interno, para producirlas, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establezca el Presidente de la República.

Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipo canguro y los que se utiliza en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego y demás elementos de uso agrícola, partes y piezas que se establezca por parte del Presidente de la República mediante Decreto.

Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. En el caso de que por cualquier motivo no se realice las publicaciones antes establecidas, regirán las listas anteriores

Los envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.

Papel bond, papel periódico, periódicos, revistas, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros.

Los que se exporten; y, los que introduzcan al país:

Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos que se encuentren liberados de derechos e impuestos.

Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su reglamento.

En los casos de donaciones provenientes del exterior que se efectúen en favor de las instituciones del Estado y las de cooperación institucional con instituciones del Estado.

Los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización.

Los que adquieran las instituciones del Estado y empresas públicas que perciban ingresos exentos del impuesto a la renta.

Fuente: SRI (2016)

El sector agrícola ha sido tomado en cuenta por el Estado ecuatoriano, para brindar un apoyo tributario, de esta manera se incrementa la producción; esto debido a que 600 productos e insumos, herramientas y maquinarias están gravadas con tarifa 0%, además la rebaja de los aranceles para las importaciones de materias primas y bienes de capital, con lo cual se exceptúa el pago del Impuesto a la Renta de ingresos provenientes de la producción y primera etapa de comercialización dentro del mercado interno de productos alimenticios, favoreciendo a pequeños y medianos productores con el objetivo de disminuir los elevados costos de los insumos, maquinarias, equipos y herramientas de uso agropecuario beneficiando en gran manera a la población ecuatoriana. Es importante resaltar que la rebaja del IVA a 0% es algo positivo para el agro ecuatoriano con lo cual se disminuye impuestos en diferentes rubros tanto al productor como al consumidor.

Basado en todo lo anterior la NIC dentro del sector avícola y en si dentro de las actividades agroindustriales deben ser aplicadas, puesto que ese es el problema más grande que sufre el país; en la determinación de un costo beneficio; y por ello los impuestos inequitativos entre sectores. La NIC 41 y los impuestos deben estar estrechamente relacionados, esto porque si la determinación contable es correcta, se puede incidir de manera positiva en la determinación de los impuestos reales; sí que exista evasión o fraude por parte del contribuyente, o cobros exagerados por parte de la administración tributaria.

En el Ecuador no existe un registro, datos o levantamiento de información donde se especifique la totalidad de empresas que apliquen la NIC 41; esto porque las normas son una especificación técnica en donde, las empresas que manejan activos biológicos podrán conllevar una mejor valoración, sobre todo en lo económico, determinación de costos y precios, entre otras aseveraciones; por lo tanto, el estudio predispone la

utilización de la norma para las empresas del sector avícola, presumiendo que la mayoría opten por su utilización.

La medición de los activos biológicos, según la NIC 41 debe realizarse a valor razonable menos los costos en el punto de venta. El valor razonable o “fair value” se obtiene descontando al valor de mercado los gastos de transporte y otros necesarios para trasladar la producción al centro de comercialización o sea los costos hasta el punto de venta. En consecuencia, el valor razonable de un mismo bien puede no ser igual para todas las Empresas, o dentro de la misma, si posee campos en localidades distantes, porque influye su ubicación geográfica y la cercanía o no a los centros de ventas de los productos.

En términos generales; lo que se pretende generar es la necesidad de la aplicación de las NIC 41 para el desarrollo económico de las industrias avícolas, y con ello aplicar un impuesto único al sector, para evitar problemas que surgen al aplicar y declarar los impuestos cuando existen deficiencias en la determinación de los costos y precios de venta generando un desconocimiento de los ingresos y la determinación de la renta.

Así pues, el objeto del estudio se centra en aplicar la NIC 41 en el sector avícola para establecer una utilidad real por cubeta de huevo comercial para generar un impuesto a la renta único. Para ello, se deberá estudiar los principales costos e ingresos aplicables al sector avícola utilizando la NIC 41; analizar los aspectos tributarios aplicables al sector avícola y su incidencia en los costos de cumplimiento y control y determinar una utilidad real por cubeta de huevo comercial que sirva para la generación de impuesto único aplicable al sector.

1.3. Justificación

La NIC 41 forma parte de las Normas Internacionales de Información Financiera cuya objetivo final es la necesidad de informar las operaciones económicas y financieras mundiales en tiempo presente en un lenguaje universal y en el Ecuador la Superintendencia de Compañías dispone en otros temas que desde el 2011 las sociedades utilicen las NIIF's como normativa contable, mientras que para las personas naturales según las disposiciones tributarias deberán utilizar normativas

contables de general aceptación y las leyes tributarias vigentes, en nuestro país, existen las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, las cuales prácticamente son obsoletas y han hecho que la contabilidad ecuatoriana sea una contabilidad únicamente utilizada para fines tributarios y no reflejando una realidad financiera real.

En lo que respecta al sector agrícola la NIC 41 es el único lineamiento contable actualizado e indispensable y aplicable para el sector avícola que se dedica a la crianza de pollos y la obtención de huevos comerciales o reproductores o la venta de carne de pollo, al avicultor sirve de referencia este marco normativo contable para tomar decisiones financieras reales y sustentadas y sus balances reflejarán la realidad de una ganancia o pérdida en un período determinado.

La NIC 41 entre otros aspectos no ayuda a valorar adecuadamente los costos de producción y realizar amortizaciones, depreciaciones y demás elementos de asignación de costos en períodos determinados, lo cual es necesario que conozcan los contribuyentes del sector, cabe indicar que la provincia de Tungurahua donde se centrará el análisis de este trabajo aporta en más del 70% de la producción total de huevos comerciales del país, y el 90% de contribuyentes son personas naturales obligadas a llevar contabilidad y el 10% son personas jurídicas que afirmó que un porcentaje mínimo aplica correctamente la NIC y los demás únicamente manejan una contabilidad tributaria que es un registro de ingresos y gastos que les permite declarar sus impuestos, pero sin reflejar una realidad financiera.

En este sentido la identificación de los costeo establecido en la NIC 41 permitirán al productor avícola establecer una utilidad real de su renta gravada para la determinación del impuesto a la renta; por tanto la investigación es necesaria ya que al establecer la mencionada utilidad de forma adecuada se podrá transformar esa utilidad en una propuesta a través de un Impuesto a la Renta Único, los que permitirá otorgar Simplicidad Administrativa a los productores avícolas, ya que verán reducidos los costos de cumplimiento tributario, además de reducir considerablemente los costos de control de la Administración Tributaria Ecuatoriana, hacia este sector, además el establecimiento de este tipo impositivo para cualquier sector de forma fundamentada es acogida en la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 27 e incluso ya es

utilizado en la actividad agrícola bananera que se detectaron los mismos problemas del sector avícola con diferencias naturales, en resumen es necesario el dar a conocer las especificaciones contables a los avicultores y a los organismos de control y personalmente cuento con la información y experiencia para desarrollar la investigación al ser un funcionario del SRI y haber realizado revisiones tributarias a contribuyentes del sector y palpar problemas y situaciones de su actividad económica.

El Análisis de la NIC 41 es necesario difundirlo a todos los productores Avícolas ya que el control efectuado actualmente en las Granjas Avícolas no les permite conocer una situación financiera veraz y oportuna, hecho que conlleva a una determinación del Impuesto a la Renta Inadecuado.

En este sentido la identificación de los costeo establecido en la NIC 41 permitirán al productor avícola establecer una utilidad real de su renta gravada para la determinación del impuesto a la renta; por tanto la investigación es necesaria ya que al establecer la mencionada utilidad de forma adecuada se podrá transformar esa utilidad en una propuesta a través de un Impuesto a la Renta Único, los que permitirá otorgar Simplicidad Administrativa a los productores avícolas, ya que verán reducidos los costos de cumplimiento tributario, además de reducir considerablemente los costos de control de la Administración Tributaria Ecuatoriana, hacia este sector.

1.4. Planteamiento del problema

El sector avícola tiene una concentración en las provincias de Tungurahua, Cotopaxi y Manabí principalmente y el avicultor tiene un escaso conocimiento de las normas contables y tributarias y peor aún conocerá de la NIC 41, la forma de cálculo de los costos de producción lo realiza de manera inadecuada, ya que no se establece una correcta de acumulación de costos, no se efectúa una estimación de salvamento del activo biológico, que permita obtener la amortización del activo biológico (pollita) que incide directamente en el costo de la cubeta del huevo, y en la determinación del Impuesto a la Renta.

Los costos son efectuados de manera empírica en base a la experiencia, obteniendo valores irreales del costo en la cubeta de huevos, desconocen valores de mermas en maíz o huevos rotos, llevan sus registros de forma manual lo que ocasiona que los

productores avícolas incidan en gastos innecesarios y obteniendo una utilidad que no es real, implicando en la falta de liquidez para poder reponer las aves; si a esto le sumamos que no cuenta con el conocimiento de la normativa jurídica establecida en la Ley de Régimen Tributario Interno y el deseo de no pagar impuestos puede ocurrir dos situaciones la primera que no paguen sus tributos gracias a la informalidad o paguen excesivas cantidades de dinero por falta de conocimiento de sus cuentas contables y financieras, en el primer punto de los análisis efectuados por el SRI en la zona de Tungurahua de aproximadamente 80 avicultores que generaron en el 2014 más de 80 millones de dólares en ventas su impuesto a la renta causado no llega ni al 1%, lo que se llama una carga fiscal mínima, lo cual se ha mantenido por varios años y repercutió en que desde el 2011 el SRI ejecute proceso de control donde evidenciamos los problemas indicados y ahí donde nace otro inconveniente que ante la falta de información y realidad económica la Administración ha efectuado determinaciones con coeficiente establecidos en estudios de comparación lo cuales afectan al contribuyente al establecer valores a pagar no reales y altos, lo que ocasiona una falta de liquidez a la empresa, problemas legales y gastos no planificados que dificultad el accionar del avicultor, por lo que es indispensable la creación de impuesto único por cubeta de huevos que ahorra tiempo y dinero al avicultor y al SRI y el pago de tributos se realizaría de forma justa en función de las ventas de un año determinado.

Debido al escaso conocimiento de la NIC 41 el sector avícola dedicados la producción de huevos, calcula los costos de producción de manera inadecuada, ya que no se establece una correcta de acumulación de costos, no se efectúa una adecuada estimación de salvamento del activo biológico, que permita obtener la amortización del activo biológico que incide directamente en el costo de la cubeta del huevo, y en la determinación del Impuesto a la Renta. Los costos efectuados son efectuados de manera empírica en base a la experiencia, obteniendo valores irreales del costo en la cubeta de huevos, haciendo además que los productores avícolas gasten una utilidad que no es real, implicando en la falta de liquidez para poder reponer las aves; si a esto le sumamos que no cuenta con el conocimiento de la normativa jurídica establecida en La Ley de Régimen Tributario Interno, sin poder deducir Amortización y mortalidad del Activo Biológico, causando un valor elevado a pagar en el Impuesto a la Renta. Valor que no posee para tributar adecuadamente en la determinación anual del

Impuesto a la Renta, esto hace que los avicultores tributen inadecuadamente el Impuesto a la Renta.

Al no efectuar un adecuado cumplimiento tributario por parte del sector avícola y control por parte de la Administración Tributaria, dificulta el cumplimiento cabal de lo establecido en el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) que textualmente señala: “el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria.”

Principalmente en los siguientes:

Generalidad: el alto costo de las determinaciones tributarias no permite controlar por parte de la Administración Tributaria al 100% de los productores avícolas.

Eficiencia: En algunos casos los controles resultan más costos de lo recaudado.

Simplicidad Administrativa: la complejidad de la normativa contable y tributaria conlleva a que el contribuyente invierta fuertes sumas de dinero en Asesores Contables Tributarios, para el cumplimiento de sus obligaciones para con el Estado.

1.5. Preguntas directrices

- ¿Qué aspectos de valoración de costos e ingresos toma en cuenta las NIC 41?
- ¿Cómo influye la utilización de la NIC 41 en la determinación de la carga tributaria?
- ¿Cuál es la incidencia de la aplicación de un impuesto único al sector avícola sobre la administración tributaria y sobre el potencial contribuyente es son los principales aspectos tributarios aplicables para el sector avícola?
- ¿Cómo se determina la utilidad real a través de la aplicación de la NIC 41?
- ¿Cómo se puede establecer un impuesto único al sector avícola?

1.6. Objetivos

1.6.1. General

Determinar la aplicabilidad de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 41 en el sector avícola y la generación de una propuesta del impuesto a la renta único para la producción de huevo comercial en el Ecuador.

1.6.2. Específicos

- Estudiar los principales costos e ingresos aplicables al sector avícola utilizando la NIC 41.
- Analizar los aspectos tributarios aplicables al sector avícola y su incidencia en los costos de cumplimiento y control.
- Determinar una utilidad real por cubeta de huevo comercial aplicando un costeo real en función de la NIC 41 que sirva para la generación de impuesto único aplicable al sector.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes investigativos

Los estudios en diversos países latinoamericanos han adoptado como estrategias de gestión, los regímenes especiales como herramientas de acción en el campo de la administración tributaria en el marco impositivo, para el fortalecimiento de ciertos sectores productivos que necesitan incentivos para ser más competitivos en el ámbito internacional.

La página web de PROCOMER (2015) explica que los regímenes especiales para la exportación de bienes en Costa Rica “son políticas creadas por el Estado de ese país para ofrecer beneficios a los sectores productivos que exportan diversos productos de aquella nación, para incentivar la producción en el territorio costarricense” (p. 19), siendo esta entidad la encargada de su administración.

Costa Rica es uno de los principales exportadores de banano a nivel mundial, que ocupó el segundo lugar en el ranking de los países latinoamericanos en el 2013, según las estadísticas del Banco Central del Ecuador (2014), donde Ecuador fue el primer productor mundial de la fruta, de allí que es uno de los países a ser analizados en la presente investigación, por la relevancia de su competencia en esta región del continente americano.

Continuando con el tema del tratamiento de los regímenes especiales en América Latina, se hace referencia a la cita de González, D. (2011), para quien “la estrategia de los regímenes especiales se debe principalmente al mejoramiento de la administración en sectores que por su naturaleza e importancia son de difícil control impositivo tributario” (p. 3).

La toma de la decisión de implementar regímenes especiales en algún sector productivo específico de un país determinado, tiene sus raíces en el desarrollo de cada ramo en particular y su potencial contribución a la economía de ese Estado, lo que prima en las acciones que decidan los administradores o las autoridades que se encuentran al frente de las administraciones públicas.

La FUNDES (2012) presenta la cantidad de empresas en México, Argentina, Colombia y Chile, que son los principales países latinoamericanos, quienes, para proteger y fortalecer los sectores productivos de mayor envergadura en sus respectivas economías, han aplicado regímenes especiales para potencializar los indicadores macroeconómicos de la balanza comercial, a través del incentivo de los exportadores y el incentivo del comercio internacional de sus bienes nacionales.

Debido a que Latinoamérica se caracteriza por el comercio internacional de bienes primarios de las actividades básicas como la agricultura, la pesca y la ganadería, Brasil, Argentina, Colombia, Chile, México y Costa Rica, implementaron los regímenes especiales desde el año 2009 y 2010, para reducir o exonerar impuestos en estas actividades que junto a la comercial se convierten en los sectores de mayor desarrollo para las economías de aquellas naciones.

Además, en países como Bolivia y Nicaragua, desde el año 2011 los artesanos y las MIPYMES también se han incorporado al sistema de los regímenes especiales, que ofrecen un especial atractivo para incentivar la producción de los pequeños artesanos y empresarios, quienes requieren potencializar sus organizaciones para evolucionar conforme sus objetivos, cuyo progreso es esencial para el desarrollo económico de sus naciones.

En cuanto al Ecuador; la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece en el art. 285 que la política fiscal en el país tiene como fin principal el financiamiento del Estado, la redistribución equitativa de las riquezas y la oferta de incentivos para la inversión, es decir, que la administración tributaria tiene como misión principal obtener las mayores recaudaciones para fortalecer el Presupuesto de la Nación.

Esta normativa jurídica fue conforme a lo esperado con la implementación de la Ley de Equidad Tributaria, que estipulaba disposiciones para fomentar una cultura de pago de impuestos en la ciudadanía, de manera que todos contribuyamos al desarrollo de la patria, con equidad y con justicia social, de conformidad con los preceptos del buen vivir.

Cabe destacar que la principal normativa sobre la cual subyace el estudio acerca del impacto tributario que ha tenido el impuesto a la renta único en el sector bananero, es el Art. 27 LORTI y Art. Innumerado a continuación del 13 del Reglamento a la LORTI

así como la resolución expedida en el mes de febrero del 2015 por el Servicio de Rentas Internas, a través de la Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000012055, cuya facultad le corresponde al SRI.

La legislación y teoría concerniente al impuesto a la renta único para el sector bananero, se aborda además de las restantes cargas impositivas en sus concepciones teóricas, así como las normativas que ponen énfasis en su desarrollo económico a través del mejoramiento de los aspectos tributarios que pueden tener un impacto positivo en los aspectos financieros.

En el sistema tributario ecuatoriano para el sector bananero se incluyó, a fines del año 2011, el impuesto único a la renta para los productores y exportadores de la fruta, lo cual generó un cambio en la tributación de cargas impositivas en este ramo de gran relevancia para la economía nacional, el cual como toda estrategia tributaria ha tenido ventajas y desventajas.

Como toda estrategia tributaria, las exenciones impositivas para un sector productivo como el bananero, pueden reducir las recaudaciones tributarias en algunos casos como una desventaja, pero también pueden incrementarla para otros. Entre las principales ventajas de este sistema único del IR, se cita la reducción de la elusión y la evasión, dos figuras jurídicas que deben ser erradicadas del contexto de la administración tributaria.

Estados del arte

Texto tomado de Regímenes especiales para pequeños contribuyentes de América latina (2006):

En la actualidad, en los países de América Latina se aplican diversos regímenes presuntivos a los pequeños contribuyentes, con diferentes técnicas presuntivas, sustituyendo desde un solo impuesto a varios y en algunos supuestos también a los recursos de la seguridad social, con la característica que en muchos países existe más de un régimen especial de tributación teniendo en consideración los contribuyentes incluidos (por su magnitud o actividad económica) (González, 2006).

A continuación, se describirán y analizarán los regímenes especiales que se aplican actualmente en algunos países de la región.

En Bolivia

“Se Aplica el Régimen Agropecuario Unificado (RAU) está destinado a las actividades agrícolas, pecuarias, avicultura, apicultura, floricultura, cunicultura y piscicultura. La técnica presuntiva se basa en multiplicar la cantidad de hectáreas por la cuota establecida anualmente según la categoría a que se pertenezca (en función de la actividad agrícola o ganadera y la región donde se ubique la propiedad).

El RAU, también está destinado además de las personas físicas a las cooperativas agropecuarias y tiene como técnica presuntiva multiplicar un valor presunto por las hectáreas afectadas a la actividad, variando este valor según la actividad fuera agrícola o pecuaria y la zona del país donde se encuentre la propiedad”.

Tabla N° 7: Régimen Agropecuario Unificado “RAU” - Bolivia

Régimen Agropecuario Unificado “RAU”	
Tema	Descripción
País	Bolivia
Sujetos	Personas físicas, cooperativas agropecuarias y sucesiones indivisas.
Adhesión	Voluntaria
Actividades económicas incluidas	Actividades del sector primario de la economía (agrícolas, pecuarias, avicultura, apicultura, floricultura, cunicultura y piscicultura).
Contribuyentes incluidos	Los que posean hasta el límite de hectáreas que determina la legislación por cada región del país.
Impuestos sustituidos	Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
Recursos de la Seguridad Social sustituidos	No incluye
Base imponible	Ficta en base a las hectáreas por región del país. La cuota está determinada según que la actividad sea agrícola o ganadera.
Liquidación	Se debe multiplicar la cantidad de hectáreas por la cuota establecida anualmente según la categoría a que se pertenezca (en función de la actividad agrícola o ganadera y la región donde se ubique la propiedad).
Período fiscal	Anual
Obligaciones Formales	Inscripción correcta, tenencia de facturas, notas fiscales o documentos equivalentes proporcionados por proveedores, y exhibición del certificado de inscripción, tenencia de la declaración jurada de la última gestión vencida.
Pago	Anual

Fuente: (Regímenes especiales para pequeños contribuyentes de América latina, 2006)

En Chile

“El Régimen de Renta Presunta, sustituyen exclusivamente al Impuesto sobre la Renta, el Régimen de Tributación Simplificada para los Pequeños Contribuyentes y el Régimen de Cambio de Sujeto sustituyen exclusivamente al Impuesto al Valor Agregado.

Con respecto a los regímenes que sustituyen al Impuesto sobre la Renta, corresponde destacar que en el Régimen Simplificado del Impuesto sobre la Renta se utilizan diversas técnicas presuntivas según la actividad económica de los contribuyentes a saber: 1) en la actividad minera se aplica una alícuota progresiva de acuerdo al precio internacional del cobre, 2) en el comercio a los comerciantes estacionados se les aplica una cuota fija en unidades tributarias, mientras que a los suplementeros⁴⁴ aplican un porcentaje sobre las ventas totales, 3) a los propietarios de un taller artesanal se les aplica un porcentaje sobre los ingresos brutos o 2 unidades tributarias mensuales (el que resulte mayor) y 4) a los pescadores artesanales una cuota fija en base a las toneladas de registro grueso de la embarcación. En cambio, en el Régimen de Renta Presunta del Sector Agropecuario se aplica un porcentaje sobre el avalúo fiscal del predio afectado a la actividad” (González, 2006).

Tabla N° 8: Régimen de Renta presunta, Sector Agropecuario - Chile

Régimen de Renta Presunta Sector Agropecuario	
Tema	Descripción
País	Chile
Sujetos	Personas naturales, comunidades, cooperativas y sociedades de personas
Adhesión	Voluntaria
Actividades económicas incluidas	Agricultura
Contribuyentes incluidos	Agricultores que registren ventas anuales menores a 8000 UTM (aproximadamente USD 480.000).
Impuestos Sustituídos	Impuesto a la Renta
Recursos de la Seguridad Social sustituidos	No incluye
Base imponible	Ficta en base al avalúo fiscal del predio que explote.
Liquidación	Se aplica un porcentaje sobre el avalúo fiscal del o de los predios que explote según se trate: el 10% en caso de propietarios y el 4% en caso de arrendatario.
Período fiscal	Anual
Obligaciones Formales	Declaración Jurada
Pago	Anual
Aplicación	La legislación presume para los pequeños contribuyentes que la renta de los bienes raíces no agrícolas es igual al 7% de su avalúo fiscal

Fuente: (Regímenes especiales para pequeños contribuyentes de América latina, 2006)

En Paraguay

“En el Paraguay se aplica actualmente el Tributo Único mediante el cual se sustituyen el pago de los Impuestos al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta. La base imponible es la que resulte mayor entre los ingresos brutos devengados en el ejercicio anterior y la base presunta que determina la legislación con relación a determinados parámetros. A esta base se le aplica la alícuota correspondiente a la categoría del pequeño contribuyente. Como característica se puede destacar, que los responsables pueden deducir del impuesto determinado el 50 % del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras (hasta el monto del impuesto determinado).

Corresponde destacar, que el Poder Legislativo sancionó en reemplazo del Tributo Único, el denominado Impuesto a la Renta de los Pequeños Contribuyentes el cual entrará en vigencia en el momento que lo establezca el Poder Ejecutivo. Este último impuesto, deviene en un régimen simplificado del impuesto sobre la renta, que utiliza tanto la base real como una presuntiva (la que resulte menor) para determinar la base imponible. La alícuota aplicable será del 10 %.

En la SET (Administración Tributaria) se encuentran registrados 441.883 contribuyentes, desagregados en 114.213 (Impuesto a la Renta), 169.290 (Impuesto al Valor Agregado), 31.099 (Imagro) y específicamente 126.013 (Tributo Único). Surge de aplicar la alícuota del 30 % sobre la renta neta gravable presunta, que resulta de deducir del total de ingresos gravables, el noventa y cinco punto treinta y tres por ciento (95.33%)” (González, 2006).

Tabla N° 9: Régimen de Renta presunta, Sector Agropecuario - Paraguay

Tributo Unico (*)	
Tema	Descripción
País	Paraguay
Sujetos	Empresas unipersonales
Adhesión	Voluntario
Actividades económicas incluidas	Comerciales, Industriales o de Servicio
Contribuyentes incluidos	Empresas con ingresos brutos inferiores a Guaraníes 52,3 millones al año (aprox. USD 8.600)
Impuestos Sustituidos	Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado
Recursos de la Seguridad Social sustituidos	No incluye
Base imponible	La base imponible la constituye el total de los ingresos brutos devengados en el ejercicio fiscal o en forma presunta, sobre la que fuera mayor. La base presunta tiene en consideración a determinados indicadores (sueldos y jornales, gastos por concepto de energía eléctrica, teléfono y agua, importe correspondiente al arrendamiento del inmueble afectado a la actividad, y compras de mercaderías, materias primas e insumos, así como otras adquisiciones o gastos que estén directamente relacionadas con la operación de la empresa). Del monto así determinado se podrá deducir el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en los documentos de compras de bienes o servicios adquiridos en el ejercicio, afectados a las actividades gravadas por este impuesto. El monto a deducir no podrá superar el importe total del impuesto liquidado.
Liquidación	Se aplica una alícuota del 1% al 4 % de acuerdo a la categoría del contribuyente
Período fiscal	Anual
Obligaciones Formales	Idem al régimen general del Impuesto al Valor Agregado
Pago	Mensual

(*) Este régimen está en vigor, hasta que el Poder Ejecutivo establezca la vigencia del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente.

Fuente: (Regímenes especiales para pequeños contribuyentes de América latina, 2006)

2.2. Fundamentación filosófica

La investigación realizada es predominante cuantitativa, los objetivos y en su totalidad el proyecto (información contable y costos) mismo es realizado por el investigador, las decisiones que se tomen serán responsabilidad de los técnicos de la Administración Tributaria, que conocen sobre el estudio que se realizará; que desde el punto de vista

epistemológico conducirá a conceptualizar las NIC 41 en el sistema tributario y la relación que dé como resultado en el campo del impuesto único.

La información que se requiere es solamente un análisis de los costos en base a las NIC en las avícolas y con ello determinar una utilidad real por cubeta de huevo comercial que sirva para la generación de impuesto único aplicable al sector, desde el punto de vista ontológico se debe conocer la realidad del sector y proponer direccionamientos que den como resultado una mejor recaudación del impuesto a la renta en estas industrias, basándose en la equidad tributaria de la que se habla en el código tributario se destaca que considerando la incidencia que tiene el costo indirecto administrativo en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de estos sujetos, se reducirá notablemente los costos indirectos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La Constitución Política de la República del Ecuador (2008) indica que:

“Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables”.

Principio de Simplicidad Administrativa

“Este principio hace referencia a que la Administración Tributaria ha de establecer mecanismos de fácil comprensión y acceso para los contribuyentes, relativos a los tributos y a las consecuencias derivadas de ellos, de forma tal que se logre reducir al máximo la presión fiscal indirecta, producto de egresos adicionales ocasionados por el sujeto pasivo para cumplir con el pago de sus tributos”.

2.3. Fundamentación técnico - legal

El marco textual se lo realiza en base a una investigación bibliográfica documental detallada; para ello se revisa normas y libros con vigencia actual; para que a través de los conceptos de distintos autores den a entender la importancia del tema; así como, contribuya al desarrollo pleno de la investigación.

2.3.1. Norma Internacional de Contabilidad (NIC)

El principal elemento de análisis de las variables de estudio es las normas contabilidad internacionales, en especial la NIC 41 y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), es el ente creador de dicha norma donde da una conceptualización general de la NIC 41 aplicable para la avicultura.

La NIC 41 —Agricultural, se ocupa de regular — el tratamiento contable de los activos agrícolas más genuinos o propios de dicha industria, con exclusión del factor tierra: los activos biológicos (animales vivos y plantas) y los productos agrícolas procedentes de los anteriores. Al delimitar el ámbito de la actividad agrícola, la NIC 41 hace énfasis en la transformación biológica que subyace en todo proceso de producción agrícola, otorgándole el carácter de elemento diferenciador frente a otras actividades económicas. Según este enfoque, gestionar el desenvolvimiento del ciclo vital de organismos vivos, ya sea con vistas a su venta o a su consumo posterior en la propia explotación, o bien para la obtención de productos agrícolas, constituye el cometido primordial de la actividad agrícola en el plano técnico. Se entiende así que la adecuada interpretación y tratamiento de los efectos económicos que se desprenden de los cambios cualitativos y cuantitativos provocados por la transformación biológica represente, en gran medida, el problema peculiar más relevante que debe afrontarse en el terreno contable dentro de este sector de actividad (Unibertsitatea, 2012).

Además, las Normas Internacionales disponen de un glosario general y en referencia con la NIC 41 definen los siguientes elementos aplicables a nuestra investigación:

Activo biológico: es un animal vivo o una planta.

Estados financieros: los estados financieros son una representación estructurada de la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas.

Pequeñas y medianas entidades: son todas aquellas empresas que no tienen la obligación pública de rendir cuentas y que además publican sus estados financieros con propósito de información general para usuarios externos, quienes deben llevar su contabilidad de acuerdo a la normativa internacional en vigencia, para lo cual les corresponde cumplir con todas las disposiciones en la NIIF para las PYMES.

Producto agrícola: es el producto cosechado procedente de los activos biológicos de la entidad

Valor razonable: el importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Normas que permiten regular la información que se debe reflejar en los Estados Financieros es decir la esencia económica de las operaciones del negocio de manera que se dé a conocer la imagen fiel de la situación financiera de la organización.

2.3.1.1. NIC 41 Agricultura

Esta norma tiene como finalidad la preinscripción del tratamiento contable en el cual se presente los estados financieros y la información a presentarse con referencia a la actividad agrícola.

Además, esta norma determina de qué forma se debe manejar el proceso contable de los activos biológicos según su periodo de crecimiento producción, procreación y degradación, así como también de los productos agrícolas en cuanto a la medición inicial y el momento adecuado y oportuno para la cosecha y la recolección.

Es importante mencionar que esta norma no aplica para terrenos relacionados con la actividad agrícola por lo cual se presenta en tabla N° 1 algunos de los activos biológicos que se encuentran dentro de esta norma.

La Norma Internacional de Contabilidad N° 41 manifiesta que:

Un activo biológico debe ser valorado, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance, según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, excepto de que el valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos de una empresa deben ser valorados, en el punto de cosecha o recolección, según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta.

Tabla N° 10: Activos Biológicos

Activos Biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
Ovejas	Lana	Hilo de lana, alfombras
Arboles de una planta forestal	Troncos cortados	Madera
Plantas	Algodón Caña cortada	Hilo de algodón, vestidos Azúcar
Ganado lechero	Leche	Queso
Cerdos	Reses sacrificadas	Salchichas, jamones curados
Arbustos	Hojas	Te, tabaco curado
Vides	Uvas	Vino
Árboles frutales	Fruta recolectada	Fruta procesada

Fuente: Normas Internacionales de Contabilidad NIC 41

2.3.2. Valor Razonable

El valor razonable es el valor por el que se puede adquirir un activo o liquidar un pasivo, en el que intervienen las partes interesadas realizando una transacción en condiciones de independencia mutua. Para la determinación del valor razonable en lo que la NIC 41 establece como un activo biológico o de un producto agropecuario, se recomienda agruparlo por los atributos más significativos con que el mercado los valoriza.

En el caso de tener acceso a diferentes mercados activos, el oferente o la institución utilizará como valor razonable, el precio referente del mercado. Asimismo, cuando no existe un mercado activo el valor razonable se determina en base al precio más reciente del mercado siempre y cuando los cambios no sean significativos entre la fecha de transacción y la fecha generada en contabilidad, también se lo puede referenciar en función a precios del mercado de activos similares o valores referenciales vinculados al sector.

Al no existir los casos antes mencionados con anterioridad, el valor razonable se determinará en base a los flujos de caja netos del activo a su valor presente, para lo cual se puede realizar una valoración actuarial de dichos valores. La determinación del valor razonable no incluirá flujos de efectivo destinados a la financiación de otros activos, de cargas tributarias o reposición de los activos biológicos.

La referencia determina que el sector analizado y en estudio como lo es el sector avícola, presenta grandes deficiencias para determinar costos reales que permitan generar un adecuado manejo económico y tributario de la avícolas; los activos biológicos en general pueden presentar problemas en la determinación de precios, esto debido a que los mercados suelen regularse a la oferta y demanda, cuando existe una sobre producción los precios suelen bajar perjudicando a los oferentes, mientras que cuando escasea el producto su valor se acrecienta beneficiando a los productores.

La utilización de la NIC 41 permite valorar adecuadamente los productos denominados activos biológicos y con ello el establecimiento de costos, que permitirá que las autoridades tributarias generen los impuestos adecuados a las economías de estas industrias, permitiendo un desarrollo equitativo del sector.

Procedimientos de valuación.

- Para la valuación de los activos biológicos se deberá tomar en cuenta el valor de las últimas tres ventas realizadas en el mes.

Si no se hubieren realizado ventas durante el mes en el cual se efectuará la valuación, se tomará como punto de referencia el valor de las transacciones realizadas por otras empresas dedicadas al mismo giro en el mercado donde se opera.

- El valor presente neto de los flujos de efectivo esperados del activo biológico descontado a una tasa proporcionada con los registros asociados con esa clase de activo.

2.3.2.1. Normas de registro

a) Norma de Reconocimiento de Activos Biológicos

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el balance o en el estado de resultado, de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente, satisfaciendo los criterios siguientes:

- Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la empresa; y
- La partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Los criterios antes descritos deben cumplir las condiciones siguientes:

- La capacidad de cambio: Cuando son capaces de experimentar transformaciones biológicas, la cual comprende el proceso de crecimiento, degradación, producción de las aves.
- Gestión de Cambio: Si la gerencia facilita y promueve las condiciones necesarias para que tenga lugar la transformación biológica de las aves, ejemplo: niveles de nutrición, asistencia del veterinario, etc.
- Medición de Cambio: Los cambios cualitativos, como adecuación genética, maduración, etc., y cambios cuantitativos, como peso, nivel de grasa, etc., dicha transformación biológica. es objeto de medición y control como función rutinaria de la gerencia.

Se debe entender por activo biológico en este caso, las aves, en crecimiento y desarrollo para el proceso de producción de huevos.

Una vez reconocidas las aves como Activo Biológico en proceso de iniciación, desarrollo y producción, hay que identificar los procesos de acumulación de costos y aplicación contable de los aspectos como: reconocer y asignársele el valor razonable a las aves recién nacidas; una vez identificados los procesos de crecimiento y producción de las aves productoras, que cumplen con el concepto de actividad agrícola debe asegurarse que exista como parte del departamento técnico o de operaciones y del financiero una clasificación de las aves (Activos Biológicos) de acuerdo por raza, edad y características genéticas similares que las identifican; debe asegurarse que el mantenimiento en el proceso de iniciación, desarrollo y producción de las aves, deben de reconocerse los costos acumulados en los activos biológicos en desarrollo; debe trasladarse los costos acumulados a los activos biológicos en producción y determinar el agotamiento o depreciación de los Activos Biológicos.

Para el reconocimiento de la condición actual de un grupo de aves no se consideran los incrementos en el valor por causa de su transformación biológica adicional, así como por actividades futuras de la empresa, tales como las relacionadas con el mejoramiento de la transformación biológica futura.

Norma de registro de la Valuación de Activos Biológicos

La medición es el proceso de la determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultado. Para realizarlo es necesario la selección de una base o método particular de medición.

Los métodos que se pueden emplear para la medición de los activos biológicos en los Estados Financieros, son los siguientes:

Al Costo: Los activos biológicos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición.

Costo Corriente: Los activos biológicos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiere en la actualidad el mismo activo u otro equivalente.

- **Valor realizable (o de liquidación):** Los activos biológicos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos.
- **Valor presente:** Los activos biológicos se llevan contablemente al valor presente, descontando las entradas netas de efectivo que se espera genere la partida en el curso normal de la operación.

Esta norma tiene como finalidad realizar la comparación del valor en libros con el respectivo valor razonable en los procesos de adquisición y producción a las fechas de inicio y final del período contable en un mercado activo.

Las aves deben ser medidas a su valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta; esta medición se hará en el momento de su reconocimiento inicial y a la fecha de cada cierre del ejercicio de las aves en producción.

La forma de establecer el valor razonable dependerá en primera instancia de la existencia de un mercado activo de las aves, en el cual el precio de cotización será la base

adecuada para el valor del activo biológico. Si no existiera un mercado activo, se utilizará uno de los siguientes métodos para determinar el valor razonable:

- El precio de la operación más reciente en el mercado (presumiendo que en la fecha de la operación y fecha de estados contables no se han producido cambios económicos significantes)
- Precio de mercados de activos similares.
- En caso de no estar disponibles los precios determinados en el mercado para el huevo, se utilizará el valor presente de los flujos netos de efectivo esperado del activo, descontado en una tasa antes de impuestos definidos por el mercado.
- La imposibilidad de medir de forma fiable el valor razonable, de las aves deberán ser medidas a su costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor. Para este caso una vez que el valor razonable de los activos biológicos pueda medir con fiabilidad, la empresa debe proceder a medirlos al valor razonable menos los costos estimados al punto de venta.

Los costos pueden constituir aproximadamente el valor razonable, en particular cuando no se produce demasiada transformación biológica desde que se incurren los primeros costos y no se espera que sea importante el impacto de la transformación biológica en el precio.

Para la fijación del precio de las aves es necesario clasificar las mismas de acuerdo a sus atributos más significativos como edad y la raza, los cuales constituyen los criterios usados en el mercado activo a fin de poder establecer los precios.

El producto como resultado del proceso de producción de los activos biológicos (huevos), se le aplicará el tratamiento contable de la Norma Internacional de Contabilidad 2, Inventarios.

Cuando las aves destinadas a la actividad de producción sean desechadas debido a que los niveles de producción no son los óptimos, se venderá al mercado a valor residual o de desecho.

a) Norma de Agotamiento o Desgaste

Constituye el agotamiento del registro anual por desgaste o involución de las aves en producción; en el agotamiento se incorporan conceptos fisiológicos, biológicos y

agro-ecológicos a los cálculos de las cuotas de desgaste en virtud de la condición viva de los activos biológicos.

Para el agotamiento (desgaste) de las aves se utilizará el método de línea recta, estableciéndose un valor de salvamento. El método de depreciación lineal producirá un cargo por depreciación constante a lo largo de toda la vida del Activo Biológico, el cual debe ser reconocido en cada período contable como un gasto; la vida útil del activo biológico se define en términos de la utilidad que se espera que aporte a la empresa.

La base de agotamiento (desgaste) del Activo Biológico se determinará deduciendo el valor de salvamento (residual), del mismo. El valor residual debe estimarse al valor del matadero, el cual debe ser determinado su valor al momento que las aves sean clasificadas contablemente como Activo Biológico en producción, ya sea por adquisición o al momento que es trasladado de Activo Biológico en desarrollo a Activo Biológico en producción.

Para agotamiento de las aves en producción, se debe depreciar en 420 días, considerando un valor de un histórico de ventas en caso de no tener valor de mercado fijado por alguna institución del Estado como valor de salvamento, depreciando el ave en un 0.2381% diario, considerando que es el periodo que en que generará ingresos a la empresa.

b) Norma de Crecimiento y Desarrollo

Las aves en iniciación y desarrollo destinadas a la producción de huevos, deben registrarse en Activos Biológicos.

Los períodos evolutivos de las aves son:

- Iniciación: desde el nacimiento hasta 8 semanas
- Desarrollo: De 9 semanas hasta 19 semanas
- Producción: De 20 semanas hasta 80 semanas
- Explotación: De 15 meses a un poco más
- Descarte: De semana de 80 en adelante según haya disminuido la producción.

Los ciclos biológicos de las aves se clasifican en:

- Polla en desarrollo: De 1 a 19 semanas
- Gallina en producción: De 20 a 80 semanas
- Gallina en descarte: De 80 semanas en adelante

Los costos que se generan en cada etapa evolutiva de las aves se acumulan individualmente.

Las cuentas de costos, son transitorias a las cuales se les asignan, tabulan o acumulan los costos y gastos de operación, tanto directos como indirectos. Para el sector avícola se identifican dos cuentas, que son: Desarrollo y Producción de huevos.

La cuenta desarrollo:

Esta cuenta de costos comprende el manejo de pollitas desde que se adquieren hasta que empiezan la producción de huevos, el cual dura aproximadamente veinte semanas. Los principales elementos del costo que deben acumularse son los siguientes:

- Insumos: Alimentación (concentrados y forrajes), medicina veterinaria (antibióticos y vitaminas) y otros.
- Trabajo directo: Jefe de producción (Galponeros)
- Gastos indirectos: Energía eléctrica, combustible, depreciación de la maquinaria y mortandad., etc.

El producto final obtenido de esta cuenta de costos es la gallina lista para la producción, la cual es trasladada a la cuenta producción de huevos.

Para determinar el costo por gallina debe acumularse, los costos durante 19 semanas, que es la edad promedio de desarrollo y Crecimiento; luego se divide el costo total entre el número de aves existentes al final del mes, determinándose así el costo unitario por animal (activo biológico). Que será registrado en la cuenta de activo.

Cuenta producción de huevos:

En esta cuenta se registran los costos de aquellas aves comprendidas entre las edades de 20 a 80 semanas. En esta cuenta se acumulan todos los costos incurridos en la producción. Cuando la gallina cumple 80 semanas, ésta se encuentra lista para el descarte, en este momento se traslada a la sub-cuenta de inventario de aves en descarte.

Cuenta de Activo Biológico en Producción:

En esta cuenta debe considerarse las aves en producción. donde se concentra toda la información, ya que los costos de la cuenta aves en desarrollo se consolidan y representan el valor del activo biológico; al cuál debe asignarse el valor de salvamento (descarte), luego se inicia el proceso de la depreciación con el 0.2381% diario aplicando el método de línea recta.

Los desembolsos y gastos que genere para el mantenimiento de los activos biológicos en la Cuenta de Activos Biológicos en Producción, no se incorporarán al valor del activo, sino que se registrará a los Costos de producción.

2.3.3. Impuesto Único

El sector bananero fue el primero en recibir beneficios tributarios en lo que se refiere al Impuesto Único ya que se reducían de 1.5% a 2% del Impuesto a la Renta, con esta experiencia se determina que es indispensable ampliar este beneficio al sector agrícola en general.

Con el referente anotado el Servicio de Rentas Internas (SRI) pretende la ampliación del cobro de impuestos al sector agrícola, tanto a productores como a exportadores de todo lo que se refiere a bienes agrícolas de acuerdo a su actividad, por ello se delimito que los pequeños y medianos agricultores se inscriban en al Régimen Impositivo Simplificado (RISE) con lo cual cancelaran una cuota mensual de acuerdo a los ingresos que perciban, que van desde 1\$ a 15\$ montos que se determinaran de acuerdo a las ventas, incentivando de esta manera a la cultura tributaria con el objetivo de minimizar la informalidad.

Hay que mencionar que uno de los problemas en aplicar la normativa tributaria sea cual fuese el impuesto es la justificación inválida que presentan los productores agrícolas esto porque no llevan una contabilidad clara de los activos biológicos, por lo que muchos de estos consideraban que el pago era injusto y sin equidad sobre las cargas tributarias, según Pérez (2014). menciona que:

“El pago exagerado e injustificado de impuestos generará un déficit económico en muchas asociaciones del sector y la provincia, disminuyendo la estabilidad financiera e incluso el cierre de los establecimientos, sin poder brindar más fuentes de trabajo; y de esta manera contribuye a un problema en la economía nacional” (pág. 12).

Pérez refiere al sector avícola específicamente argumentando los impuestos generan problemas de solvencia, por ello las políticas fiscales tratan de que las utilidades sean invertidas, que los impuestos del IVA graven 0% y otros incentivos que permitan alcanzar mejores índices en la calidad de vida de los productores.

2.3.3.1. Cálculo del Impuesto Único

Este Impuesto se calcula utilizando cantidades y valores de hasta cuatro números decimales.

En el art 27 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2013), se habla los contribuyentes con actividades adicionales:

“Art. 27.- Impuesto a la renta único para las actividades del sector bananero. - Los ingresos provenientes de la producción, cultivo, exportación y venta local de banano según lo previsto en este artículo, incluyendo otras musáceas que se produzcan en Ecuador, estarán sujetos a un impuesto a la renta único conforme a las siguientes disposiciones:

1. Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo. En este caso la tarifa será de hasta el 2% del valor de facturación de las ventas brutas, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura. La tarifa podrá modificarse mediante decreto ejecutivo, misma que podrá establecerse por segmentos y entrará en vigencia a partir del siguiente periodo fiscal de su publicación, dentro de un rango de entre el 1,25% y el 2%. Esta tarifa podrá ser reducida hasta el 1% para el segmento de micro productores y actores de la economía popular y solidaria cuyos montos de ingresos brutos anuales no superen el doble del monto de ingresos establecido para la obligación de llevar contabilidad.

2. Exportación de banano no producido por el mismo sujeto pasivo. En este caso la tarifa será de hasta el 2% del valor de facturación de las exportaciones, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura. La tarifa podrá modificarse mediante

decreto ejecutivo, misma que podrá establecerse por segmentos y entrará en vigencia a partir del siguiente período fiscal de su publicación, dentro de un rango de entre el 1,5% y el 2%.

3. Exportación de banano producido por el mismo sujeto pasivo. En este caso el impuesto será la suma de dos componentes. El primer componente consistirá en aplicar la misma tarifa, establecida en el numeral 1 de este artículo, al resultado de multiplicar la cantidad comercializada por el precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura. El segundo componente resultará de aplicar la tarifa de hasta el 1,5% al valor de facturación de las exportaciones, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura. Mediante decreto ejecutivo se podrá modificar la tarifa del segundo componente y establecerla por segmentos y entrará en vigencia a partir del siguiente período fiscal de su publicación, dentro de un rango de entre el 1,25% y el 1,5%.

4. Exportación de banano por medio de asociaciones de micro, pequeños y medianos productores. En este caso la venta local de cada productor a la asociación atenderá a lo dispuesto en el numeral 1 de este artículo. Las exportaciones, por su parte, estarán sujetas a una tarifa de hasta el 1,25%. Las exportaciones no se podrán calcular con precios inferiores al precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura. La tarifa podrá modificarse mediante decreto ejecutivo, la que podrá establecerse por segmentos y entrará en vigencia a partir del siguiente período fiscal de su publicación, dentro de un rango de entre el 0,5% y el 1,25%.

(...)

Otros subsectores del sector agropecuario, pesquero o acuicultor, podrán acogerse a este régimen para su fase de producción, cuando el Presidente de la República, mediante decreto, así lo disponga, siempre que exista el informe sobre el correspondiente impacto fiscal de la Directora o Director General del Servicio de Rentas Internas. Las tarifas serán fijadas mediante decreto ejecutivo, dentro del rango de entre 1,5% y el 2%.” (Ley Organica de Regimen Tributario Interno, 2013)

Estos contribuyentes deberán definir sus ingresos gravados con impuesto único del resto de sus ingresos, además las declaraciones deberán presentarse de manera normal es decir tomando en consideración los medios, plazos establecidos en el reglamento como en la normativa que se encuentra vigente en el SRI, ya que al aplicar “*solamente se podrá deducir los costos y gastos atribuibles a los ingresos de otras fuentes distintas de las actividades sujetas al impuesto a la renta único*”.

Este tipo de impuesto se lo creo con el objetivo de disminuir la informalidad y aspectos ambientales por parte del sector bananero.

Liquidación y pago del Impuesto Único a la Renta

De acuerdo a lo emitido en la Resolución N° NAC-DGERCGC15-00000120 (2015), que los contribuyentes deberán sujetarse a lo que menciona en:

“Artículo 4. Liquidación de Impuesto. - para efectos del cálculo del impuesto a la renta único para la venta local del banano de producción propia, quienes actúen como agentes de retención deberán liquidar semanalmente las compras totales efectuadas a un mismo productor, tanto de banano como de otras musáceas, en sus diferentes tipos de cajas, utilizando el fato de conversión necesario para determinar la cantidad equivalente señalada en la presente Resolución. Si el fin de un mes calendario ocurre dentro de una semana, para definir la tarifa a aplicar a las mismas se utilizarán las ventas de la semana independientemente de a qué mes correspondan.

El productor que en cualquiera de las semanas del mes calendario venda a más de un agente de retención deberá reliquidar el impuesto correspondiente al mes en el que esto suceda, para establecer la tarifa progresiva a aplicar en dicha semana, deberá utilizar el total de las ventas efectuadas a todos los agentes de retención durante esa semana” (Resolución N° NAC-DGERCGC15-00000120, 2015).

De la misma manera, los autores Haro y Espinoza (2017) sobre el impuesto a la renta único al Sector Productor de banano en el Ecuador, manifiestan:

“El Servicio de Rentas Internas (SRI), en diciembre del 2014 mediante la Ley de Incentivos y Evasión Tributaria, dispone en el artículo 15, la creación del Impuesto a la Renta Único, que tiene como objetivo simplificar la contribución fiscal del sector bananero y fomentar la competitividad. Esta Ley, entró en vigencia a partir del 1 de enero del 2015 y dispone un impuesto único para el sector bananero de puede ser entre el 0.5% a 2% sobre ingresos dependiendo de las cajas de banano producidas, vendidas y/o exportadas.

Para la actividad de producción de banano, a finales del año 2011, mediante la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (Presidencia de la República del Ecuador, 2011), se establece un impuesto a la renta único del 2% aplicado a los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano; pero a partir del año 2015, entra en vigencia la Ley de Incentivo y Evasión Tributaria dónde se dispone tanto para productores locales como exportadores de banano, la aplicación de una tarifa progresiva, dependiendo del número de cajas vendidas por semana, que su vez se vuelve el impuesto único a la renta del periodo fiscal.

Como se indicó, estas tarifas no son fijas y varían de acuerdo a la cantidad de cajas de banano que se comercializan de manera semanal, teniendo un rango mínimo y máximo porcentual para el pago, el que varía de acuerdo al tipo de contribuyente ya sea este Productor, Exportador no Productor y Productor-Exportador (SRI, 2016). Para el caso de contribuyentes que se dedican únicamente al cultivo y venta local de banano la tarifa de impuesto a la renta único varía entre el 1% y 2% dependiendo del número de cajas que vendan por semana (ver tabla 1), es decir, si un productor de banano vende al exportador 3.000 en la semana, el cálculo será de la siguiente manera: Hasta 1.000 cajas la tarifa es del 1% del valor de cajas por precio de venta y desde 1.001 hasta 3.000 cajas la tarifa será de 1.25%, al final se suman ambos valores y el resultado sería el valor de impuesto a la renta único. Al ser un productor de banano el pago es canalizado a través de la exportadora que le realizó la retención del impuesto único en el momento de la compra. También indica que cuando un mismo contribuyente obtenga ingresos por actividades diferentes a las de producción o venta de banano, deberá calcular y declarar su impuesto a la renta por cada tipo de ingreso gravado. Respecto al pago del anticipo de impuesto a la renta, estarán exentos de calcularlo y pagarlo en la proporción que ingresos, costos, gastos, activos y patrimonio que pertenezcan a la producción de banano (SRI, 2012)” (Haro & Espinoza, 2017).

De esta investigación, también se establecieron análisis de datos; obteniendo los siguientes resultados, resumidos por Haro y Espinoza (2017):

“De acuerdo a la información recabada, se obtiene las variaciones respecto a los ingresos, utilidad e impuesto a la renta causado que reportaron a través de su declaración de impuesto a la renta los productores de banano al Servicio de Rentas Internas en los periodos 2014 y 2015 para de esta manera analizar el pago efectivo de tributos que se efectuó.

Realizando un comparativo entre los periodos 2014 y el 2015, los ingresos reportados por la actividad económica de cultivo de banano, aumentaron en un 2.83%; respecto a la utilidad del sector, registró un aumento del 13.53%, pasando de \$61.600.160 para el año 2014 a \$69.933.014 para el 2015. Es decir, si el impuesto a la renta no hubiera sufrido variación y sin considerar ajustes tributarios, el valor a pagar de impuesto debería aumentar en proporciones similares.

Con los datos de impuesto a la renta causado e ingresos obtenidos, el porcentaje con el que aportan las empresas de esta actividad económica efectivamente al Estado por impuesto a la renta tuvo una disminución de 0.05%, es decir paso de 0.26% al 0.21% para el 2015. (Ver tabla 2). Para los productores de banano, la presión fiscal se ve reducida y se simplifica la gestión tributaria, ya que el pago del impuesto a la renta fue de manera anticipada durante el 2015 ya que el exportador (comprador) actuó como agente de retención de este tributo.

La actividad analizada, registra cifras positivas en sus operaciones y su impuesto causado ha disminuido, esto se debe a los ajustes tributarios que se realizan previos al pago del impuesto ya que, a partir del 2015, se restan los ingresos y gastos provenientes de la actividad bananera, y quedan excluidos del cálculo para el anticipo mínimo de impuesto a la renta incluso los activos y patrimonios atribuidos a esta actividad.

Estas cifras, también permiten constatar que la actividad de cultivo de banano, posee una proporción de exportaciones, es decir, para el año 2014 reportaron este tipo de empresas valores de ventas locales por \$806.122.749 y ventas por exportación \$33.678.8916, teniendo una relación de 60% de los ingresos provenientes por ventas locales y el 40% restantes por ventas al exterior. Para el 2015 muestra la misma tendencia porcentual, aunque variaron los valores por tipo de ingresos, es así que las ventas locales fueron de \$821.208.350 y las de exportaciones \$34.0348.737” (Haro & Espinoza, 2017).

Finalmente, los autores llegaron a determinar conclusiones importantes, mismas que se describen a continuación:

Las condiciones climáticas favorables que posee el Ecuador, permite que pequeños, medianos, y grandes productores puedan abastecer la demanda mundial del banano durante todo el año.

La relevancia del sector bananero en la economía ecuatoriana se ve reflejado en las cifras económicas de participación porcentual en los productos de exportación, así como todos los otros sectores que se benefician de esta actividad siendo proveedores de insumos, servicios y generados de empleo.

Con los datos analizados, se evidencia que la carga fiscal entre los periodos 2014 y 2015 ha disminuido, y al menos en este grupo de contribuyente, se logra la el objetivo de fomentar la actividad bananera integrando las funciones de producción y exportación del producto.

En este sector existen empresas que no solo se dedican a cultivar la fruta sino también a exportarla, y con la implementación del impuesto a la renta único a todo el sector bananero, ambas actividades están sujetas a una tarifa única, aunque con diferentes porcentajes de asignados para el pago.

Al contar con un impuesto único, se ha simplificado la contribución fiscal, ya que no se incurre en pagos adicionales como anticipo de impuesto a la renta y el valor retenido por los exportadores al momento de la compra, es el valor a pagar siempre y cuando se dediquen exclusivamente a la producción de banano.” (Haro & Espinoza, 2017).

De lo expuesto el Impuesto a la Renta único en el sector bananero, lo que se busca con la implementación del Impuesto único es que las Administración Tributaria sean más eficientes en el control de los Tributo al sector avícola; a su vez se simplifique notablemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la presión fiscal en este importante sector sea similar.

2.3.4. Incentivos Tributarios

Los incentivos tributarios son medidas que suponen la exoneración o una memorización del impuesto a pagar cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas con inversiones, generación de empleo estable y de calidad priorizar la producción nacional y determinados consumos, contenciones de precios finales.

En la actualidad gracias al beneficio tributario que conlleva la reinversión en ciencia y tecnología con el cual se puede deducir el Impuesto a la Renta, gracias a este tipo de incentivos varios productores en el sector agrícola han logrado adquirir infraestructura de producción como son las maquinarias de punta de manera que su producción se maximice en número de unidades como en dólares.

La Ley de Régimen Tributario Interno (2016) establece que:

“Art 41.- Pago del Impuesto: Están exentos del pago del anticipo del impuesto a la renta, en parte proporcional a las utilidades reinvertidas en la misma actividad, los ingresos provenientes de la producción y de la primera etapa de comercialización

dentro del mercado interno de productos a avícola, cunícola, pecuario y piscícola que se mantengan en estado natural, y aquellos provenientes de la importación y/o producción nacional para la comercialización de insumos agroquímicos”.

Por lo cual, la Ley trata de impulsar el desarrollo de los sectores avícola, cunícola, pecuario y piscícola, cuyos productos permiten asegurar la soberanía alimentaria de la que habla el gobierno pero además se encuentra dentro de la matriz productiva, por ello las políticas fiscales que se tomen alrededor de estas actividades económicas, permitirán un adecuado control de los costos e ingresos, permitiendo que los productores paguen lo justo y necesario y con simplicidad administrativa, además que puedan reinvertir en el giro de negocio con la finalidad de que se expanda y apertura mercados.

Los incentivos y beneficios promueven diversos objetivos de política fiscal impulsado por el Gobierno a través del Servicio de Rentas Internas, entre las cuales se destaca:

- **Ahorro / Inversión.** - Son medidas tendientes a incentivar los instrumentos de ahorro o las decisiones de inversión productiva, tales como reinversión de utilidades o el establecimiento de nuevas actividades productivas.
- **Política Productiva / Empleo.** - Son medidas tendientes a incentivar determinadas decisiones que permiten la diversificación productiva y nuevos patrones de especialización, así como la generación de empleo estable y de calidad.
- **Política Justicia Redistributiva / Equidad.** - Son medidas tendientes a favorecer la redistribución y la equidad tributaria que consagra la Constitución. Suelen estar enfocados a colectivos con necesidades especiales (personas ancianas y/o discapacitadas, por ejemplo) o a productos de la canasta básica.
- **Política Provisión de Bienes y Servicios Públicos.** - Son medidas tendientes a abaratar el acceso a bienes y servicios públicos, y que juegan un papel importante para alcanzar una inclusión efectiva.
- **Política Medioambiental y otros Objetivos.** - Son medidas que favorecen el cuidado y el disfrute de un medio ambiente saludable, y otras medidas varias no catalogadas en los rubros anteriores.

Los incentivos tributarios de acuerdo al código de la producción están representados de la siguiente manera:

Tabla N° 11: Actividades Agrícolas

Categoría	Intervalos de ingresos a anuales		Intervalos de ingresos mensuales Promedio		Cuota mensual
	Inferior	Superior	Inferior	Superior	
1	0	5000	0	417	1
2	5001	10000	417	833	2
3	10001	20000	833	1667	3
4	20001	30000	1667	2500	5
5	30001	40000	2500	3333	8
6	40001	50000	3333	4167	12
7	50001	60000	4167	5000	15

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno (2016)

Tabla N° 12: Incentivos y Beneficios Tributarios por políticas públicas

Impuesto	Ahorro inversión	Productiva empleo	Justicia Redistributiva Equidad	Provisión de bienes y servicios públicos y reciprocidad	Medioambiental y otros objetivos
Impuesto a la Renta	26	26	19	8	
Impuesto a la salida de divisas	4	2	2		
Impuestos a las tierras rurales		4	3	2	5
Impuestos a los consumos especiales		1	1	2	
Impuestos a los vehículos motorizados		3	1	4	
Impuesto al valor agregado	3	16	19	24	
Impuesto ambiental a la contaminación vehicular		2	3	5	2
Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables			1	1	
TOTAL GENERAL	33	54	49	46	7

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI, 2016)

2.3.5. Renta

Renta son los ingresos obtenidos de fuente ecuatoriana siendo este lucrativo o de la prestación de servicios fruto del trabajo, de capital o de ambas partes, siendo este en dinero, especies o servicios, además de los ingresos del exterior por personas naturales domiciliadas en el país o de sociedades nacionales (Servicio de Rentas Internas, 2013).

2.3.6. Impuesto a la renta

Es una obligación tributaria que se cancela sobre los ingresos o rentas totales, mismas que fueron recibidos durante el año, pero deduciendo costos y gastos inmersos en dichas rentas.

El impuesto a la renta es un tributo que grava todos los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos, para de manera general, financiar los gastos de inversión, gastos corrientes y de la deuda ejecutada por el Estado Ecuatoriano.

Para Vázquez (2014), “El impuesto a la renta es un impuesto directo, de naturaleza personal y carácter subjetivo, que grava a la renta de las personas físicas, de acuerdo a sus circunstancias personales y familiares inspirado en el principio de prosperidad y cuya regulación comparten, parcialmente, el Estado las comunidades autónomas”.

Es un pago se lo debe realizar obligatoriamente por parte de los ciudadanos sean estos ecuatorianos o extranjeros residentes, a partir de los 18 años de edad es decir mayores de edad, que perciban ingresos económicos, pero que sobrepasen los ingresos anuales determinados por el Estado.

De acuerdo Alarcón (2010);

“El impuesto a la renta consiste en pagar un tributo al Estado sobre las rentas obtenidas por personas naturales, personas jurídicas, entre otras, de acuerdo y en las condiciones establecidas por la Ley para el efecto, es por ello que este impuesto no puede ser trasladado a terceros ya que grava las rentas obtenidas por los contribuyentes” (pág. 84).

2.3.6.1. Retenciones del impuesto a la renta

Según Cámara de Comercio de Quito (2012) manifiesta que:

“Es un método anticipado de recaudación del Impuesto a la Renta, que obliga a quienes afecten pagos, que, a su vez, constituyan rentas gravadas para sus beneficiarios, a sustraer de dicho valor un porcentaje establecido por la Ley de Régimen Tributario Interno y por el Servicio de Rentas Internas y a entregarlo al Fisco” (pág. 2).

Para Jara & Villacres (2011), “las retenciones en la fuente del impuesto a la renta, son porcentajes que se deben aplicar según disposiciones de la administración tributaria a los subtotales de las facturas que recibe la empresa antes de proceder al pago de la misma”.

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno (2016):

“Art. 43.- Retenciones en la fuente de ingresos del trabajo con relación de dependencia. - Los pagos que hagan los empleadores, personas naturales o sociedades, a los contribuyentes que trabajan con relación de dependencia, originados en dicha relación, se sujetan a retención en la fuente con base en las tarifas establecidas en el artículo 36 de esta Ley de conformidad con el procedimiento que se indique en el reglamento” (Ley Orgánica de Regimen Tributario Interno, 2016).

“Art. 44.- Retenciones en la fuente sobre rendimientos financieros. - Las instituciones, entidades bancarias, financieras, de intermediación financiera y, en general las sociedades que paguen o acrediten en cuentas intereses o cualquier tipo de rendimientos financieros, actuarán como agentes de retención del impuesto a la renta sobre los mismos” (Ley Orgánica de Regimen Tributario Interno, 2016).

2.3.6.2. Porcentajes de Retención del Impuesto a la Renta

De acuerdo al Servicio de Rentas Internas (2016) los porcentajes se detallan de acuerdo a la actividad económica que realizan

Tabla N° 13: Porcentajes de Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta

Detalle de porcentajes de Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta conforme la normativa vigente	Porcentajes vigentes
Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional	10
Servicios predomina el intelecto no relacionados con el título profesional	8
Comisiones y demás pagos por servicios predomina intelecto no relacionados con el título profesional	8
Pagos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por sus actividades ejercidas como tales	8
Pagos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales	8
Pagos a artistas por sus actividades ejercidas como tales	8

Honorarios y demás pagos por servicios de docencia	8
Servicios predomina la mano de obra	2
Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad	1
Servicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga	1
Por pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad) **	2
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, y forestal	1
Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales	8
Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a personas naturales	8
Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades	8
Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades	8
Cuotas de arrendamiento mercantil, inclusive la de opción de compra	1
Por arrendamiento bienes inmuebles	8
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	1
Por rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs)	2
Por RF: depósitos Cta. Corriente	2
Por RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades	2
Por RF: depósito a plazo fijo gravados	2
Por RF: depósito a plazo fijo exentos ***	0
Por rendimientos financieros: operaciones de reporto – repos	2
Por RF: inversiones (captaciones) rendimientos distintos de aquellos pagados a IFIs	2
Por RF: obligaciones	2
Por RF: bonos convertible en acciones	2
Por RF: Inversiones en títulos valores en renta fija gravados	2
Por RF: Inversiones en títulos valores en renta fija exentos	0
Por RF: Intereses pagados a bancos y otras entidades sometidas al control de la Superintendencia de Bancos y de la Economía Popular y Solidaria	0
Por RF: Intereses pagados por entidades del sector público a favor de sujetos pasivos	2
Por RF: Otros intereses y rendimientos financieros gravados	2
Por RF: Otros intereses y rendimientos financieros exentos	0
Por RF: Intereses y comisiones en operaciones de crédito entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria.	1
Por RF: Por inversiones entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria, incluso cuando el BCE actúe como intermediario.	1
Anticipo dividendos a residentes o establecidos en el Ecuador	22

Dividendos anticipados préstamos accionistas, beneficiarios o partícipes a residentes o establecidos en el Ecuador	22
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI (Tabla art. 36 menos crédito tributario pro dividendos: julio 2015)	hasta el 100%
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes	1% al 13%
Dividendos distribuidos a sociedades residentes	0
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes	0
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)	De acuerdo a la tabla de retenciones del Art. 15 RALRTI
Dividendos exentos distribuidos en acciones (reversión de utilidades con derecho a reducción tarifa IR)	0
Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención	0
Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos exentos (mayo 2016)	0
Compra de bienes inmuebles	0
Transporte público de pasajeros	0
Pagos en el país por transporte de pasajeros o transporte internacional de carga, a compañías nacionales o extranjeras de aviación o marítimas	0
Valores entregados por las cooperativas de transporte a sus socios	0
Compraventa de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América	0
Pagos con tarjeta de crédito	No aplica retención
Pago al exterior tarjeta de crédito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito, solo RECAP	0
Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos cotizados en bolsa ecuatoriana	0,20%
Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos no cotizados en bolsa ecuatoriana	1
Por loterías, rifas, apuestas y similares	15
Por venta de combustibles a comercializadoras	2/mil
Por venta de combustibles a distribuidores	3/mil
Compra local de banano a productor	1% -2%
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia	hasta el 100%
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1	1% -2%
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2	1,25% - 2%
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros	0,5%-2%
Por energía eléctrica	1
Por actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	1
Otras retenciones aplicables el 2%	2
Pago local tarjeta de crédito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito, solo RECAP	2
Ganancias de capital	entre 0 y 10
Donaciones en dinero -Impuesto a la donaciones	2

Retención a cargo del propio sujeto pasivo por la exportación de concentrados y/o elementos metálicos	entre 0 y 10
Retención a cargo del propio sujeto pasivo por la comercialización de productos forestales	
Pago al exterior - Rentas Inmobiliarias	22
Pago al exterior - Beneficios Empresariales	22
Pago al exterior - Servicios Empresariales	22
Pago al exterior - Navegación Marítima y/o aérea	22
Pago al exterior- Dividendos distribuidos a personas naturales	0
Pago al exterior - Dividendos a sociedades	Periodo Agosto 2015 en adelante: De acuerdo a nueva tabla progresiva según resolución NAC-DGERCGC15-00000564
Pago al exterior - Anticipo dividendos (excepto paraísos fiscales o de régimen de menor imposición)	22
Pago al exterior - Dividendos anticipados préstamos accionistas, beneficiarios o partícipes (paraísos fiscales o regímenes de menor imposición)	22
Pago al exterior - Dividendos a fideicomisos	Periodo Agosto 2015 en adelante: De acuerdo a nueva tabla progresiva según resolución NAC-DGERCGC15-00000564
	0
Pago al exterior - Dividendos a sociedades (paraísos fiscales)	0
Pago al exterior - Anticipo dividendos (paraísos fiscales)	0
Pago al exterior - Dividendos a fideicomisos (paraísos fiscales)	13
Pago al exterior - Rendimientos financieros	22
Pago al exterior – Intereses de créditos de Instituciones Financieras del exterior	22
Pago al exterior – Intereses de créditos de gobierno a gobierno	22
Pago al exterior – Intereses de créditos de organismos multilaterales	22
Pago al exterior - Intereses por financiamiento de proveedores externos	22
Pago al exterior - Intereses de otros créditos externos	22
Pago al exterior - Otros Intereses y Rendimientos Financieros	22
Pago al exterior - Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares	22
Pago al exterior - Regalías por concepto de franquicias	22
Pago al exterior - Ganancias de capital	22
Pago al exterior - Servicios profesionales independientes	22
Pago al exterior - Servicios profesionales dependientes	22
Pago al exterior – Artistas	22
Pago al exterior – Deportistas	22

Pago al exterior - Participación de consejeros	22
Pago al exterior - Entretenimiento Público	22
Pago al exterior – Pensiones	22
Pago al exterior - Reembolso de Gastos	22
Pago al exterior - Funciones Públicas	22
Pago al exterior – Estudiantes	22
Pago al exterior - Otros conceptos de ingresos gravados	22
Pago al exterior - Pago a proveedores de servicios hoteleros y turísticos en el exterior	22
Pago al exterior - Arrendamientos mercantil internacional	22
Pago al exterior - Comisiones por exportaciones y por promoción de turismo receptivo	22
Pago al exterior - Por las empresas de transporte marítimo o aéreo y por empresas pesqueras de alta mar, por su actividad.	22
Pago al exterior - Por las agencias internacionales de prensa	22
Pago al exterior - Contratos de fletamento de naves para empresas de transporte aéreo o marítimo internacional	22
Pago al exterior - Enajenación de derechos representativos de capital y otros derechos	5
Pago al exterior - Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías con convenio de doble tributación	22
Pago al exterior - Seguros y reaseguros (primas y cesiones) con convenio de doble tributación	22
Pago al exterior - Otros pagos al exterior no sujetos a retención	22
Pago al exterior - Donaciones en dinero -Impuesto a la donaciones	hasta 100% (Vigente a partir del período julio 2016)

Fuente: Servicio de Rentas Internas

2.3.7. Obligaciones tributarias

Los agentes de percepción o retención son quienes deben entregar un comprobante de retención al momento de realizada la transacción se este pago o crédito en cuenta, de acuerdo a lo que suceda primero, además debe cumplir con los siguientes pasos:

- Nombre y apellidos, denominación o razón social del agente de retención.
- Numero de RUC del agente de retención.
- Dirección del agente de retención.
- Nombre y apellidos, denominación o razón social de la persona o sociedad a la cual se le practica la retención, así como su respectivo número de la cedula de identidad o del RUC.

- Concepto de la retención.
- Base de la retención.
- El porcentaje y valor de las retenciones practicadas y,
- La firma del agente de retención o de quien cumpla con el deber formal de declarar.

Además, los agentes de retención están obligados a poseer un archivo cronológico de las copias de los comprobantes de retención que han sido emitidos, así como los que fueron anulados.

La Ley de Régimen Tributario Interno (2013) manifiesta en los siguientes apartados que: “Art. 10 Deducciones, numeral 1 menciona que: Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente”.

De acuerdo a lo que menciona el artículo anterior, las entidades deben presentar de manera adecuada sus costos y gastos, ya que de esta manera podrán deducirse valores al momento de realizar su Impuesto a la Renta.

“Art. 103. Emisión de Comprobantes de Venta. Los sujetos pasivos de los impuestos al valor agregado y a los consumos especiales, obligatoriamente tienen que emitir comprobantes de venta por todas las operaciones mercantiles que realicen. Dichos documentos deben contener las especificaciones que se señalen en el reglamento” (Ley Organica de Regimen Tributario Interno, 2013).

Todas las personas deben solicitar su comprobante de venta se el monto que sea, con lo cual se evite negociaciones fraudulentas y que perjudique al estado ecuatoriana, si no se cumple con lo normado se debe realizar con la denuncia de tal informalidad, de manera que se evite la evasión de impuestos, con ello se podrá realizar el respectivo pago del Impuesto a la Renta real dando cumplimiento con lo que encuentra expuesto en la LORTI.

Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, LORTI (2013):

“Art. 38.- Contribuyentes obligados a llevar cuentas de ingresos y egresos. Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital, obtengan ingresos y efectúen gastos inferiores a los previstos en el artículo anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible” (Reglamento para la Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 2013).

De conformidad con este artículo se indica que la presentación del registro de los ingresos como de los egresos se debe exponer de la siguiente manera:

Tabla N° 14: Registro de Ingresos y Egresos

Fecha	Concepto	Comprobante N°	Valor	observaciones
Día de emisión del comprobante	Detalle de la transacción	Numero secuencial del comprobante de venta emitido por el contribuyente si es un ingreso o del comprobante emitido por su proveedor si es un egreso	Se debe registrar el monto consignado en el comprobante de venta sin incluir el IVA	Cualquier novedad asociada a la transacción

Fuente: Reglamento LORTI

Todo tipo de transacción debe tener su respectivo respaldo como lo son los comprobantes de venta, tales como sueldos y salario que se encuentren bajo relación de dependencia respaldándose con las planillas de tales aportes, roles de pago y el formulario 107.

2.3.7.1. Base imponible

La base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta está fijada por la totalidad de los ingresos ordinarios como extraordinarios siempre y cuando estén gravados con el impuesto, disminuyendo las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a dichos ingresos que fueron percibidos.

De acuerdo lo norma le Ley de Régimen Tributario Interno en el Art.10 establece que para el cálculo de la base imponible del Impuesto a la Renta pueden ser considerados para la deducción de los ingresos todas las erogaciones en el que incurre el contribuyente es así que manifiesta que las “*deducciones en general, con el propósito*

de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos”.

En el artículo innumerado del artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno se establece:

“En el período fiscal en el que se produzca la venta o disposición del activo biológico, se efectuará la liquidación del impuesto a la renta, para lo cual se deberán considerar los ingresos de dicha operación y los costos reales acumulados imputables a dicha operación, para efectos de la determinación de la base imponible.

En el caso de activos biológicos, que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo, cuando éstos sean aptos Dirección para su cosecha o recolección, durante su vida útil. Para efectos de la aplicación de lo establecido en el presente numeral, el Servicio de Rentas Internas podrá emitir la correspondiente resolución.”

De la normativa expuesta y con la única finalidad de establecer los deducibles reales es importante establecer los costos en base a la NIC 41 y considerando que en la mencionada normativa ya que no existe resolución alguna que permita establecer el porcentaje de depreciación del activo biológico, en la presente investigación se ha establecido el 0.2381% diario aplicando el método de línea recta; de ahí la importancia de una correcta acumulación de costos hasta la semana 20, ya que de ahí en adelante se producirá un desgaste de la Ave hasta la semana 80 o más.

Es importante además establecer el costo diario del activo biológico para valorar adecuadamente la deducibilidad por mortalidad del activo biológico.

2.3.7.2. Sujeto activo

Según Curiel (2013), “Es el ente público titular de la potestad administrativa para la gestión, cobro y exigencia de la contribución, a la luz del razonamiento en análisis se puede concluir que la única pretensión al obligar al sujeto pasivo a contribuir para los gastos públicos del estado”.

El sujeto activo es un ente público que percibe tributos ya que es quien exige el pago del mismo que en este caso es el Impuesto a la Renta y el organismo quien lo exige es el Servicio de Rentas Internas.

2.3.7.3. Sujeto pasivo

Son todas las personas sean naturales o jurídicas que contribuyen al Estado con el pago de los tributos, como lo indica el Código Tributario (2005) “*Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable*”.

2.3.7.4. Plazo

Las fechas asignadas para la presentación del Impuesto a la Renta se los han determinado de acuerdo al noveno dígito de la cédula o Ruc.

Tabla N° 15: Fechas de Declaración del Impuesto a la Renta 2016

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Tabla N° 16: Impuesto a la Renta 2016

Ejercicio 2016			
Fracción Básica	Exceso sobre la fracción básica	Impuesto sobre la fracción Básica	Impuesto sobre la Fracción básica Excedente
\$ -	\$ 11.170,00	-	0%
\$ 11.170,00	\$ 14.240,00	-	5%
\$ 14.240,00	\$ 17.800,00	\$ 153,00	10%
\$ 17.800,00	\$ 21.370,00	\$ 509,00	12%
\$ 21.370,00	\$ 42.740,00	\$ 938,00	15%
\$ 42.740,00	\$ 64.090,00	\$ 4.143,00	20%
\$ 64.090,00	\$ 85.470,00	\$ 8.413,00	25%
\$ 85.470,00	\$ 113.940,00	\$ 13.758,00	30%
\$ 113.940,00	En adelante	\$ 22.299,00	35%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

2.3.7.5. Gastos deducibles

Estos gastos pueden ser deducibles sin IVA e ICE, además se toman en consideración los del conyugue y de los hijos menores de edad o si poseen algún tipo de discapacidad,

pero que no perciban ingresos gravados o que dependan del contribuyente, los rubros que son deducibles se detallan a continuación:

Tabla N° 17: Porcentajes para la deducción del I.R

Gasto	Parte Proporcional de la Fracción Básica	Monto
Vivienda	0.325 veces	\$ 3.510.00
Alimentación	0.325 veces	\$ 3.510.00
Vestimenta	0.325 veces	\$ 3.510.00
Educación	0.325 veces	\$ 3.510.00
Salud	1.3 veces	\$ 14.040.00

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

2.3.7.6. Presentación de la Declaración

La declaración del Impuesto a la Renta se la debe realizar directamente en la página oficial del Servicio de Rentas Internas (SRI), por internet así como lo indica el Registro Oficial 635 (2012):

“Las declaraciones de impuesto administradas por el Servicio de Rentas Internas por parte de los contribuyentes, se realizarán exclusivamente en medio magnético y vía internet, de acuerdo a las herramientas tecnológicas establecidas para tal efecto por el Servicio de Rentas Internas, cualquiera que sea el monto de sus obligaciones tributarias, aun cuando la declaración que se presente no tenga impuesto u otros valores a pagar”.

Los contribuyentes deben cumplir con dicha disposición realizando el formulario 102A en línea, el cual se encuentra en Servicios en Línea en la página oficial del SRI.

2.3.7.7. Intereses y multas por declaraciones tardías

Las personas que no realicen sus declaraciones dentro del plazo determinado deben realizar los cálculos respectivos tanto para intereses como multas.

Tabla N° 18: Multa

Si cauda impuesto	Calcule el 3% del impuesto causado por mes o fracción de mes. La multa no puede superar el total del impuesto a pagar
Tiene ingresos que le obligan a declarar, pero no a pagar	Calcule el 0,1% del total de ingresos, dividido para 1,000 (mil). El resultado se multiplica por el número de meses, incluida la fracción de mes. La multa no puede ser mayor al 5% de los ingresos que declara.

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI)

Tabla N° 19: Tasa de Interés por Mora Tributaria

Año / Trimestre	2016
Enero – Marzo	1,021
Abril – Junio	1,021
Julio – Septiembre	1,024
Octubre – Diciembre	0,983

Fuente: Banco Central del Ecuador (2016)

El contribuyente debe tomar en consideración para el cálculo del interés la tabla de la tasa de interés por mora tributaria de acuerdo al año que se está realizando la declaración.

2.3.7.8. Anticipo

En el año se paga dos anticipos del Impuesto a la Renta, el primero se lo realiza en julio y el segundo en septiembre, el mismo que es determinado según la declaración presentada en el ejercicio económico anterior, y el saldo es cancelado en el mes de marzo.

La Constitución Política de la República del Ecuador (2008) indica que:

“Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables”.

“Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley”.

“Art. 285, numeral 2 La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados” (Constitución Política de la República del Ecuador, 2008).

2.3.8. Personas que deben cancelar el Impuesto a la Renta

- Personas naturales
- Sucesiones indivisas
- Sociedades

Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2017, (SENPLADES 2013)

- *El Estado tiene como política fortalecer la progresividad y eficiencia del sistema tributario.*
- *Los principios que guían al sistema son los de universalidad, igual, -equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación y funcionan bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.*

Es necesario definir al sistema tributario en general que es un conjunto de normativas que rigen en un país en un momento determinado, el cual debe cumplir con los requerimientos establecidos. Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, sirven como instrumentos político-económico; así mismo el sistema tributario debe orientarse a la disminución de las desigualdades económicas entre la población, garantizando una mayor justicia social.

Además, uno de los principios que contribuye a esta investigación es de la generalidad que dice:

“El principio de generalidad encierra una realidad más compleja que la simplificación con que suele despacharse: “la sustentación de los gastos del Estado es tarea de todos los ciudadanos”. Es tarea de todos, sí; pero esa contribución debe estar en función de la capacidad económica de cada uno. Así, todos contribuirán en la medida en que

tengan la capacidad de hacerlo, y tanto más cuanto de mayor capacidad se disponga; de suerte que, como en un juego de muñecas rusas, el principio de generalidad a su vez encierra las ideas de equidad y progresividad que referíamos en la introducción” (Mancilla, A 2015).

Por otro lado, la progresividad asume la desigualdad social de partida para introducir dosis de equidad mediante la detracción de mayores rentas en quienes mayores rentas generan y acumulan, premisa para ahondar en la igualdad material desde el ámbito tributario.

2.3.9. Principio de Progresividad

Consiste en que conforme aumenta la capacidad económica del contribuyente, debe aumentarse de manera progresiva el gravamen en el pago de sus tributos. Por lo tanto, el tributo crece en una proporción cada vez mayor de la que lo hace la base del impuesto.

Ejemplo: el Impuesto a la Renta grava con una tasa porcentual diferenciada los distintos tramos de ingresos de los sujetos pasivos. A mayores ingresos, mayor será la tasa porcentual del impuesto, en el caso de personas naturales.

2.3.10. Principio de Eficiencia

Este principio hace referencia a la optimización de los recursos públicos para obtener el máximo resultado posible (ingreso) al mínimo costo. El principio de eficiencia se debe aplicar tanto en el diseño de los impuestos como en la recaudación por parte de la administración tributaria. Un impuesto es eficiente si genera pocas distorsiones económicas, también lo es si permite obtener la mayor cantidad de recursos al menor costo posible. En cuanto a la recaudación, la eficiencia mide la capacidad de generar ingresos tributarios bajo las normas vigentes. También *debería conseguir que la imposición acarree el menor costo social para el contribuyente en el cumplimiento de su deber fiscal. Este último aspecto está relacionado con el siguiente principio*

2.3.11. Principio de Simplicidad Administrativa

Este principio hace referencia a que la Administración Tributaria ha de establecer mecanismos de fácil comprensión y acceso para los contribuyentes, relativos a los tributos y a las consecuencias derivadas de ellos, de forma tal que se logre reducir al máximo la presión fiscal indirecta, producto de egresos adicionales ocasionados por el sujeto pasivo para cumplir con el pago de sus tributos.

Ley de Régimen Tributario Interno

Esta ley regula los puntos sobre el Impuesto a la Renta, partiendo de un hecho generador, sujetos obligados y la forma de determinar el impuesto, por ello citamos los siguientes artículos.

Art. 1.- Objeto del impuesto. - Establéese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2.- Concepto de renta. - Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,

Art. 8.- Ingresos de fuente ecuatoriana. - Se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos:

1.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano... (Lo subrayado me pertenece).

Art. 27.- Impuesto a la renta única para las actividades del sector bananero. - Los ingresos provenientes de la producción, cultivo, exportación y venta local de banano según lo previsto en este artículo, incluyendo otras musáceas que se produzcan en Ecuador, estarán sujetos a un impuesto a la renta único conforme a las siguientes disposiciones...

Otros subsectores del sector agropecuario, pesquero o acuicultor, podrán acogerse a este régimen para su fase de producción, cuando el Presidente de la República, mediante decreto, así lo disponga, siempre que exista el informe sobre el correspondiente impacto fiscal de la Directora o Director General del Servicio de

Rentas Internas. Las tarifas serán fijadas mediante decreto ejecutivo, dentro del rango de entre 1,5% y el 2%.

El factor fundamental de esta investigación es el desarrollo de impuesto único para el sector avicultor y como se puede evidenciar existe la normativa legal específica que ampara la creación de dicho impuesto y además los principios de progresividad, simplicidad y equidad son los rectores de la política fiscal y económica de país.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Enfoque

La investigación tiene un enfoque mixto, utilizando una investigación cualitativa y cuantitativa. Según Martínez (2006):

“Toda investigación, de cualquier enfoque que sea (cualitativo o cuantitativo), tiene dos centros básicos de actividad. Partiendo del hecho que el investigador desea alcanzar unos objetivos, que a veces, están orientados hacia la solución de un problema, los dos centros fundamentales de actividad consisten en: (1) Recoger toda la información necesaria y suficiente para alcanzar esos objetivos, o solucionar ese problema. (2) Estructurar esa información en un todo coherente y lógico, es decir, ideando una estructura lógica, un modelo o una teoría que integre esa información. Análogicamente, podríamos decir que todo pende o se apoya en dos pilares centrales, como penden o se apoyan todos los componentes de un puente colgante en sus dos pilares” (pág. 21).

3.1.1. Enfoque cualitativo

Es cualitativa dado las dimensiones de las variables que se están estudiando; la primera trata sobre los activos biológicos dentro de lo que sería la aplicabilidad de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 41 en el Sector Avícola; y la segunda variable es la generación de una propuesta del Impuesto a la Renta único para la producción de huevo comercial en el Ecuador; por lo tanto, la investigación cualitativa realiza un estudio minucioso y al detalle de cada uno de estas variables, cuya descripción permite conocer el vínculo de las variables y la validez de la propuesta., tal cual lo menciona Unibersitate (2012):

“Comienza con la recogida de datos, mediante la observación empírica o mediciones de alguna clase, y a continuación construye, a partir de las relaciones descubiertas, sus categorías y proposiciones teóricas. Pretenden descubrir una teoría que justifique los datos. Mediante el estudio de los fenómenos semejantes y diferentes analizados, desarrolla una teoría explicativa” (pág. 85).

3.1.2. Enfoque cuantitativo

Es cuantitativa, porque el enfoque y entrega final del documento es una valoración sostenida y fundamentada en datos numéricos, matemáticos y estadísticos que permitan comprobar la relación entre la aplicabilidad de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 41 en el Sector Avícola y la generación de una propuesta del

Impuesto a la Renta único; estas factibilidad permitirá conocer las implicancias y facilidades que conllevarían el impuesto único para los actores, es decir el gobierno y los avicultores; además que también se desarrolla la metodología específica en la que se basa la estructuración de dicho impuesto. Así lo referencia Unibertsitatea, (2012) *“Comienza con un sistema teórico, desarrolla definiciones operacionales de las proposiciones y conceptos de la teoría y las aplica empíricamente en algún conjunto de datos. Pretenden encontrar datos que ratifiquen una teoría”*.

3.2. Modalidad

En toda investigación es necesario utilizar dos tipos de investigaciones que son fundamentales para la estructuración y bases investigativas, siendo la investigación documental o bibliográfica y la investigación de campo:

3.2.1. Investigación documental

Para el autor Morales (2003) la investigación documental *“es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema. Al igual que otros tipos de investigación, éste es conducente a la construcción de conocimientos”*.

La investigación documental es necesario porque se base en antecedentes investigativos, en conceptualizaciones y teorías desarrolladas con anterioridad, dichas concepciones son dadas por autores que basados en el tema ayudan al entendimientos de las variables y generación de nuevas teorías; en este caso, fue necesario la fundamentación teórica de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 41 que es de aplicación en el Sector Avícola y también sobre el Impuesto a la Renta; con lo cual se descubrió la necesidad de aplicación de la NIC 41; así como la importancia que tiene el impuesto a la renta en los ingresos del Estado ecuatoriano.

3.2.2. Investigación de campo

La investigación de campo permite trabajar en el levantamiento de información y tratar a la población de manera que se la pueda estudiar. En un sentido generalizado, la investigación de campo desarrolla información de primera mano y nueva, cuya tabulación permite analizar e interpretar resultados que darán a conocer la implicancia

de la variable dependiente sobre la independiente. Para Sampieri, Fernández y Baptista (2003) *“El trabajo de campo significa sensibilizarse con el ambiente o lugar, identificar informantes que aporten datos adicionales, adentrarse y compenetrarse con la situación de investigación, además de verificar la factibilidad del estudio”*.

Para el caso de estudio se desarrolla cálculos y levantamiento de información a través de una ficha técnica, esto con el fin de determinar los niveles de producción, los costos de alimento balanceado, costos de mortalidad, amortización de la aves, depreciación en un plantel avícola; por ello además de utilizar esta metodología, se trabaja con una metodología específica, donde se definan los parámetros utilizados para analizar la utilidad por cubeta de huevos y generar una propuesta viable de impuesto a la renta único para la producción de huevo comercial en el Ecuador.

3.3. Nivel o tipo de investigación

Se utiliza dos tipos de investigaciones en el estudio, la primera es una investigación descriptiva y la segunda es una investigación correlacional.

3.3.1. Investigación descriptiva

Al utilizar un enfoque cualitativo, generalmente aparece como tipo de investigación un nivel descriptivo que es el detalle del problema y las variables, además de fundamentarse en la teoría con el fin de entregar teorías y conceptualizaciones basadas en los descubrimientos históricos, combinados con lo descubierto en el estudio del hecho o fenómeno. En esta investigación las descripciones están direccionadas a la implementación y aplicación de las NIC dentro del sector avícola con el fin de formar bases necesarias para el establecimiento de un impuesto a la renta único aplicable para la producción de huevo comercial en el Ecuador. Morales (2003) *“Es el tipo de investigación concluyente que tiene como objetivo principal la descripción de algo, generalmente las características o funciones del problema en cuestión”*.

3.3.2. Investigación correlacional

La investigación correlacional es necesaria para juntar las variables del estudio, medir su afectación, impacto e incidencia con el fin de proponer soluciones que den por terminado el problema; la correlación de las variables en el presente caso se da por la

aplicabilidad de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 41 en el Sector Avícola y la generación de una utilidad por cubeta de huevos que pueda ser transformado a una propuesta de Impuesto a la Renta único para la producción de huevo comercial en el Ecuador; por ello, en la metodología específica se debe determinar el nivel de relación de estas variables que darán origen a un nuevo impuesto que por lo pronto solo se aplicaba a los productores de banano. Morales (2003):

“Este tipo de investigación está indicada para determinar el grado de relación y semejanza que pueda existir entre dos o más variables, es decir, entre características o conceptos de un fenómeno. Ella no pretende establecer una explicación completa de la causa – efecto de lo ocurrido, solo aporta indicios sobre las posibles causas de un acontecimiento” (pág. 8).

3.4. Metodología específica

La metodología específica refiere al desarrollo y estructura del proceso de implementación como tal de las Normas Internacionales de Contabilidad además del cálculo de costos e ingresos provenientes de la actividad misma de los avicultores con lo cual se pretende establecer el pago de impuesto a la renta único que bajo que en aplicabilidad del artículo 27 de la Ley Régimen Tributario Interno estará entre el 1 y 2% que será aplicada a través de la Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta en cada venta.

Según determinó el Servicio de Rentas Internas, más del 90% de las empresas avícolas no poseen un sistema contable adecuado para el registro de sus operaciones y actividades, y aquellas empresas que si poseen este sistema no pueden valorar sus activos según las Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, es necesario trabajar en cuatro fases como proyecto preliminar para implementar un Adecuado proceso Contable para la Valuación Razonable de Los Activos Biológicos y un correcto costeo del Sector Avícola en el Ecuador.

Fase 1: Lineamientos contables para la valuación razonable de los activos biológicos, la cual contiene políticas y normas apegados a la Normativa Tributaria actual y la Normativa Internacional (NIC 41)

Fase 2: Registro y control, en esta fase se describen los registros que deben elaborarse para dar cumplimiento a la normativa tanto contable, como financiera y fiscal, en estos

registros debe constar obligatoriamente, todos los costos incluyendo mortalidad y amortización del Activo Biológico.

Fase 3: Presentación y Revelación de los resultados en la ficha técnica; en esta fase se presentan todos los elementos de los costos y producción de huevos para poder llegar a establecer la utilidad correcta en la producción de Huevos comerciales para el Ecuador.

Fase 4: Evaluación y Control de la aplicabilidad de la Normativa contable y fiscal, la cual servirá como herramienta para determinar la propuesta de un Impuesto Único.

Además de toda la metodología descrita, se deberá tomar en cuenta la base legal, ya que el 12 de octubre del 2016 se reforma la Ley de incentivos Tributarios, y por tratarse de un evento que afecta la investigación se procede a analizar como parte de la metodología a tomar en cuenta para el desarrollo o enunciación de la propuesta de un Impuesto único para el Sector Avícola en base a un estudio de Impacto Fiscal.

LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA VARIOS SECTORES PRODUCTIVOS E INTERPRETATIVA DEL ARTÍCULO 547 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 1.- En la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Suplemento del R.O. No. 463, el 17 de noviembre del 2004, realícense las siguientes reformas:

(...) 2. Sustitúyase el último inciso del artículo 27 por los siguientes:

“Otros subsectores del sector agropecuario, pesquero o acuicultor, podrán acogerse a este régimen para su fase de producción, cuando el Presidente de la República, mediante decreto, así lo disponga, siempre que exista el informe sobre el correspondiente impacto fiscal del Servicio de Rentas Internas. Las tarifas serán fijadas mediante decreto ejecutivo, dentro del rango de entre 1% y el 2%. Los contribuyentes de estos subsectores que se encuentren en el Régimen Impositivo Simplificado podrán mantenerse en dicho régimen, siempre que así lo disponga el mencionado decreto” (Ley Orgánica de Regimen Tributario Interno, 2016)

La última reforma plantea que no solo sea el sector bananero quien tenga incentivos tributarios, sino que otros sectores agropecuarios puedan acceder a estos beneficios, siempre y cuando se desarrolle un informe detallado sobre el correspondiente impacto

fiscal, tal cual se está trabajando con el sector avícola para determinar sus ingresos aplicando la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 41 en el Sector Avícola y generación de una propuesta del Impuesto a la Renta único para la producción de huevo comercial.

El estudio y la aportación del manejo adecuado de los activos biológicos, permitirán que los avicultores y empresas agrícolas en general puedan acceder a estos incentivos tributarios que les permitirá el Cumplimiento Tributario en concordancia al artículo 300 de CRE, referido específicamente a la Simplicidad Administrativa como contribuyentes ya que como se enunció anteriormente los avicultores no cumplen adecuadamente con el proceso de registros contables en aplicabilidad de la NIC 41, lo que conlleva a una inadecuada determinación del Impuesto a la Renta; por otro lado para el Estado Administrado por el Servicio de Rentas Internas evitará que se efectúen procesos determinativos otorgando a la Institución Eficiencia que no es otra cosa que recaudar al mínimo costo, así también se aplicará la Generalidad es decir a todos los contribuyentes ya que la Administración Tributaria por diferentes circunstancias no pueden efectuar procesos determinativos al 100% de los avicultores, sintiéndose afectados aquellos contribuyentes que si fueron determinados.

3.5. Población y muestra

La población es el conjunto de elementos a estudiarse y que son necesarios para recabar información o aplicar técnicas e instrumentos que permitan descubrir la realidad del fenómeno; cuando la población es infinita o demasiado grande, es necesario que se realice un muestreo, ya que la muestra constituye una parte de la población que conserva las mismas características y especificaciones que el resto de elementos.

En el caso referente al estudio, es necesario que se aplique una muestra intencional que está dentro del grupo de muestreo no probabilístico; esto porque es necesario determinar y conjugar costos y otras variables para determinar el impuesto a la renta y aplicabilidad de la NIC; por ello, el muestreo intencional es aplicado, ya que este permite elegir la muestra tomando en consideración la necesidad del estudio y del investigador.

Con lo anterior, se intervendrá y estudiará al detalle todo el proceso productivo de una empresa avícola, tomando como referencia que dicho proceso es generalizado para todas las empresas avícolas por lo cual se tomará en consideración el estudio para determinar perspectivas de todo el sector.

La población de estudio será los avicultores de la Provincia de Tungurahua sujetos a control en la Zona 3 que son 84.

Se trabajará con 3 contribuyentes de los cuales y con el fin de obtener y cumplir el objetivo de la investigación se debe dividir en micro, pequeños, medianas y grandes empresas, según la definición del COPCI y específicamente en el Art 106 del Reglamento a la estructura de desarrollo productivo de inversión:

Tabla N° 20: Reglamento a la estructura de desarrollo productivo de inversión

TIPO	No. TRABAJADORES	VENTAS ANUALES
MICROEMPRESA	1 A 9	HASTA 100.000
PEQUEÑA EMPRESA	10 A 49	100.001 A 1.000.000
MEDIANA EMPRESA	50 A 199	1.000.001 A 5.000.000

Fuente: Art 106 del Reglamento a la estructura de desarrollo productivo de inversión

Bajo esta clasificación se obtuvo datos reales y por tamaño de contribuyente porque en la práctica no podemos comparar a un avicultor que es contribuyente especial y dentro de sus galpones existen automatizados con un avicultor que es obligado a llevar contabilidad y tiene galpones manuales.

Sin embargo para búsqueda de los costos y poder determinar el costo real de cubetas y precio de venta; es importante dejar sentado que los principales costos de materia prima que es el maíz y la soya no varía significativamente; además el costo de la cubeta se fija en base a la oferta y la demanda por lo tanto al mismo precio vende el microempresario como aquel que ya tiene una mediana empresa.

3.6. Técnicas de recolección de la información

La técnica aplicada para la recolección de la información, es la observación y análisis de datos; por lo que se observará una empresa avícola y se realizará los análisis de

datos pertinentes a fin de dar cumplimiento a la norma, e identificar los factores por los cuales se realiza la investigación.

3.7. Instrumentos de recolección de la información

Los instrumentos son tablas de cálculos elaborados en Excel, cuyos datos son extraídos de la parte contable de la empresa; esto a fin de determinar costos y una rentabilidad probable, además de determinar la aplicabilidad de la norma internacional de contabilidad (NIC) N° 41 en el sector avícola y probar la propuesta del impuesto a la renta único para la producción de huevo comercial en el Ecuador.

En este sentido se verifican costos de producción, se arma las fichas correspondientes de los costos de MP, MOD, y CIF, además los costos de venta de cubetas de huevo y precio de venta de gallina de descarte (anexos 1 al 6); todo ello a fin de determinar el impuesto único.

3.8. Procesamiento de la información y análisis de datos

Para procesar la información fue necesario realizar una visita a la empresa donde se realiza el estudio, esto a fin de observar y recabar la información necesaria que permitió establecer los costos y producción total, además de la rentabilidad empresarial de donde se determinó el valor de renta o impuesto único a pagar. Para el análisis de información, una vez que se determinó los costos y demás cálculos necesarios para evidenciar los resultados; se utilizó tablas de Excel y los cálculos pertinentes a través de funciones y formulas; dando como resultados los expuestos en el siguiente capítulo.

Una vez que se ha aplicado la metodología establecida en la NIC 41 se ha podido establecer los costos reales que inciden en el costo por cubeta señalando como base principal del cálculo.

Desde la semana 1 hasta la semana 20 los costos se acumulan al activo biológico con los costos directos e indirectos.

La importancia del costeo diario permite obtener la pérdida real por mortalidad.

Con todos los costos inmersos se ha determinado el valor en costo de la cubeta de huevos.

Con los datos obtenidos de las visitas a los diferentes planteles avícolas se ha determinado el costo de venta de las cubetas desde al año 2011, así como el precio de la gallina de descarte lo que permitirá obtener el valor de salvamento del activo biológico.

Las ventas establecidas se han efectuado en base al consumo per cápita de huevos por habitante.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y RESULTADOS

4.1. Análisis de resultados

Mediante la obtención de los planteles Avícolas visitados sobre el impuesto único, lo cual se basa en forma exclusiva o en gran medida en un solo impuesto, se detalla los siguientes datos desde el año 2011 hasta el año 2016 a continuación;

Para el año 2011 se desarrolla los cálculos pertinentes, presentando las tablas y resumen de los resultados en el **Anexo 1**, donde se encuentran los costos de CIF de levante, las tablas de producción para 80 semanas, la materia prima, los costos de alimentación-balanceado, la mano de obra directa e indirecta, los CIF de producción, para finalmente determinar las hojas de costos de levante y producción; llegando a establecer un resumen de los resultados en la siguiente tabla:

Tabla N° 21: Datos técnicos 2011

DATOS TÉCNICOS

ETAPA DE LEVANTE (DESDE 1 - 20 SEMANAS)

AVES-MORTALIDAD

AVES INGRESAN	100.000
MUERTAS LEVANTE (1-20 SEM)	3.598
TOTAL AVES(20 SEM- VIDA)	96.402
% DE MORTALIDAD	3,60%

ALIMENTO BALANCEADO

ALIMENTO CONSUMIDOS (1-20 SEM) KG. 45,45	16.333
GR/AVE PROMEDIO (1-20 SEM)	54,20

ETAPA DE PRODUCCIÓN (DESDE 21 - 80 SEMANAS)

AVES-MORTALIDAD

AVES INGRESAN A PRODUCCIÓN	96.402
MUERTAS EN PRODUCCIÓN (20 - 80 SEM)	13.020
TOTAL AVES (80 SEM- VIDA)	83.382
% DE MORTALIDAD	13,51%

ALIMENTO BALANCEADO

ALIMENTO CONSUMIDOS (21-80 SEM) KG. 45,45	99.265
GR/AVE PROMEDIO (21-80 SEM)	120

PRODUCTIVIDAD

TOTAL DE CUBETAS PRODUCIDAS SANOS (21-80 SEM)	1.013.887
% PRODUCCIÓN DE HUEVOS SANOS	80,22%
TOTAL CUBETAS-ROTOS (21-80 SEM)	12.583
% PRODUCCIÓN DE HUEVOS ROTOS	1,00%
% TOTAL DE PRODUCCIÓN	81,22%

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2011).

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 22: Costos de producción 2011

COSTOS DE PRODUCCIÓN

ETAPA DE LEVANTE (DESDE 1 - 20 SEMANAS)				
<u>LEVANTE</u>		<u>CANTIDAD</u>	<u>PRE-UNI</u>	<u>TOTAL</u>
	POLLITAS BB	100.000,00	0,98	98.000,00
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>				
	ALIMENTO CONSUMIDOS (1-20 SEM) KG. 45,45	16.333,31	17,63	287.953,95
<u>COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN</u>				
	VACUNAS			23.280,50
	VITAMINAS, ANTIBIÓTICOS, DESINFECTANTES			22.179,80
	GASTOS DE FABRICACIÓN			8.216,67
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			-
	SERVICIOS BÁSICOS (Energía, Telefonía, Agua)			2.740,00
	MANO DE OBRA (Directa, Indirecta)			24.857,98
	PERDIDAS POR MORTALIDAD			9.376,24
TOTAL GASTOS ETAPA DE LEVANTE				476.605,13
	NUMERO DE AVES A LA SEMANA 20			96.402,00
COSTOS POR AVE A LA SEMANA 20				4,94
ETAPA DE PRODUCCIÓN (DESDE 21 - 80 SEMANAS)				
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>				
	ALIMENTO CONSUMIDOS (21-80 SEM) KG.45,45	99.264,67	17,27	1.714.205,36
<u>COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN</u>				
	VACUNAS (Revacunación)			3.683,11
	VITAMINAS, ANTIBIÓTICOS, DESINFECTANTES (Desinfecciones, T/Agua)			5.668,44
	GASTOS DE FABRICACIÓN (Cubetas, Desratización, Control de Moscas)			51.323,51
	SERVICIOS BÁSICOS (Energía, Telefonía, Agua)			6.108,03
	MANO DE OBRA (Directa, Indirecta)			31.340,14
<u>PERDIDAS (MORTALIDAD - AMORTIZACIÓN)</u>				
	PERDIDA POR MORTALIDAD DE AVES	13.020	3,97	51.745,14
	PERDIDA POR AMORTIZACIÓN			187.399,13
TOTAL GASTOS ETAPA DE PRODUCCIÓN				2.051.472,85
	NUMERO DE CUBETAS PRODUCIDAS			1.013.887,43
COSTOS PRODUCTO TERMINADO (Cubeta-Huevos)				2,02

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2011)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 23: Utilidad por ave alojada 2011

UTILIDAD POR AVE ALOJADA			
PROCESO (1)			
	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRE-UNI</u>	<u>TOTAL</u>
(+) TOTAL INGRESOS (Precio de Venta de Cubetas-Huevos)	1.013.887,43	2,38	2.408.818,73
(-) TOTAL GASTOS (Total producción-cubetas)	1.013.887,43	2,02	2.051.472,85
TOTAL (Diferencia entre Ingresos y Gastos) Utilidad o Perdida			357.345,87
	HUEVOS ALOJADOS POR AVE		336,92
			3,96

PROCESO (2)	
PRECIO PROMEDIO DE VENTA DE CUBETAS	2,38
COSTO PROMEDIO DE PRODUCCIÓN - CUBETAS	2,02
CUBETAS POR AVE ALOJADA	11,23
UTILIDAD POR AVE	3,96

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2011)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 24: Depreciación de aves (línea recta) 2011

DEPRECIACIÓN DE AVES (Línea Recta)

AVES INGRESAN A PRODUCCIÓN	\$ AVE EN LEVANTE	PRECIO DE VENTA DESCARTE (80)	DEPRECIACIÓN	TOTAL DEPRECIACIÓN
96.402,00	4,94	3,00	1,94	187.399,13

Ley de Régimen Tributario Interno

En el caso de activos biológicos, **que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo**, cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil.

DEPRECIACIÓN USD.	1,94
DÍAS DE PRODUCCIÓN (60 SEM)	420,00
DEPRECIACIÓN DIARIA USD \$.	0,005
% DEPRECIACIÓN TOTAL	100%
NUMERO DE AVES INGRESAN PRODUCCIÓN	0,24%
TOTAL DEPRECIACIÓN	187.399,13

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2011)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Para el año 2012 se desarrolla los calculo pertinentes, presentando las tablas y resumen de los resultados en el **Anexo 2**, donde se encuentran los costos de CIF de levante, las tablas de producción para 80 semanas, la materia prima, los costos de alimentación-balanceado, la mano de obra directa e indirecta, los CIF de producción, para finalmente determinar las hojas de costos de levante y producción; llegando a establecer un resumen de los resultados en la siguiente tabla:

Tabla N° 25: Datos técnicos 2012

DATOS TÉCNICOS		
ETAPA DE LEVANTE (DESDE 1 - 20 SEMANAS)		
<u>AVES-MORTALIDAD</u>		
AVES INGRESAN		100.000
MUERTAS LEVANTE (1-20 SEM)		3.598
TOTAL AVES(20 SEM- VIDA)		96.402
% DE MORTALIDAD		3,60%
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>		
ALIMENTO CONSUMIDOS (1-20 SEM) KG. 45,45		16.333
GR/AVE PROMEDIO (1-20 SEM)		54,20
ETAPA DE PRODUCCIÓN (DESDE 21 - 80 SEMANAS)		
<u>AVES-MORTALIDAD</u>		
AVES INGRESAN A PRODUCCIÓN		96.402
MUERTAS EN PRODUCCIÓN (20 - 80 SEM)		13.020
TOTAL AVES (80 SEM- VIDA)		83.382
% DE MORTALIDAD		13,51%
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>		
ALIMENTO CONSUMIDOS (21-80 SEM) KG. 45,45		99.265
GR/AVE PROMEDIO (21-80 SEM)		119,55
<u>PRODUCTIVIDAD</u>		
TOTAL DE CUBETAS PRODUCIDAS SANOS (21-80 SEM)		1.013.887
% PRODUCCIÓN DE HUEVOS SANOS		80,22%
TOTAL CUBETAS-ROTOS (21-80 SEM)		12.583
% PRODUCCIÓN DE HUEVOS ROTOS		1,00%
% TOTAL DE PRODUCCIÓN		81,22%

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2012)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 26: Costos de producción 2012

COSTOS DE PRODUCCIÓN

ETAPA DE LEVANTE (DESDE 1 - 20 SEMANAS)				
<u>LEVANTE</u>		<u>CANTIDAD</u>	<u>PRE-UNI</u>	<u>TOTAL</u>
	POLLITAS BB	100.000,00	0,98	98.000,00
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>				
	ALIMENTO CONSUMIDOS (1-20 SEM) KG. 45,45	16.333,31	18,95	309.491,26
<u>COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN</u>				
	VACUNAS			25.365,14
	VITAMINAS, ANTIBIÓTICOS, DESINFECTANTES			22.179,80
	GASTOS DE FABRICACIÓN			8.216,67
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			-
	SERVICIOS BÁSICOS (Energía, Telefonía, Agua)			2.740,00
	MANO DE OBRA (Directa, Indirecta)			25.810,71
	PERDIDAS POR MORTALIDAD			9.746,00
<u>TOTAL GASTOS ETAPA DE LEVANTE</u>				501.549,58
	NUMERO DE AVES A LA SEMANA 20			96.402,00
<u>COSTOS POR AVE A LA SEMANA 20</u>				5,20
ETAPA DE PRODUCCIÓN (DESDE 21 - 80 SEMANAS)				
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>				
	ALIMENTO CONSUMIDOS (21-80 SEM) KG.45,45	99.264,67	18,56	1.842.401,91
<u>COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN</u>				
	VACUNAS (Revacunación)			4.119,27
	VITAMINAS, ANTIBIÓTICOS, DESINFECTANTES (Desinfecciones, T/Agua)			5.668,44
	GASTOS DE FABRICACIÓN (Cubetas, Desratización, Control de Moscas)			51.323,51
	SERVICIOS BÁSICOS (Energía, Telefonía, Agua)			6.108,03
	MANO DE OBRA (Directa, Indirecta)			33.712,63
<u>PERDIDAS (MORTALIDAD - AMORTIZACIÓN)</u>				
	PERDIDA POR MORTALIDAD DE AVES	13.020,00	4,10	53.433,64
	PERDIDA POR AMORTIZACIÓN			212.343,58
<u>TOTAL GASTOS ETAPA DE PRODUCCIÓN</u>				2.209.111,01
	NUMERO DE CUBETAS PRODUCIDAS			1.013.887,43
<u>COSTOS PRODUCTO TERMINADO (Cubeta-Huevos)</u>				2,18

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2012)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 27: Utilidad por ave alojada 2012

UTILIDAD POR AVE ALOJADA			
PROCESO (1)			
	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRE-UNI</u>	<u>TOTAL</u>
(+) TOTAL INGRESOS (Precio de Venta de Cubetas-Huevos)	1.013.887,43	2,74	2.781.844,30
(-) TOTAL GASTOS (Total producción-cubetas)	1.013.887,43	2,18	2.209.111,01
TOTAL (Diferencia entre Ingresos y Gastos) Utilidad o Perdida			572.733,28
	HUEVOS ALOJADOS POR AVE		336,92
	<u>UTILIDAD POR AVE</u>		6,34

PROCESO (2)	
PRECIO PROMEDIO DE VENTA DE CUBETAS	2,74
COSTO PROMEDIO DE PRODUCCIÓN - CUBETAS	2,18
CUBETAS POR AVE ALOJADA	11,23
<u>UTILIDAD POR AVE</u>	6,34

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2012)
Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 28: Depreciación de aves (línea recta) 2012

DEPRECIACIÓN DE AVES (Línea Recta)

AVES INGRESAN A PRODUCCIÓN	\$ AVE EN LEVANTE	PRECIO DE VENTA DESCARTE (80)	DEPRECIACIÓN	TOTAL DEPRECIACIÓN
96.402,00	5,20	3,00	2,20	212.343,58

Ley de Régimen Tributario Interno

En el caso de activos biológicos, **que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo**, cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil.

DEPRECIACIÓN USD.	2,20
DÍAS DE PRODUCCIÓN (60 SEM)	420,00
DEPRECIACIÓN DIARIA USD \$.	0,01
% DEPRECIACIÓN TOTAL	100,00%
NUMERO DE AVES INGRESAN PRODUCCIÓN	0,24%
TOTAL DEPRECIACIÓN	212.343,58

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2012)
Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Para determinación de resultados en el 2013 se desarrolla los calculo pertinentes, presentando las tablas y resumen de los resultados en el **Anexo 3**, donde se encuentran los costos de CIF de levante, las tablas de producción para 80 semanas, la materia prima, los costos de alimentación-balanceado, la mano de obra directa e indirecta, los CIF de producción, para finalmente determinar las hojas de costos de levante y producción; llegando a establecer un resumen de los resultados en la siguiente tabla:

Tabla N° 29: Datos técnicos 2013

DATOS TÉCNICOS		
ETAPA DE LEVANTE (DESDE 1 - 20 SEMANAS)		
<u>AVES-MORTALIDAD</u>		
AVES INGRESAN		100.000
MUERTAS LEVANTE (1-20 SEM)		3.598
TOTAL AVES(20 SEM- VIDA)		96.402
% DE MORTALIDAD		3,60%
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>		
ALIMENTO CONSUMIDOS (1-20 SEM) KG. 45,45		16.333
GR/AVE PROMEDIO (1-20 SEM)		54
ETAPA DE PRODUCCIÓN (DESDE 21 - 80 SEMANAS)		
<u>AVES-MORTALIDAD</u>		
AVES INGRESAN PRODUCCIÓN		96.402
MUERTAS EN PRODUCCIÓN (20 - 80 SEM)		13.020
TOTAL AVES (80 SEM- VIDA)		83.382
% DE MORTALIDAD		13,51%
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>		
ALIMENTO CONSUMIDOS (21-80 SEM) KG. 45,45		99.265
GR/AVE PROMEDIO (21-80 SEM)		120
<u>PRODUCTIVIDAD</u>		
TOTAL DE CUBETAS PRODUCIDAS SANOS (21-80 SEM)		1.013.887
% PRODUCCIÓN DE HUEVOS SANOS		80,22%
TOTAL CUBETAS-ROTOS (21-80 SEM)		12.583
% PRODUCCIÓN DE HUEVOS ROTOS		1,00%
% TOTAL DE PRODUCCIÓN		81,22%

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2013)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 30: Costos de producción 2013

COSTOS DE PRODUCCIÓN				
ETAPA DE LEVANTE (DESDE 1 - 20 SEMANAS)				
<u>LEVANTE</u>		<u>CANTIDAD</u>	<u>PRE-UNI</u>	<u>TOTAL</u>
	POLLITAS BB	100.000	0,98	98.000
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>				
	ALIMENTO CONSUMIDOS (1-20 SEM) KG. 45,45	16.333	21	344.620
<u>COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN</u>				
	VACUNAS			23.280,50
	VITAMINAS, ANTIBIÓTICOS, DESINFECTANTES			22.179,80
	GASTOS DE FABRICACIÓN			8.216,67
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			-
	SERVICIOS BÁSICOS (Energía, Telefonía, Agua)			2.740,00
	MANO DE OBRA (Directa, Indirecta)			26.439,04
	PERDIDAS POR MORTALIDAD			10.261,57
<u>TOTAL GASTOS ETAPA DE LEVANTE</u>				535.737,78
	NUMERO DE AVES A LA SEMANA 20			96.402
<u>COSTOS POR AVE A LA SEMANA 20</u>				5,56
ETAPA DE PRODUCCIÓN (DESDE 21 - 80 SEMANAS)				
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>		<u>CANTIDAD</u>	<u>PRE-UNI</u>	<u>TOTAL</u>
	ALIMENTO CONSUMIDOS (21-80 SEM) KG. 45,45	99.264,67	20,69	2.054.186,09
<u>COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN</u>				
	VACUNAS (Revacunación)			4.105,42
	VITAMINAS, ANTIBIÓTICOS, DESINFECTANTES (Desinfecciones, T/Agua)			6.793,13
	GASTOS DE FABRICACIÓN (Cubetas, Desratización, Control de Moscas)			51.323,51
	SERVICIOS BÁSICOS (Energía, Telefonía, Agua)			6.108,03
	MANO DE OBRA (Directa, Indirecta)			38.615,33
<u>PERDIDAS (MORTALIDAD - AMORTIZACIÓN)</u>				
	PERDIDA POR MORTALIDAD DE AVES	13.020	4,28	55.747,86
	PERDIDA POR AMORTIZACIÓN			246.531,78
<u>TOTAL GASTOS ETAPA DE PRODUCCIÓN</u>				2.463.411,15
	NUMERO DE CUBETAS PRODUCIDAS			1.013.887,43
<u>COSTOS PRODUCTO TERMINADO (Cubeta-Huevos)</u>				2,43

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2013)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 31: Utilidad por ave alojada 2013

UTILIDAD POR AVE ALOJADA			
PROCESO (1)			
	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRE-UNI</u>	<u>TOTAL</u>
(+) TOTAL INGRESOS (Precio de Venta de Cubetas-Huevos)	1.013.887	2,61	2.647.023,82
(-) TOTAL GASTOS (Total producción-cubetas)	1.013.887	2,43	2.463.411,15
TOTAL (Diferencia entre Ingresos y Gastos) Utilidad o Perdida			183.612,67
	HUEVOS ALOJADOS POR AVE		336,92
			2,03

PROCESO (2)	
PRECIO PROMEDIO DE VENTA DE CUBETAS	2,61
COSTO PROMEDIO DE PRODUCCIÓN - CUBETAS	2,43
CUBETAS POR AVE ALOJADA	11,23
UTILIDAD POR AVE	2,03

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2013)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 32: Depreciación de aves (línea recta) 2013

DEPRECIACIÓN DE AVES (Línea Recta)

AVES INGRESAN A PRODUCCIÓN	\$ AVE EN LEVANTE	PRECIO DE VENTA DESCARTE (80)	DEPRECIACIÓN	TOTAL DEPRECIACIÓN
96.402	5,56	3,00	2,56	246.531,78

Ley de Régimen Tributario Interno
En el caso de activos biológicos, que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo , cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil.

DEPRECIACIÓN USD.	2,56
DÍAS DE PRODUCCIÓN (60 SEM)	420
DEPRECIACIÓN DIARIA USD \$.	0,006
% DEPRECIACIÓN TOTAL	100,00%
NUMERO DE AVES INGRESAN PRODUCCIÓN	0,238%

TOTAL DEPRECIACIÓN **246.531,78**

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2013)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Para determinación de resultados en el 2014 se desarrolla los calculo pertinentes, presentando las tablas y resumen de los resultados en el **Anexo 4**, donde se encuentran los costos de CIF de levante, las tablas de producción para 80 semanas, la materia prima, los costos de alimentación-balanceado, la mano de obra directa e indirecta, los CIF de producción, para finalmente determinar las hojas de costos de levante y producción; llegando a establecer un resumen de los resultados en la siguiente tabla:

Tabla N° 33: Datos técnicos 2014

DATOS TÉCNICOS		
ETAPA DE LEVANTE (DESDE 1 - 20 SEMANAS)		
<u>AVES-MORTALIDAD</u>		
AVES INGRESAN		100.000
MUERTAS LEVANTE (1-20 SEM)		3.598
TOTAL AVES(20 SEM- VIDA)		96.402
% DE MORTALIDAD		3,60%
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>		
ALIMENTO CONSUMIDOS (1-20 SEM) KG. 45,45		16.333,31
GR/AVE PROMEDIO (1-20 SEM)		54,20
ETAPA DE PRODUCCIÓN (DESDE 21 - 80 SEMANAS)		
<u>AVES-MORTALIDAD</u>		
AVES INGRESAN PRODUCCIÓN		96.402
MUERTAS EN PRODUCCIÓN (20 - 80 SEM)		13.020
TOTAL AVES (80 SEM- VIDA)		83.382
% DE MORTALIDAD		13,51%
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>		
ALIMENTO CONSUMIDOS (21-80 SEM) KG. 45,45		99.264,67
GR/AVE PROMEDIO (21-80 SEM)		119,55
<u>PRODUCTIVIDAD</u>		
TOTAL DE CUBETAS PRODUCIDAS SANOS (21-80 SEM)		1.013.887
% PRODUCCIÓN DE HUEVOS SANOS		80,22%
TOTAL CUBETAS-ROTOS (21-80 SEM)		12.583
% PRODUCCIÓN DE HUEVOS ROTOS		1,00%
% TOTAL DE PRODUCCIÓN		81,22%

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2013)
Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 34: Costos de producción 2014

COSTOS DE PRODUCCIÓN				
ETAPA DE LEVANTE (DESDE 1 - 20 SEMANAS)				
<u>LEVANTE</u>		<u>CANTIDAD</u>	<u>PRE-UNI</u>	<u>TOTAL</u>
	POLLITAS BB	100.000	0,98	98.000
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>				
	ALIMENTO CONSUMIDOS (1-20 SEM) KG. 45,45	16.333,31	21,00	343.055,69
<u>COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN</u>				
	VACUNAS			23.280,50
	VITAMINAS, ANTIBIÓTICOS, DESINFECTANTES			22.179,80
	GASTOS DE FABRICACIÓN			8.216,67
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			-
	SERVICIOS BÁSICOS (Energía, Telefonía, Agua)			2.740,00
	MANO DE OBRA (Directa, Indirecta)			26.439,04
	PERDIDAS POR MORTALIDAD			10.235,87
<u>TOTAL GASTOS ETAPA DE LEVANTE</u>				534.147,57
	NUMERO DE AVES A LA SEMANA 20			96.402
<u>COSTOS POR AVE A LA SEMANA 20</u>				5,54
ETAPA DE PRODUCCIÓN (DESDE 21 - 80 SEMANAS)				
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>		<u>CANTIDAD</u>	<u>PRE-UNI</u>	<u>TOTAL</u>
	ALIMENTO CONSUMIDOS (21-80 SEM) KG. 45,45	99.264,67	20,59	2.043.790,15
<u>COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN</u>				
	VACUNAS (Revacunación)			4.105,42
	VITAMINAS, ANTIBIÓTICOS, DESINFECTANTES (Desinfecciones, T/Agua)			6.793,13
	GASTOS DE FABRICACIÓN (Cubetas, Desratización, Control de Moscas)			51.323,51
	SERVICIOS BÁSICOS (Energía, Telefonía, Agua)			6.108,03
	MANO DE OBRA (Directa, Indirecta)			38.615,33
<u>PERDIDAS (MORTALIDAD - AMORTIZACIÓN)</u>				
	PERDIDA POR MORTALIDAD DE AVES	13.020	4,52	58.887,47
	PERDIDA POR AMORTIZACIÓN			196.740,57
<u>TOTAL GASTOS ETAPA DE PRODUCCIÓN</u>				2.406.363,61
	NUMERO DE CUBETAS PRODUCIDAS			1.013.887
<u>COSTOS PRODUCTO TERMINADO (Cubeta-Huevos)</u>				2,37

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2014)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 35: Utilidad por ave alojada 2014

UTILIDAD POR AVE ALOJADA			
PROCESO (1)			
	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRE-UNI</u>	<u>TOTAL</u>
(+) TOTAL INGRESOS (Precio de Venta de Cubetas-Huevos)	1.013.887	2,76	2.797.351,34
(-) TOTAL GASTOS (Total producción-cubetas)	1.013.887	2,37	2.406.363,61
TOTAL (Diferencia entre Ingresos y Gastos) Utilidad o Perdida			390.987,73
	HUEVOS ALOJADOS POR AVE		336,92
			4,33

PROCESO (2)			
PRECIO PROMEDIO DE VENTA DE CUBETAS			2,76
COSTO PROMEDIO DE PRODUCCIÓN - CUBETAS			2,37
CUBETAS POR AVE ALOJADA			11,23
			4,33

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2014)
Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 36: Depreciación de aves (línea recta) 2014

DEPRECIACIÓN DE AVES (Línea Recta)

AVES INGRESAN A PRODUCCIÓN	\$ AVE EN LEVANTE	PRECIO DE VENTA DESCARTE (80)	DEPRECIACIÓN	TOTAL DEPRECIACIÓN
96.402	5,54	3,00	2,54	244.941,57

Ley de Régimen Tributario Interno

En el caso de activos biológicos, **que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo**, cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil.

DEPRECIACIÓN USD.	2,54
DÍAS DE PRODUCCIÓN (60 SEM)	420
DEPRECIACIÓN DIARIA USD \$.	0,006
% DEPRECIACIÓN TOTAL	100,00%
NUMERO DE AVES INGRESAN PRODUCCIÓN	0,238%
TOTAL DEPRECIACIÓN	244.941,57

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2014)
Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

De igual manera, para el año 2015 se desarrolla los calculo pertinentes, presentando las tablas y resumen de los resultados en el **Anexo 5**, donde se encuentran los costos de CIF de levante, las tablas de producción para 80 semanas, la materia prima, los costos de alimentación-balanceado, la mano de obra directa e indirecta, los CIF de producción, para finalmente determinar las hojas de costos de levante y producción; llegando a establecer un resumen de los resultados en la siguiente tabla:

Tabla N° 37: Datos técnicos 2015

DATOS TÉCNICOS		
ETAPA DE LEVANTE (DESDE 1 - 20 SEMANAS)		
<u>AVES-MORTALIDAD</u>		
AVES INGRESAN		30.000
MUERTAS LEVANTE (1-20 SEM)		1.148
TOTAL AVES(20 SEM- VIDA)		28.852
% DE MORTALIDAD		3,83%
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>		
ALIMENTO CONSUMIDOS (1-20 SEM) KG. 45,45		4.892,80
GR/AVE PROMEDIO (1-20 SEM)		54,20
ETAPA DE PRODUCCIÓN (DESDE 21 - 80 SEMANAS)		
<u>AVES-MORTALIDAD</u>		
AVES INGRESAN PRODUCCIÓN		28.852
MUERTAS EN PRODUCCIÓN (20 - 80 SEM)		3.780
TOTAL AVES (80 SEM- VIDA)		25.072
% DE MORTALIDAD		13,10%
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>		
ALIMENTO CONSUMIDOS (21-80 SEM) KG. 45,45		29.773,64
GR/AVE PROMEDIO (21-80 SEM)		119,55
<u>PRODUCTIVIDAD</u>		
TOTAL DE CUBETAS PRODUCIDAS SANOS (21-80 SEM)		304.061
% PRODUCCIÓN DE HUEVOS SANOS		80,22%
TOTAL CUBETAS-ROTOS (21-80 SEM)		3.774
% PRODUCCIÓN DE HUEVOS ROTOS		1,00%
% TOTAL DE PRODUCCIÓN		81,22%

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2015)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 38: Costos de producción 2015

COSTOS DE PRODUCCIÓN				
ETAPA DE LEVANTE (DESDE 1 - 20 SEMANAS)				
<u>LEVANTE</u>		<u>CANTIDAD</u>	<u>PRE-UNI</u>	<u>TOTAL</u>
	POLLITAS BB	30.000	1,07	32.100
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>				
	ALIMENTO CONSUMIDOS (1-20 SEM) KG. 45,45	4.892,80	20,75	101.545,02
<u>COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN</u>				
	VACUNAS			10.364,70
	VITAMINAS, ANTIBIÓTICOS, DESINFECTANTES			6.722,66
	GASTOS DE FABRICACIÓN			2.845,00
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			-
	SERVICIOS BÁSICOS (Energía, Telefonía, Agua)			771,77
	MANO DE OBRA (Directa, Indirecta)			8.739,03
	PERDIDAS POR MORTALIDAD			3.477,12
<u>TOTAL GASTOS ETAPA DE LEVANTE</u>				166.565,29
	NUMERO DE AVES A LA SEMANA 20			28.852,00
<u>COSTOS POR AVE A LA SEMANA 20</u>				5,77
ETAPA DE PRODUCCIÓN (DESDE 21 - 80 SEMANAS)				
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>		<u>CANTIDAD</u>	<u>PRE-UNI</u>	<u>TOTAL</u>
	ALIMENTO CONSUMIDOS (21-80 SEM) KG.45,45	29.773,64	20,09	598.213,62
<u>COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN</u>				
	VACUNAS (Revacunación)			1.084,15
	VITAMINAS, ANTIBIÓTICOS, DESINFECTANTES (Desinfecciones, T/Agua)			2.240,00
	GASTOS DE FABRICACIÓN (Cubetas, Desratización, Control de Moscas)			15.391,76
	SERVICIOS BÁSICOS (Energía, Telefonía, Agua)			1.964,16
	MANO DE OBRA (Directa, Indirecta)			13.652,14
<u>PERDIDAS (MORTALIDAD - AMORTIZACIÓN)</u>				
	PERDIDA POR MORTALIDAD DE AVES	3.780	4,39	16.593,63
	PERDIDA POR AMORTIZACIÓN			80.009,29
<u>TOTAL GASTOS ETAPA DE PRODUCCIÓN</u>				729.148,76
	NUMERO DE CUBETAS PRODUCIDAS			304.061
<u>COSTOS PRODUCTO TERMINADO (Cubeta-Huevos)</u>				2,40

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2015)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 39: Utilidad por ave alojada 2015

UTILIDAD POR AVE ALOJADA			
PROCESO (1)			
	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRE-UNI</u>	<u>TOTAL</u>
(+) TOTAL INGRESOS (Precio de Venta de Cubetas-Huevos)	304.061	2,50	759.075,66
(-) TOTAL GASTOS (Total producción-cubetas)	304.061	2,40	729.148,76
TOTAL (Diferencia entre Ingresos y Gastos) Utilidad o Perdida			29.926,90
	HUEVOS ALOJADOS POR AVE		336,92
			1,11

PROCESO (2)	
PRECIO PROMEDIO DE VENTA DE CUBETAS	2,50
COSTO PROMEDIO DE PRODUCCIÓN - CUBETAS	2,40
CUBETAS POR AVE ALOJADA	11,23
UTILIDAD POR AVE	1,11

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2015)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 40: Depreciación de aves (línea recta) 2015

DEPRECIACIÓN DE AVES (Línea Recta)

AVES INGRESAN A PRODUCCIÓN	\$ AVE EN LEVANTE	PRECIO DE VENTA DESCARTE (80	DEPRECIACIÓN	TOTAL DEPRECIACIÓN
28.852	5,77	3,00	2,77	80.009,29

Ley de Régimen Tributario Interno
En el caso de activos biológicos, <u>que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo</u> , cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil.

DEPRECIACIÓN USD.	2,77
DÍAS DE PRODUCCIÓN (60 SEM)	420
DEPRECIACIÓN DIARIA USD \$.	0,007
% DEPRECIACIÓN TOTAL	100,00%
NUMERO DE AVES INGRESAN PRODUCCIÓN	0,238%

TOTAL DEPRECIACIÓN	80.009,29
--------------------	------------------

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2015)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Evidenciando en el 2016 los siguientes calculo pertinentes, presentando las tablas y resumen de los resultados en el **Anexo 6**, donde se encuentran los costos de CIF de levante, las tablas de producción para 80 semanas, la materia prima, los costos de alimentación-balanceado, la mano de obra directa e indirecta, los CIF de producción, para finalmente determinar las hojas de costos de levante y producción; llegando a establecer un resumen de los resultados en la siguiente tabla:

Tabla N° 41: Datos técnicos 2016

DATOS TÉCNICOS		
ETAPA DE LEVANTE (DESDE 1 - 20 SEMANAS)		
<u>AVES-MORTALIDAD</u>		
AVES INGRESAN		100.000
MUERTAS LEVANTE (1-20 SEM)		3.598
TOTAL AVES(20 SEM- VIDA)		96.402
% DE MORTALIDAD		3,60%
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>		
ALIMENTO CONSUMIDOS (1-20 SEM) KG. 45,45		16.333,31
GR/AVE PROMEDIO (1-20 SEM)		54,20
ETAPA DE PRODUCCIÓN (DESDE 21 - 80 SEMANAS)		
<u>AVES-MORTALIDAD</u>		
AVES INGRESAN PRODUCCIÓN		96.402
MUERTAS EN PRODUCCIÓN (20 - 80 SEM)		13.020
TOTAL AVES (80 SEM- VIDA)		83.382
% DE MORTALIDAD		13,51%
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>		
ALIMENTO CONSUMIDOS (21-80 SEM) KG. 45,45		99.264,67
GR/AVE PROMEDIO (21-80 SEM)		119,55
<u>PRODUCTIVIDAD</u>		
TOTAL DE CUBETAS PRODUCIDAS SANOS (21-80 SEM)		1.013.887
% PRODUCCIÓN DE HUEVOS SANOS		80,22%
TOTAL CUBETAS-ROTOS (21-80 SEM)		12.583
% PRODUCCIÓN DE HUEVOS ROTOS		1,00%
% TOTAL DE PRODUCCIÓN		81,22%

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2016)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 42: Costos de producción 2016

COSTOS DE PRODUCCIÓN				
ETAPA DE LEVANTE (DESDE 1 - 20 SEMANAS)				
<u>LEVANTE</u>		<u>CANTIDAD</u>	<u>PRE-UNI</u>	<u>TOTAL</u>
	POLLITAS BB	100.000	0,98	98.000
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>				
	ALIMENTO CONSUMIDOS (1-20 SEM) KG. 45,45	16.333,31	19,36	316.174,54
<u>COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN</u>				
	VACUNAS			28.249,70
	VITAMINAS, ANTIBIÓTICOS, DESINFECTANTES			22.179,80
	GASTOS DE FABRICACIÓN			8.216,67
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			-
	SERVICIOS BÁSICOS (Energía, Telefonía, Agua)			2.740,00
	MANO DE OBRA (Directa, Indirecta)			26.695,40
	PERDIDAS POR MORTALIDAD			9.882,74
<u>TOTAL GASTOS ETAPA DE LEVANTE</u>				512.138,84
	NUMERO DE AVES A LA SEMANA 20			96.402,00
<u>COSTOS POR AVE A LA SEMANA 20</u>				5,31
ETAPA DE PRODUCCIÓN (DESDE 21 - 80 SEMANAS)				
<u>ALIMENTO BALANCEADO</u>		<u>CANTIDAD</u>	<u>PRE-UNI</u>	<u>TOTAL</u>
	ALIMENTO CONSUMIDOS (21-80 SEM) KG.45,45	99.264,67	18,90	1.876.220,67
<u>COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN</u>				
	VACUNAS (Revacunación)			6.092,36
	VITAMINAS, ANTIBIÓTICOS, DESINFECTANTES (Desinfecciones, T/Agua)			5.668,44
	GASTOS DE FABRICACIÓN (Cubetas, Desratización, Control de Moscas)			51.323,51
	SERVICIOS BÁSICOS (Energía, Telefonía, Agua)			6.108,03
	MANO DE OBRA (Directa, Indirecta)			33.712,63
<u>PERDIDAS (MORTALIDAD - AMORTIZACIÓN)</u>				
	PERDIDA POR MORTALIDAD DE AVES	13.020	4,16	54.150,44
	PERDIDA POR AMORTIZACIÓN			222.932,84
<u>TOTAL GASTOS ETAPA DE PRODUCCIÓN</u>				2.256.208,91
	NUMERO DE CUBETAS PRODUCIDAS			1.013.887,43
<u>COSTOS PRODUCTO TERMINADO (Cubeta-Huevos)</u>				2,23

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2016)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 43: Utilidad por ave alojada 2016

UTILIDAD POR AVE ALOJADA			
PROCESO (1)			
	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRE-UNI</u>	<u>TOTAL</u>
(+) TOTAL INGRESOS (Precio de Venta de Cubetas-Huevos)	1.013.887	2,78	2.820.206,64
(-) TOTAL GASTOS (Total producción-cubetas)	1.013.887	2,23	2.256.208,91
TOTAL (Diferencia entre Ingresos y Gastos) Utilidad o Perdida			563.997,72
	HUEVOS ALOJADOS POR AVE		336,92
			6,25

PROCESO (2)	
PRECIO PROMEDIO DE VENTA DE CUBETAS	2,78
COSTO PROMEDIO DE PRODUCCIÓN - CUBETAS	2,23
CUBETAS POR AVE ALOJADA	11,23
UTILIDAD POR AVE	6,25

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2016)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 44: Depreciación de aves (línea recta) 2016

DEPRECIACIÓN DE AVES (Línea Recta)

AVES INGRESAN A PRODUCCIÓN	\$ AVE EN LEVANTE	PRECIO DE VENTA DESCARTE (80)	DEPRECIACIÓN	TOTAL DEPRECIACIÓN
96.402	5,31	3,00	2,31	222.932,84

BASADO EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO VIGENTE

En el caso de activos biológicos, **que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo**, cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil.

DEPRECIACIÓN USD.	2,31
DÍAS DE PRODUCCIÓN (60 SEM)	420
DEPRECIACIÓN DIARIA USD \$.	0,006
% DEPRECIACIÓN TOTAL	100,00%
NUMERO DE AVES INGRESAN PRODUCCIÓN	0,238%

TOTAL DEPRECIACIÓN **222.932,84**

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo. Impuesto Único (2016)

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 45: Producción de aves por años

NUMERO DE PONEDORAS				PRODUCCIÓN DE HUEVOS				CONSUMO PERCÁPITA			
AÑO	NUMERO	EXPRESADO EN	CRECIMIENTO ANUAL	AÑO	NUMERO	EXPRESADO EN	CRECIMIENTO	AÑO	NUMERO	EXPRESADO EN	CRECIMIENTO
1990	5,00	MILLONES		1990	1300	MILLONES		1990	90	U/AÑO	
1991	5,17	MILLONES	0,173913043	1991	1334,47826	MILLONES	34,4782609	1991	92,173913	U/AÑO	2,173913043
2011	8,65	MILLONES	3,47826087	2011	2024,04348	MILLONES	689,565217	2011	135,652174	U/AÑO	43,47826087
2012	8,83	MILLONES	0,173913043	2012	2058,52174	MILLONES	34,4782609	2012	137,826087	U/AÑO	2,173913043
2013	9,00	MILLONES	0,173913043	2013	2093	MILLONES	34,4782609	2013	140	U/AÑO	2,173913043
2014	9,17	MILLONES	0,173913043	2014	2127,47826	MILLONES	34,4782609	2014	142,173913	U/AÑO	2,173913043
2015	9,35	MILLONES	0,173913043	2015	2161,95652	MILLONES	34,4782609	2015	144,347826	U/AÑO	2,173913043
2016	9,52	MILLONES	0,173913043	2016	2196,43478	MILLONES	34,4782609	2016	146,521739	U/AÑO	2,173913043

Continuación.

AÑO	PRODUCCIÓN POR CAPACIDAD INSTALADA ZONA 3 TOMADOS DEL CENSO AVÍCOLA ECUATORIANA								
	EN MILLONES	PRODUCCION EN CUBETAS	COSTO DE PRODUCCIÓN CUBETA	COSTO DE VENTA CUBETA	UTILIDAD EN CUBETA	COSTO ADMINISTRATIVO CUBETA	UTILIDAD NETA EN CUBETA	UTILIDAD EN TOTAL DE CUBETAS	
1991	816.700.696	27.223.357							
1992	837.801.391	27.926.713							
2011	1.238.714.609	41.290.487	2,06	2,44	0,37	0,03	0,34	14.114.524	
2012	1.259.815.304	41.993.843	2,22	2,71	0,49	0,03	0,46	19.291.222	
2013	1.280.916.000	42.697.200	2,53	2,60	0,07	0,03	0,04	1.759.158	
2014	1.302.016.696	43.400.557	2,46	2,89	0,43	0,03	0,40	17.412.337	
2015	1.323.117.391	44.103.913	2,21	2,25	0,04	0,03	0,01	405.790	
2016	1.344.218.087	44.807.270	2,27	2,79	0,52	0,03	0,49	21.822.816	

Continuación.

PRODUCCIÓN POR CAPACIDAD INSTALADA ZONA 3 TOMADOS DEL CENSO AVÍCOLA ECUATORIANA					
AÑO	DE ACUERDO A LA RECUADACIÓN ESTABLECIDA EN EL SRI EL 88,73% SON NATURALES	DE ACUERDO A LA RECUADACIÓN ESTABLECIDA EN EL SRI EL 11,27% SON NATURALES	IMPUESTO CAUSADO NATURALES 35%	IMPUESTO CAUSADO SOCIEDADES 22 A 25%	TOTAL IMPUESTO
1991	-	-	-	-	-
1992	-	-	-	-	-
2011	12.523.817,57	1.590.706,91	4.383.336,15	1.052.000,68	5.435.336,83
2012	17.117.101,35	2.174.120,73	5.990.985,47	1.377.926,66	7.368.912,13
2013	1.560.900,66	198.257,08	546.315,23	120.189,35	666.504,58
2014	15.449.966,55	1.962.370,37	5.407.488,29	1.189.647,42	6.597.135,72
2015	360.057,64	45.732,55	126.020,17	27.724,44	153.744,61
2016	19.363.384,94	2.459.431,40	6.777.184,73	1.490.980,64	8.268.165,37
	66.375.228,71	8.430.619,04	23.231.330,05	5.110.892,61	28.342.222,66

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo.

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Tabla N° 46: Determinación del impuesto único de retención

AÑOS	VALOR PROYECTADO DE RECAUDACIÓN	DECLARADO NATURALES	DECLARADO SOCIDEADES	DETERMINAD O	TOTAL EFECTIVO RECUADADO
2011	5.435.336,83	97.201,73	8.087,18	981.251,00	1.086.539,91
2012	7.368.912,13	192.202,82	14.533,11	1.785.641,61	1.992.377,54
2013	666.504,58	253.866,86	15.615,59	-	269.482,45
2014	6.597.135,72	437.693,82	31.789,58	-	469.483,40
2015	153.744,61	2.682.134,18	335.674,10	-	3.017.808,28
2016	8.268.165,37	353.972,72	104.450,03	-	458.422,75
TOTAL	28.489.799,24	4.017.072,13	510.149,59	2.766.892,61	7.294.114,33
PROMEDIO ANUAL DE IMPUESTO CAUSADO	4.748.299,87				
TOTAL CUBETAS PRODUCIDAS	258.293.269,57				
UTILIDAD NETA POR CUBETA	0,018383367				
IMPUESTO UNICO RETENCIÓN	1,838%				

Fuente: Avícolas intervenidas en el estudio de campo.

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Análisis de resultados comprendido desde el 2011 al 2016

Trabajando en conjunto con el MAGAP se puede obtener el dato de producción por ave, con el dato de ave alojada se podrá tener un dato cierto de recaudación en base a las fichas técnicas elaboradas; con este porcentaje de retención el avicultor reducirá sus costos administrativos, además la administración tributaria recaudará mucho más si incurrir en gastos de determinación. Es importante que los proveedores de gallinas informen al SRI la cantidad de aves vendidas para poder determinar el valor a recaudar anual.

Con este porcentaje se lograría que todos los avicultores tributen de forma equitativa respetando el principio de generalidad ya que por capacidad operativa no se puede determinar a todo el sector avícola; este es un sector que ayuda a la economía por lo tanto se debe simplificar el proceso de tributación a fin de que todos cumplan de una manera eficaz.

Para alcanzar los resultados evidenciados del total impuesto causado se aplicó un promedio para llegar a una utilidad promedio en los últimos 5 años; datos que se tomaron del SRI (2017), siendo importante mencionar que el total de impuesto causado fue calculado en base a la producción de la zona 3 y el consumo per cápita de cubetas de huevos. Así pues, se tiene como resultado un total de cubetas producidas de 258'293.270 con una utilidad neta por cubeta de \$0,0183834 que permite determinar un impuesto único de retención de 1,84% llegando a cumplir con los objetivos de la investigación.

4.2. Limitaciones del estudio

Entre las limitaciones que se evidenciaron en el estudio están los datos que fueron proporcionados por el Servicio de Rentas Internas, ya que se demoraron en la entrega de información, lo cual retardo la investigación más de lo previsto; el armar tablas históricas de costos a partir del año 2011 también retardo los resultados; pero al final se cumplió con los objetivos investigativos y se consiguió determinar el impuesto único.

Además de ello se encontró:

Tabla N° 47: Análisis comparativo

DETALLE	PROPUESTA	SIN PROPUESTA	CON PROPUESTA
RECAUDACIÓN		28.489.799,24	72.94.114,33
SIMPLICIDAD ADMINISTRATIVA		DIFICULTA EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	FACILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
APLICACIÓN DE LA NIC	DECRETO EJECUTIVO PARA LA CREACIÓN DE IMPUESTO ÚNICO EL SECTOR AVÍCOLA	DESCONOCIMIENTO Y NO APLICACIÓN DE LAS NIC	APLICACIÓN DE LAS NIC PARA EL CALCULO Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO REAL
EVASIÓN FISCAL		INEQUIDAD TRIBUTARIA Y EVASIÓN FISCAL	EQUIDAD TRIBUTARIA, PAGO JUSTIFICADO
FACILIDAD ADMINISTRATIVA		SRI NO ADMINISTRA ADECUADAMENTE EL IMPUESTO EN EL SECTOR AVÍCOLA	SRI PUEDE ADMINISTRAR Y DETERMINAR EL IMPUESTO ÚNICO EN EL SECTOR AVÍCOLA CON GRAN FACILIDAD

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

4.3. Conclusiones

Se estudió los principales costos e ingresos aplicables al sector avícola utilizando la NIC 41, esto se lo realizó en varios planteles avícolas de la provincia de Tungurahua, estableciendo costos para una producción de 100.000 aves, desde la semana 0 hasta la 20 y de la semana 21 a las 80 semanas de vida del ave; por lo que las hojas de cálculos y diferentes costos determinados desde el año 2011 al año 2016 se encuentran como anexos de la presente investigación; entre los que se destacan los costos de CIF de levante, las tablas de producción para 80 semanas, la materia prima, los costos de alimentación-balanceado, la mano de obra directa e indirecta, los CIF de producción, para finalmente determinar las hojas de costos de levante y producción, llegando a presentar datos finales para cada año solicitado. Por lo tanto, la aplicación de la NIC 41 ha permitido establecer adecuadamente los costos de producción, obteniendo un margen de rentabilidad en el Sector avícola.

Asimismo, se analizó los aspectos tributarios aplicables al sector avícola y su incidencia en los costos de cumplimiento y control, para lo cual se estableció un marco conceptual detallando cada una de las intervenciones de distintos autores; describiendo las variables, así como estableciendo una relación con la legislación ecuatoriana en el ámbito de recaudación del impuesto único para este sector importante; por lo que, la aplicación del impuesto único genera una mayor recaudación tributaria; reflejado por la simplicidad administrativa del impuesto, permitiendo que la aplicación de la NIC en el sector avícola, lo que impedirá la evasión fiscal.

Finalmente se determinó una utilidad real por cubeta de huevo comercial que sirva para la generación de impuesto único aplicable al sector; permitiendo evidenciar como resultado final, un total de cubetas producidas de 258'293.270 con una utilidad neta por cubeta de \$0,0183834 dando como resultado un impuesto único de retención de 1,84%.

4.4. Recomendaciones

Se recomienda aplicar la NIC 41 toda vez que esta permite la determinación de los costos e ingresos en el sector avícola, ya que es aplicable para cualquier empresa del sector; por lo que las hojas de cálculos y diferentes costos determinados y que se encuentran como anexos en la presente investigación, podrán ser tomados como base instrumental; dicha documentación está disponible en formato .xls y constan en sus hojas de cálculo: “los costos de CIF de levante, las tablas de producción para 80 semanas, la materia prima, los costos de alimentación-balanceado, la mano de obra directa e indirecta, los CIF de producción, para finalmente determinar las hojas de costos de levante y producción”, esto permitirá determinar la utilidad real por cubetas, su producción e impuesto único a pagar.

Se debe revisar la información teórica presentada en la investigación, pues en esta se detalla todo lo concerniente a las NIC N°41 y el impuesto único, aspectos legales y demás precisiones que permitirán un mejor entendimiento de la problemática y que son de aporte para que futuras investigaciones tomen como base o referencia la recaudación del impuesto único para el sector avícola. La base teórica permitirá identificar que la aplicación del impuesto único genera una mayor recaudación tributaria; reflejando la simplicidad administrativa del impuesto, permitiendo que la aplicación de la NIC en el sector avícola, lo que facilitará las labores administrativas del SRI.

Se recomienda finalmente utilizar la metodología e instrumentos utilizados para la determinación de los costos, pues esto permitirá evidenciar una utilidad real por cubeta de huevo comercial que sirva para la generación de impuesto único aplicable al sector avícola.

4.5. Estudio de impacto

Analizado el impuesto único se encontró que son múltiples los beneficios de la aplicación de este impuesto; entre los cuales se puede referir a lo mencionado el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) donde se señala que “el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizan los impuestos directos y progresivos”; por lo que, es importante el impacto que se genera en el sector avícola, sobre todo en los productores de huevos comerciales; entre los beneficios de aplicar el impuesto único estaría:

- Es simple, eficiente, y transparente, además de justo porque no discrimina la actividad productiva en ningún nivel o escala económica dentro del sector.
- Es fácil de comprender por parte de los contribuyentes, facilitando el pago de impuesto con beneficiarios múltiples (productores y estado).
- Es fácil de administrar, por lo que para la administración tributaria no supone un mayor desgaste de recursos.
- Disminuye ampliamente la evasión fiscal, sobretodo porque hasta la actualidad no se aplicado el principio de equidad (unos pagan y otros no).
- Amplía la base tributaria e incrementa considerablemente la recaudación fiscal proveniente de este sector (avícola).
- Elimina las distinciones tediosas entre tipos de ingresos y contribuyentes, sobre todo por la simplicidad del mismo impuesto.
- Estimula la inversión y generación de empleo en el país desde este sector productivo.
- Reduce la fuga de capitales y mejora el ambiente para la inversión dentro del sector, evitando morosidad o impuntualidad del pago de impuestos.
- Reduce significativamente la corrupción tributaria en el sector.
- Y aumenta la justicia social al evitar el uso de instrumentos fiscales para favorecer a grupos de presión que pudiera darse dentro de este sector avícola, el cual, al tener un impuesto único fijado no sentirán la presión fiscal, ni evitaran los pagos.

4.6. Propuesta

Se plantea como propuesta a la presente investigación una y en concordancia al artículo 27 de la Ley de Régimen Tributario Interno en donde señala: *“Otros subsectores del sector agropecuario, pesquero o acuicultor, podrán acogerse a este régimen para su fase de producción, cuando el Presidente de la República, mediante decreto, así lo disponga, siempre que exista el informe sobre el correspondiente impacto fiscal del Servicio de Rentas Internas. Las tarifas serán fijadas mediante decreto ejecutivo, dentro del rango de entre 1% y el 2%. Los contribuyentes de estos subsectores que se encuentren en el Régimen Impositivo Simplificado podrán mantenerse en dicho régimen, siempre que así lo disponga el mencionado decreto”*.

De la normativa expuesta se propone que el Presidente de la República del Ecuador con los resultados obtenidos en la presente investigación establezca mediante decreto ejecutivo lo siguiente:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DECRETO EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que el numeral 2 de artículo 276 de la Carta Magna establece que el régimen de desarrollo tendrá como uno de sus objetivos la construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.

Que, el numeral 5 del artículo 281 de la Constitución de la República establece las responsabilidades del Estado para alcanzar la soberanía alimentaria, entre las que se incluye el establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores y productoras, facilitándoles la adquisición de medios de producción;

Que, el Artículo 283 de la Constitución de la República establece que el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y, tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir;

Que, el Artículo 284 de la Constitución de la República establece los objetivos de la política económica, entre los que se incluye incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional;

Que, el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizan los impuestos directos y progresivos;

Que, el Artículo 304 de la Constitución de la República establece los objetivos de la política comercial, entre los que se incluye desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo;

DECRETA:

Expídase la resolución que deberá ser emitida por el Servicio de Rentas Internas de carácter Obligatorio para establecer el procedimiento de liquidación, declaración y pago del impuesto a la renta único para las actividades del sector avícola

Artículo 1. Ámbito de aplicación. - El presente acto normativo establece el procedimiento de liquidación, declaración y pago del impuesto a la renta único para las actividades del sector avícola.

Artículo 2. Impuesto sobre la utilidad neta por cubetas de huevos comercial. - Con el fin de aplicar las tarifas correspondientes sobre los ingresos por cubeta de huevo comercial producidos, se utilizará el promedio anual del impuesto causado sobre el total de cubetas producidas y sobre la Utilidad neta por cubeta se establecerá el impuesto único de retención. A fin de determinar este impuesto y como propuesta real del sector avícola se podrá establecer el 1,84% de impuesto único de retención, tal como se muestra a continuación:

AÑOS	VALOR PROYECTADO DE RECAUDACIÓN	DECLARADO NATURALES	DECLARADO SOCIDADES	DETERMINADO	TOTAL EFECTIVO RECUADADO
2011	5.435.336,83	97.201,73	8.087,18	981.251,00	1.086.539,91
2012	7.368.912,13	192.202,82	14.533,11	1.785.641,61	1.992.377,54
2013	666.504,58	253.866,86	15.615,59	-	269.482,45
2014	6.597.135,72	437.693,82	31.789,58	-	469.483,40
2015	153.744,61	2.682.134,18	335.674,10	-	3.017.808,28
2016	8.268.165,37	353.972,72	104.450,03	-	458.422,75
TOTAL	28.489.799,24	4.017.072,13	510.149,59	2.766.892,61	7.294.114,33
PROMEDIO ANUAL DE IMPUESTO CAUSADO	4.748.299,87				
TOTAL CUBETAS PRODUCIDAS	258.293.269,57				
UTILIDAD NETA POR CUBETA	0,018383367				
IMPUESTO UNICO RETENCIÓN	1,84%				

Artículo 3. Liquidación del impuesto. - Para efectos del cálculo del impuesto a la renta único para la venta local de huevo comercial de producción propia, quienes actúen como agentes de retención deberán liquidar semanalmente las compras totales efectuadas a un mismo productor, utilizando el factor de conversión necesario para determinar la cantidad equivalente señalada en la presente Decreto. Si el fin de un

mes calendario ocurre dentro de una semana, para definir la tarifa a aplicar a las mismas se utilizarán las ventas de la semana independientemente de a qué mes correspondan.

El productor que en cualquiera de las semanas del mes calendario venda a más de un agente de retención deberá liquidar el impuesto correspondiente al mes en el que esto suceda; para establecer la tarifa progresiva a aplicar en dicha semana, deberá utilizar el total de las ventas efectuadas a todos los agentes de retención durante esa semana.

Artículo 4. Declaración y pago. - El impuesto a la renta Único para las actividades del sector avícola Productores de huevo comercial deberá ser declarado y pagado en los casilleros correspondientes a este impuesto en el formulario 103.

En el caso de reliquidaciones el valor adicional de todas las semanas reliquidadas del mes se deberá declarar y pagar en el mes siguiente, pudiendo tomar como crédito fiscal únicamente los valores que le fueron retenidos por venta local de banano durante las semanas reliquidadas.

Los valores consignados por el propio contribuyente en el formulario 103 por concepto de impuesto a la renta único para las actividades del sector bananero se constituirán en su declaración de este impuesto.

Artículo 5. Aplicación. - Todas las unidades del Servicio de Rentas Internas deberán considerar lo dispuesto en la presente Decreto dentro de su Resolución y la Aplicación del artículo 27 de la Ley de Régimen Tributario Interno a los contribuyentes del Impuesto Único al sector avícola.

Socialización

La socialización es donde el autor tendrá un acercamiento formalizado con los involucrados; es decir, se deberá socializar y viabilizar la propuesta primeramente con el ente regulador, en este caso quien administra es el SRI; después hay que socializar la propuesta del impuesto único con los avicultores, en este sentido se deberá explicar la idea general del impuesto, sus beneficios y simplicidad, a fin de que estén de acuerdo y no surja controversia alguna derivado del estudio.

Para llevar a cabo la socialización de la propuesta, es necesario mantener reuniones con los involucrados, lo cual conlleva algunos costos, que son necesarios a fin de explicar la propuesta y quede en total entendimiento.

Tabla N° 48: Plan y presupuesto de socialización de la propuesta del impuesto único

Actividad	Responsable	Costo	Fecha
Coordinación y presentar propuesta al SRI	Robinson Villacis	\$ 100,00	nov-17
Capacitación representantes del SRI	Robinson Villacis	\$ 1.750,00	nov-17
Aprobación del modelo y el impuesto	SRI	\$ -	ene-18
Programa y planeación de a socialización con avicultores	Robinson Villacis SRI	\$ 500,00	feb-18
Capacitación avicultores	Robinson Villacis SRI	\$ 5.000,00	mar-18
Aplicación del impuesto único	SRI	\$ -	abr-18
	Total	\$ 7.350,00	

Nota: Los costos para el SRI responde a la asignación presupuestaria del departamento financiero de la institución; por lo que para efectos del presente estudio el costo es de \$0,00

Elaborado por: Villacis, Robinson (2017)

Bibliografía

- Alarcón, I. (2010). Analisis de los Efectos Economicos en los Impuestos en el Ecuador. Quito: Centro Universitario de UTPL.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador. Quito.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). Ley Orgánica de Regimen Tributario Interno. Quito: Servicio de Rentas Internas SRI. Recuperado el Reforma al (2016)
- Banco Central del Ecuador. (2016). Tasa de Interes Trimestral por Mora Tributaria. Quito.
- Cámara de Comercio de Quito. (2012). Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta. Quito: Cámara de Comercio de Quito.
- Curiel, O. (2013). Principios Tributarios. Mexico: DF Editorial.
- Dirección Nacional Juridica. (2005). Código Tributario. Quito: Departamento de Normativa.
- González, D. (2006). Regímenes especiales para pequeños contribuyentes de América latina. Costa Rica: Banco Interamericano De Desarrollo, Departamento De Integración Y Programas Regionales.
- Haro, M., & Espinoza, D. (2017). Impuesto a la renta único al Sector Productor de banano en el Ecuador. Ecuador: Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana. Obtenido de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2017/banano.html>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. (2014). Aves por tipo y cranza. Quito: Instituto Nacional de Estadísticas y Censo INEC.
- Jara, M., & Villacres, J. (2011). Rentenciones en la Fuente. Cuenca: Universidad Salesiana
- Martínez, M. (2006). Investigación Cualitativa (Síntesis Conceptual). Perú: http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v09_n1/pdf/a09v9n1.pdf.

- Morales, O. (2003). Fundamentos de la investigación documental y la monografía. Venezuela:
http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/16490/1/fundamentos_investigacion.pdf.
- Pérez, S. (2014). Las condiciones de compra en materia prima y el pago del impuesto a la renta en el sector avícola. Ambato: Repositorio Universidad Técnica de Ambato.
- Registro Oficial N° 635. (2012). Quito.
- Romero, M. (2016). NIC 41 "Activos biológicos" aplicada a una empresa avícola. Guayaquil: Repositorio Universidad Católica Santiago de Guayaquil.
- Sampieri, R. F., & Baptista, P. (2003). Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Servicio de Rentas Internas. (2013). Ley Organica de Regimen Tributario Interno. Quito: Dirección Nacional Jurídica.
- Servicio de Rentas Internas. (2015). Resolución N° NAC-DGERCGC15-00000120. Quito: Nacional.
- Servicio de Rentas Internas SRI. (2013). Reglamento para la Aplicación Ley de Regimen Tributario Interno. Quito: Registro Oficial.
- SRI. (2016). Impuesto a la Renta. Quito: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta>.
- Unibertsitatea, H. (2012). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. España: Universidad del País Vasco/Euskal.
- Vázquez, J. (2014). Impuesto a la Renta. Cuenca: UC.

Anexos

Los anexos tienen con fuente referencial el “Levantamiento de información. Corporación Nacional de Avicultores del Ecuador. Indicadores del Sector Avícola. Información sobre el sector avícola del Ecuador”; y elaborado en formatos y plantillas pertenecientes al autor Villacis, Robinson (2017).

Anexo 1: Costos y cálculos para el impuesto único año 2011

CIF - CALENDARIO DE VACUNACIÓN - LEVANTE

NUMERO DE AVES										FECH-NACIM:
100000										14-ago-10
EDAD	FECHA	VACUNA	APLICACIÓN	LABORATORIO	CÓD.-BODEGA	UNIDADES 1000	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES	
1 DÍA		MAREK	INCUBADORA						Se aplica en la Incubadora	
8 DÍAS	21-ago-10	GUMBORO D78	OJO	Antevete	VAC001	101	6,30	636,30		
8 DÍAS	21-ago-10	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Internet	VAC002	101	3,11	314,11		
16 DÍAS	29-ago-10	GUMBORO	PICO	Antevete	VAC001	101	6,30	636,30		
24 DÍAS	6-sep-10	BRONQUITIS (H120)	OJO	Internet	VAC003	101	2,82	284,82		
31 DÍAS	13-sep-10	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Internet	VAC002	101	3,11	314,11		
7 SEMANAS	1-oct-10	LARINGO + VIRUELA	ALA	Vectormune	VAC004	101	60,00	6.060,00		
8 SEMANAS	8-oct-10	CORIZA	SUBCUTÁNEA	Inmuco Corybac	VAC005	101	27,00	2.727,00		
8 SEMANAS	8-oct-10	BRONQUITIS (H120)	OJO	Internet	VAC003	101	2,82	284,82		
9 SEMANAS	15-oct-10	SALMONELLA (9 R)	SUBCUTÁNEA o INTRAMUSCULAR	Lavetec	VAC006	101	11,00	1.111,00		
11 SEMANAS	29-oct-10	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Internet	VAC002	101	3,11	314,11		
12 SEMANAS	5-nov-10	BRONQUITIS (H120)	OJO	Internet	VAC003	101	2,82	284,82		
15 SEMANAS	26-nov-10	SALMONELLA (9 R)	SUBCUTÁNEA o INTRAMUSCULAR	Lavetec	VAC006	101	11,00	1.111,00		
16 o 17 SEMANAS	10-dic-10	CUÁDRUPLE (ND+IB+CORIZA+EDS)	INTRAMUSCULAR	Internet	VAC007	101	88,00	8.888,00		
16 o 17 SEMANAS	10-dic-10	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Internet	VAC002	101	3,11	314,11		
TOTAL								23.280,50		

CIF - VITAMINAS, ANTIBIÓTICOS, DESINFECTANTES

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

14-ago-10

EDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN	LABORATORIO	CÓD.-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DÍA	14-ago-10	NUVAN X LTR.	EXTERIORES	ECUAQUIMICA	INS001	3	28,00	93,33	FUMIGACIÓN EXTERIORES
1 DÍA	14-ago-10	DESINFECTANTE X 5KG	INTERIOR-EXTERIOR	CHEMICALPHARM	DES001	7	25,50	170,00	INTERIORES-EXTERIORES GALPON
1 DÍA	14-ago-10	MULTIVITAMINAS MYBE X GLN	AGUA	ASTECA	VIT001	3	75,00	250,00	RECEPCIÓN DE POLLAS BBS
8 DÍAS	21-ago-10	PIRETAMOL - ANALGÉSICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACIÓN
8 DÍAS	21-ago-10	MULTIVITAMINAS - VMD X 113,5 GR	AGUA		VIT002	17	5,06	84,33	VITAMINAS AVES
15 DÍAS	28-ago-10	HEPATOVET	AGUA		ANT002	3	45,00	150,00	HEPATOPROTECTOR
15 DÍAS	28-ago-10	ACIDIFICANTE ORGÁNICO	AGUA		ANT003	33	3,30	110,00	DESINFECCIÓN DE AGUA
3 SEMANAS	3-sep-10	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	70	23,00	1.610,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
3 SEMANAS	3-sep-10	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	70	7,00	490,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
3 SEMANAS	3-sep-10	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VIT003	3	55,00	183,33	VITAMINAS AVES
4 SEMANAS	10-sep-10	PIRETAMOL - ANALGÉSICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACIÓN
6 SEMANAS	24-sep-10	B-COMPLEX + K3 X KG	AGUA	Internet	VIT004	13	21,66	288,80	DESPIQUE
7 SEMANAS	1-oct-10	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VIT003	7	55,00	366,67	VITAMINAS AVES
8 SEMANAS	8-oct-10	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	110	23,00	2.530,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
8 SEMANAS	8-oct-10	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	110	7,00	770,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
9 SEMANAS	15-oct-10	PIRETAMOL - ANALGÉSICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACIÓN
12 SEMANAS	5-nov-10	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	140	23,00	3.220,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
12 SEMANAS	5-nov-10	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	140	7,00	980,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
15 SEMANAS	26-nov-10	PIRETAMOL - ANALGÉSICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACIÓN
16 SEMANAS	16-dic-10	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	150	23,00	3.450,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
16 SEMANAS	16-dic-10	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	150	7,00	1.050,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
17 SEMANAS	10-dic-10	PIRETAMOL - ANALGÉSICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACIÓN
17 SEMANAS	10-dic-10	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VAC003	7	55,00	366,67	VITAMINAS AVES
20 SEMANAS	31-dic-10	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	180	23,00	4.140,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
20 SEMANAS	31-dic-10	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	180	7,00	1.260,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
20 SEMANAS	31-dic-10	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VIT003	7	55,00	366,67	VITAMINAS AVES
TOTAL								22.179,80	

CIF - MATERIALES VARIOS PARA PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

14-ago-10

EDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN	PROVEEDOR	CÓD.-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DÍA	14-ago-10	PERIÓDICO X QQ	EN JAULAS DE AVES		MAT001	7	10,50	70,00	COLOCAR EN JAULAS
1 DÍA	14-ago-10	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	133	13,00	1.733,33	TEMPERATURA DEL GALPON
8 DÍAS	21-ago-10	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	67	13,00	866,67	TEMPERATURA DEL GALPON
10 DÍAS	23-ago-10	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	60	13,00	780,00	TEMPERATURA DEL GALPON
12 DÍAS	25-ago-10	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	100	13,00	1.300,00	TEMPERATURA DEL GALPON
15 DÍAS	28-ago-10	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	50	13,00	650,00	TEMPERATURA DEL GALPON
20 DÍAS	2-sep-10	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	50	13,00	650,00	TEMPERATURA DEL GALPON
22 DÍAS	4-sep-10	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	33	13,00	433,33	TEMPERATURA DEL GALPON
28 DÍAS	10-sep-10	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	133	13,00	1.733,33	TEMPERATURA DEL GALPON
TOTAL								8.216,67	

CIF - SERVICIOS BÁSICOS

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

14-ago-10

EDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN	PROVEEDOR	KW -MES	COSTO KW	SUBTOTAL	TOTAL	OBSERVACIONES
JUNIO	30-jun	EMPRESA ELÉCTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	305,56	22 DÍAS
	30-jun	TELEFÓNICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	134,44	22 DÍAS
JULIO	31-jul	EMPRESA ELÉCTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	416,67	
	31-jul	TELEFÓNICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	183,33	
AGOSTO	31-ago	EMPRESA ELÉCTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	416,67	
	31-ago	TELEFÓNICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	183,33	
SEPTIEMBRE	30-sep	EMPRESA ELÉCTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	416,67	
	30-sep	TELEFÓNICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	183,33	
OCTUBRE	25-oct	EMPRESA ELÉCTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	347,22	25 DÍAS
	25-oct	TELEFÓNICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	152,78	25 DÍAS
TOTAL								2.740,00	

Cuadro N° 1
TABLAS DE CONSUMO DE ALIMENTO BALANCEADO Y PRODUCCION DE AVES PONEDORAS
LIVIANAS SEGUN SU RAZA

SEMANA DE VIDA	CONSUMO DE ALIMENTO BALANCEADO		PRODUCCION POR AVE ALOJADA		MORTALIDAD	
	LOHMAN BROWN	H & N	LOHMAN BROWN	H & N	LOHMAN BROWN	H & N
1	11	10			0,18%	0,22%
2	17	16			0,18%	0,22%
3	22	22			0,18%	0,22%
4	28	28			0,18%	0,22%
5	35	34			0,18%	0,22%
6	41	40			0,18%	0,22%
7	47	46			0,18%	0,22%
8	51	52			0,18%	0,22%
9	55	57			0,18%	0,22%
10	58	61			0,18%	0,22%
11	60	64			0,18%	0,22%
12	64	66			0,18%	0,22%
13	65	67			0,18%	0,22%
14	68	68			0,18%	0,22%
15	70	70			0,18%	0,22%
16	71	72			0,18%	0,22%
17	72	74			0,18%	0,22%
18	75	76			0,18%	0,22%
19	81	80	10,00%	10,00%	0,23%	0,16%
20	93	92	45,00%	45,00%	0,23%	0,16%
21	120	95	65,00%	65,60%	0,23%	0,16%
22	120	120	80,00%	80,70%	0,23%	0,16%
23	120	120	88,00%	88,90%	0,23%	0,16%
24	120	120	91,50%	92,50%	0,23%	0,16%
25	120	120	92,50%	93,60%	0,23%	0,16%
26	120	120	92,90%	94,30%	0,23%	0,16%
27	120	120	93,10%	94,70%	0,23%	0,16%
28	120	120	93,30%	95,00%	0,23%	0,16%
29	120	120	93,50%	95,30%	0,23%	0,16%
30	120	120	93,60%	95,40%	0,23%	0,16%
31	120	120	93,50%	95,40%	0,23%	0,16%
32	120	120	93,30%	95,30%	0,23%	0,16%
33	120	120	93,00%	95,10%	0,23%	0,16%
34	120	120	92,70%	94,90%	0,23%	0,16%
35	120	120	92,30%	94,70%	0,23%	0,16%
36	120	120	91,90%	94,50%	0,23%	0,16%
37	120	120	91,50%	94,30%	0,23%	0,16%
38	120	120	91,10%	94,10%	0,23%	0,16%
39	120	120	90,60%	93,80%	0,23%	0,16%
40	120	120	90,10%	93,50%	0,23%	0,16%

41	120	120	89,60%	93,10%	0,23%	0,16%
42	120	120	89,10%	92,80%	0,23%	0,16%
43	120	120	88,60%	92,50%	0,23%	0,16%
44	120	120	88,10%	92,20%	0,23%	0,16%
45	120	120	87,50%	91,80%	0,23%	0,16%
46	120	120	86,90%	91,40%	0,23%	0,16%
47	120	120	86,30%	90,90%	0,23%	0,16%
48	120	120	85,70%	90,50%	0,23%	0,16%
49	120	120	85,10%	90,10%	0,23%	0,16%
50	120	120	84,50%	89,70%	0,23%	0,16%
51	120	120	83,90%	89,20%	0,23%	0,16%
52	120	120	83,30%	88,60%	0,23%	0,16%
53	120	120	82,70%	88,10%	0,23%	0,16%
54	120	120	82,10%	87,60%	0,23%	0,16%
55	120	120	81,40%	87,00%	0,23%	0,16%
56	120	120	80,70%	86,50%	0,23%	0,16%
57	120	120	80,00%	86,00%	0,23%	0,16%
58	120	120	79,30%	85,40%	0,23%	0,16%
59	120	120	78,60%	84,80%	0,23%	0,16%
60	120	120	77,90%	84,20%	0,23%	0,16%
61	120	120	77,20%	83,60%	0,23%	0,16%
62	120	120	76,50%	83,00%	0,23%	0,16%
63	120	120	75,70%	82,40%	0,23%	0,16%
64	120	120	74,90%	81,80%	0,23%	0,16%
65	120	120	74,10%	81,20%	0,23%	0,16%
66	120	120	73,30%	80,60%	0,23%	0,16%
67	120	120	72,50%	80,00%	0,23%	0,16%
68	120	120	71,70%	79,40%	0,23%	0,16%
69	120	120	70,90%	78,80%	0,23%	0,16%
70	120	120	70,10%	78,10%	0,23%	0,16%
71	120	120	69,20%	77,50%	0,23%	0,16%
72	120	120	68,30%	76,80%	0,23%	0,16%
73	120	120	67,40%	76,20%	0,23%	0,16%
74	120	120	66,50%	75,50%	0,23%	0,16%
75	120	120	65,60%	74,80%	0,23%	0,16%
76	120	120	64,70%	74,20%	0,23%	0,16%
77	120	120	63,80%	73,50%	0,23%	0,16%
78	120	120	62,90%	72,80%	0,23%	0,16%
79	120	120	62,00%	72,20%	0,23%	0,16%
80	120	120	61,10%	71,50%	0,23%	0,16%

*** Datos con los que el SRI, esta realizando las determinaciones presuntivas

COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO

MATERIA PRIMA (KG)	LEVANTE								PRODUCCION							
	PRECIO POR KILOGRAMO	HASTA SEMANA 4		5 - 12 SEMANAS		13 - 17 SEMANAS		18 - 20 SEMANAS		21 - 50 SEMANAS		51 - 60 SEMANAS		61 SEMANAS - FINALIZAR		
		ARRANQUE		INICIAL		DESARROLLO		PREPOSTURA		PICK ESPECIAL		POSTURA 1		POSTURA 2		
		CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD LBS	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	
MAIZ AMARILLO	0,33561	580,00	194,65	540,00	181,23	560,00	187,94	620,00	208,08	555,00	186,26	560,00	187,94	560,00	187,94	
PASTA DE SOYA 48%	0,53482	370,00	197,88	282,00	150,82	204,00	109,10	220,00	117,66	260,00	139,05	245,00	131,03	220,00	117,66	
POLVILLO DE ARROZ	0,22552			43,00		44,50	10,04	40,00	9,02	50,00	11,28	45,00	10,15	50,00	11,28	
AFRECHO DE TRIGO	0,23200			90,00	20,88	110,00	25,52	35,00	8,12	15,00	3,48	20,00	4,64	30,00	6,96	
ACEITE DE PALMA	0,82400	5,00	4,12	5,00	4,12	15,00	12,36	15,00	12,36	15,00	12,36	15,00	12,36	18,00	14,83	
CARBONATO Na	0,04950	18,00	0,89	19,00	0,94	50,00	2,48	50,00	2,48	100,00	4,95	100,00	4,95	105,00	5,20	
SAL YODADA	0,16500	3,70	0,61	3,00	0,50	3,50	0,58	2,50	0,41	3,00	0,50	3,00	0,50	3,50	0,58	
VITAMINA POSTURA-PREMIX	1,84000						0,00	2,00	3,68	2,00	3,68	2,00	3,68	2,50	4,60	
DL - METHIONINA	6,00000	2,00	12,00	1,00	6,00	1,00	6,00	2,00	12,00	2,00	12,00	2,00	12,00	2,50	15,00	
ACISO P - MOLD ZAP	2,40000	1,00	2,40	1,00	2,40	1,00	2,40	1,00	2,40	1,00	2,40	1,00	2,40	1,00	2,40	
CLORURO DE COLINA 60%	1,54000	0,30	0,46	0,30	0,46		0,00		0,00	0,50	0,77	0,50	0,77	0,50	0,77	
FOSFATO MONOCALSICO	0,78400	15,00	11,76	10,70	8,39	6,00	4,70	5,00	3,92	4,50	3,53	4,50	3,53	5,00	3,92	
VITAMINA BROILER - PREMIX	2,51900	2,50	6,30	2,50	6,30	2,50	6,30									
PROMOTOR DE CRECIMIENTO	5,36900	0,50	2,68	0,50	2,68	0,50		0,50								
ATRAPANTE MICOTOX - SILTOX	0,94000	2,00	1,88	2,00	1,88	2,00	1,88	2,00	1,88	2,00	1,88	2,00	1,88	2,00	1,88	
TOTAL		1000,00	435,64	1000,00	386,60	1000,00	369,29	995,00	382,01	1010,00	382,14	1000,00	375,82	1000,00	373,02	

MOI - MANO DE OBRA INDIRECTA, ALIMENTACION

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA, ALIMENTACION

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

14-ago-10

EDAD	FECHA	PROVEEDOR	RUC	CONCEPTO	DOCUMENTO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	OBSERVACION
1 DIA	14-ago	GUARACA AMABLE	0602621500	RECEPCION DE POLLITAS BB	L/C 336			863,33	
1 DIA	14-ago	GUERRERO SILVA FREDY FABIAN	1802572196001	ALIMENTACION - REFRIGERIO	912			66,67	
8 DIAS	21-ago	CHICAIZA VERONICA	1805045166	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 333			1166,67	
8 DIAS	21-ago	CARRANZA CAICEDO MILTON FABIAN	1802704898001	ALIMENTACION	N/V 3124			123,33	
16 DIAS	29-ago	GUARACA AMABLE	0602621500	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 336			863,33	
24 DIAS	6-sep	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 337			863,33	
31 DIAS	13-sep	OJEDA JIMMY	1803637063	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 338			430,00	
7 SEMANAS	2-oct	GUATO NARCISA	1803149770	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 339			493,33	
7 SEMANAS	2-oct	MALIZA FLORES FABIAN ANDRES	1804573960	DESPIQUE DE AVES	L/C 341			650,00	
7 SEMANAS	2-oct	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 451			622,23	
7 SEMANAS	2-oct	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 452			622,23	
7 SEMANAS	2-oct	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 453			622,23	
8 SEMANAS	9-oct	CHANGO SALAN JUAN PABLO	1804676961	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 342			308,33	
9 SEMANAS	16-oct	GUEVARA CULQUI RAMOR	0182384584	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 346			1433,33	
11 SEMANAS	30-oct	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 347			863,33	
12 SEMANAS	6-nov	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 348			630,00	
15 SEMANAS	27-nov	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 349			740,00	
17 SEMANAS	11-dic	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 350			1030,00	
20 SEMANAS	1-ene	CHANGO SALAN JUAN PABLO	1804676961	PASE DE POLLAS	L/C 351			1083,33	
20 SEMANAS	1-ene	CHANGO CHANGO JOSE ALBERTO	1803147709001	MANTENIMIENTO JAULA	L/C 352			666,67	
TOTAL								14141,70	

% DE CANTIDADES			
NOMBRE DEL PRODUCTO	CODIGO BODEGA	CANTIDAD POR 1000 AVES	%
RECEPCION DE POLLITAS BB		0,008633333	0,8633%
ALIMENTACION - REFRIGERIO		0,000666667	0,0667%
APLICACIÓN DE VACUNA		0,011666667	1,1667%
ALIMENTACION		0,001233333	0,1233%
APLICACIÓN DE VACUNA		0,008633333	0,8633%
APLICACIÓN DE VACUNA		0,008633333	0,8633%
APLICACIÓN DE VACUNA		0,004300000	0,4300%
APLICACIÓN DE VACUNA		0,004933333	0,4933%
DESPIQUE DE AVES		0,006500000	0,6500%
DESPIQUE DE AVES		0,006222333	0,6222%
DESPIQUE DE AVES		0,006222333	0,6222%
DESPIQUE DE AVES		0,006222333	0,6222%
APLICACIÓN DE VACUNA		0,003083333	0,3083%
APLICACIÓN DE VACUNA		0,014333333	1,4333%
APLICACIÓN DE VACUNA		0,008633333	0,8633%
APLICACIÓN DE VACUNA		0,006300000	0,6300%
APLICACIÓN DE VACUNA		0,007400000	0,7400%
APLICACIÓN DE VACUNA		0,010300000	1,0300%
PASE DE POLLAS		0,010833333	1,0833%
MANTENIMIENTO JAULA		0,006666667	0,6667%

MOD - MANO DE OBRA DIRECTA - LEVANTE

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA

NUMERO DE AVES 100000

FECH-NACIM: 14-ago-10

MES	FECHA	PROVEEDOR	DOCUMENTO	CONCEPTO	SUELDO	FONDO DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE AL PERSONAL 9,45%	SUBTOTAL TOTAL	TOTAL	OBSERVACION
AGOSTO	30/8/2010	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	264	22,00	30,50	29,50	24,95	185,47	1236,49	15 DIAS
	30/8/2010	TRABAJADOR 2										
SEPTIEMBRE	30/9/2020	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	264	22,00	30,50	29,50	24,95	370,95	2472,99	
	30/9/2020	TRABAJADOR 2										
OCTUBRE	30/10/2010	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	264	22,00	30,50	29,50	24,95	370,95	2472,99	
	30/10/2010	TRABAJADOR 2										
NOVIEMBRE	30/9/2010	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	264	22,00	30,50	29,50	24,95	370,95	2472,99	
	30/9/2010	TRABAJADOR 2										
DICIEMBRE	30/10/2010	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	264	22,00	30,50	29,50	24,95	309,12	2060,82	
	30/10/2010	TRABAJADOR 2										
TOTAL											10716,28	

MOD - MANO DE OBRA DIRECTA - PRODUCCIÓN

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA

NUMERO DE AVES **96402**

FECH-PRODUCCION: **1-ene-11**

MES	FECHA	PROVEEDOR	DOCUMENTO	CONCEPTO	SUELDO	FONDO DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE AL PERSONAL 9,45%	SUBTOTAL TOTAL	TOTAL	COSTO DIA	OBSERVACION
ENERO	30/1/2011	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	264	22,00	30,50	29,50	24,95	71,80	461,42		6 DIAS
	30/1/2011												
FEBRERO	28/2/2011	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	264	22,00	30,50	29,50	24,95	370,95	2384,01		
	28/2/2011											TRABAJADOR 2	
MARZO	30/3/2011	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	264	22,00	30,50	29,50	24,95	370,95	2384,01		
	30/3/2011											TRABAJADOR 2	
ABRIL	30/4/2011	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	264	22,00	30,50	29,50	24,95	370,95	2384,01		
	30/4/2011											TRABAJADOR 2	
MAYO	30/5/2011	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	264	22,00	30,50	29,50	24,95	370,95	2384,01		
	30/5/2011											TRABAJADOR 2	
JUNIO	30/6/2011	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	264	22,00	30,50	29,50	24,95	370,95	2384,01		
	30/6/2011											TRABAJADOR 2	
JULIO	30/7/2011	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	264	22,00	30,50	29,50	24,95	370,95	2384,01		
	30/7/2011											TRABAJADOR 2	
AGOSTO	30/8/2011	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	264	22,00	30,50	29,50	24,95	370,95	2384,01		
	30/8/2011											TRABAJADOR 2	
SEPTIEMBRE	30/9/2011	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	264	22,00	30,50	29,50	24,95	370,95	2384,01		
	30/9/2011											TRABAJADOR 2	
OCTUBRE	30/10/2011	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	264	22,00	30,50	29,50	24,95	370,95	2384,01		
	30/10/2011											TRABAJADOR 2	
NOVIEMBRE	30/11/2011	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	264	22,00	30,50	29,50	24,95	370,95	2384,01		
	30/11/2011											TRABAJADOR 2	
DICIEMBRE	30/12/2011	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	264	22,00	30,50	29,50	24,95	370,95	2384,01		
	30/12/2011											TRABAJADOR 2	
ENERO	30/1/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77		
	30/1/2012											TRABAJADOR 2	
FEBRERO	28/2/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77		
	28/2/2012											TRABAJADOR 2	
TOTAL										5021,33	32271,06		

CIF - CALENDARIO DE REVACUNACION - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

96402

FECH-NACIM:

1-ene-11

EDAD	FECHA	VACUNA	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES 2500	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
28	25-feb-11	NEWCASTLE (La Sota) X 2000 DOSIS	PICO	Intervet	VAC002	40	6,35	251,21	
29	4-mar-11	BRONQUITIS (MAS) X 2500 DOSIS	OJO	Intervet	VAC003	40	6,95	274,95	
36	22-abr-11	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	6,35	251,21	
37	29-abr-11	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	6,95	274,95	
44	17-jun-11	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	6,35	251,21	
45	24-jun-11	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	6,95	274,95	
52	12-ago-11	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	6,35	251,21	
53	19-ago-11	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	6,95	274,95	
60	7-oct-11	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	6,35	251,21	
61	14-oct-11	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	6,95	274,95	
68	2-dic-11	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	6,35	251,21	
69	9-dic-11	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	6,95	274,95	
76	27-ene-12	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	6,35	251,21	
77	3-feb-12	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	6,95	274,95	
TOTAL								3683,11	

CIF - VITAMINAS, ANTIBIOTICOS, DESINFECTANTES, DESRRATIZANTES, LARVICIDAS - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

96402

FECH-NACIM:

1-ene-11

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
OCTUBRE	31/10/2012	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/10/2012	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/10/2012	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
NOVIEMBRE	30/11/2012	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/9/2015	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/11/2012	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
DICIEMBRE	31/12/2012	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/12/2012	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/12/2012	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
ENERO	1/1/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	1/1/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	1/1/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
FEBRERO	28/2/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	28/2/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	28/2/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
MARZO	31/3/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/3/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/3/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
ABRIL	30/4/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/4/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/4/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
MAYO	31/5/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/5/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/5/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
JUNIO	30/6/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/6/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/6/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
JULIO	31/7/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/7/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/7/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
AGOSTO	31/8/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/8/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/8/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
SEPTIEMBRE	30/9/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/9/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/9/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
OCTUBRE	31/10/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/10/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/10/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
NOVIEMBRE	30/11/2016	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/11/2016	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/11/2016	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
TOTAL								5668,44	

CIF - SERVICIOS BASICOS - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

96402

FECH-NACIM:

1-ene-11

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	PROVEEDOR	KW -MES	COSTO KW	SUBTOTAL	TOTAL	OBSERVACIONES
AGOSTO	31/8/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	64,27	6 DIAS
	31/8/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	28,28	6 DIAS
SEPTIEMBRE	30/9/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/9/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
OCTUBRE	31/10/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/10/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
NOVIEMBRE	30/11/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/11/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
DICIEMBRE	31/12/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/12/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
ENERO	30/1/2016	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/1/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
FEBRERO	29/2/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	29/2/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
MARZO	31/3/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/3/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
ABRIL	30/4/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/4/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
MAYO	31/5/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/5/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
JUNIO	30/6/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/6/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
JULIO	31/7/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/7/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
AGOSTO	31/8/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/8/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
SEPTIEMBRE	30/9/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/9/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
TOTAL							6478,21	6108,03	

LIQUIDACION DE LEVANTE (1-20 semanas-vida)

RAZA O ESTIRPE: LOHMANN BROWN

AVES		ALIMENTO BALANCEADO		COSTOS		
AVES VIVAS (INGRESO)	100000	CONSUMO BALANCEADO DE	45,45 KG.	16333,31	COSTO DE POLLITAS (TOTAL FACTURA)	98000,00
AVES BAJAS (MUERTAS)	3598	GR/AVE PROMEDIO		54,20	COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO (1-140 DIAS)	287953,95
AVES VENTA (FINAL)	0	GRAMOS/AVE ACUMULADO		7588,00	GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION (CIF, MOD, MOI)	81274,94
AVES QUE INGRESARAN PARA PRODUCCIÓN	96402	COSTO PROMEDIO QQ (MATERIA PRIMA)		17,63	PERDIDAS POR MORTALIDAD (1-88 DIAS)	9376,24
FECHA DE INGRESO AL GALPON:	14/8/2010	COSTO TOTAL ALIMETO BALANCEADO (1-140 DIAS)		287953,95	COSTO PROMEDIO AVES - MUERTAS	2,61
FECHA AL AL SAQUE DEL GALPON:	31/12/2010				TOTAL INVERCION CRIANZA DE AVES	476605,13
DIAS DE LEVANTE	140				COSTO POR AVE (1-140 DIAS)	4,944
SEMANAS DE LEVANTE	20,00				COSTO PROMEDIO POR SEMANA	0,247
% MORTALIDA (1 - 140 DIAS)	3,60%					

LIQUIDACION DE PRODUCCION (21-80 semanas-vida)

RAZA O ESTIRPE: LOHMANN BROWN

AVES		ALIMENTO BALANCEADO		PRODUCTIVIDAD		COSTOS		
AVES VIVAS (INGRESO)	96402	CONSUMO BALANCEADO DE	45,45 KG.	99264,67	UNIDADES PRODUCIDAS HUEVOS SANOS (CUBETAS)	1013887	COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO (141-560 DIAS)	1714205,36
AVES BAJAS (MUERTAS)	13020	GR/AVE PROMEDIO		119,55	UNIDADES PRODUCIDAS HUEVOS ROTOS DEFORMES (CUBETAS)	12583	GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION (CIF, MD, MI)	98123,22
AVES VENTA (FINAL)	0	GRAMOS/AVE ACUMULADO		50211,00	TOTAL UNIDADES PRODUCIDAS (CUBETAS TOTAL)	1026470	PERDIDAS POR MORTALIDAD (141-560 DIAS)	51745,14
AVES DISPONIBLES PARA LA VENTA	83382	COSTO PROMEDIO QQ (MATERIA PRIMA)		17,27	HUEVOS AVE ALOJADA - SANOS (CUBETAS)	336,92	PERDIDAS POR AMORTIZACION (141-560 DIAS)	187399,13
FECHA DE INGRESO AL GALPON:	1/1/2011	COSTO TOTAL ALIMETO BALANCEADO (141-560 DIAS)		1714205,36	% PRODUCCION DE HUEVOS SANOS	80,22%	COSTO PROMEDIO AVES - MUERTAS	3,97
FECHA AL AL SAQUE DEL GALPON:	24/2/2012				% PRODUCCION DE HUEVOS ROTOS-DEFORMES	1,00%	TOTAL INVERCION CRIANZA DE AVES	2051472,85
DIAS DE LEVANTE	420				% TOTAL PRODUCCIÓN (21-80 SEM-VIDA)	81,22%	COSTO PRODUCTO TERMINADO (1-140 DIAS - CUB)	2,023
SEMANAS DE LEVANTE	60,00						COSTO PRODUCTO TERMINADO (1-140 DIAS - UNIDAD)	0,067
% MORTALIDA (1 - 140 DIAS)	13,62%						%RENTABILIDAD EN EL CICLO PRODUCTIVO (141-560 DIAS)	14,83%

Anexo 2: Costos y cálculos para el impuesto único año 2012

CIF - CALENDARIO DE VACUNACION - LEVANTE

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

14-ago-11

EDAD	FECHA	VACUNA	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES 1000	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DIA		MAREK	INCUBADORA						Se aplica en la Incubadora
8 DIAS	21-ago-11	GUMBORO D78	OJO	Intevet	VAC001	101	7,90	797,90	
8 DIAS	21-ago-11	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	101	3,60	363,60	
16 DIAS	29-ago-11	GUMBORO	PICO	Intevet	VAC001	101	7,90	797,90	
24 DIAS	6-sep-11	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	101	2,98	300,98	
31 DIAS	13-sep-11	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Intervet	VAC002	101	3,60	363,60	
7 SEMANAS	1-oct-11	LARINGO + VIRUELA	ALA	Vectormune	VAC004	101	60,00	6060,00	
8 SEMANAS	8-oct-11	CORIZA	SUBCUTANEA	Inmuco Corybac	VAC005	101	32,00	3232,00	
8 SEMANAS	8-oct-11	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	101	2,98	300,98	
9 SEMANAS	15-oct-11	SALMONELLA (9 R)	SUBCUTANEA o INTRAMUSCULAR	Lavetec	VAC006	101	10,00	1010,00	
11 SEMANAS	29-oct-11	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Intervet	VAC002	101	3,60	363,60	
12 SEMANAS	5-nov-11	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	101	2,98	300,98	
15 SEMANAS	26-nov-11	SALMONELLA (9 R)	SUBCUTANEA o INTRAMUSCULAR	Lavetec	VAC006	101	10,00	1010,00	
16 o 17 SEMANAS	10-dic-11	CUADRUPLE (ND+IB+CORIZA+EDS)	INTRAMUSCULAR	Intervet	VAC007	101	100,00	10100,00	
16 o 17 SEMANAS	10-dic-11	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Intervet	VAC002	101	3,60	363,60	
TOTAL								25365,14	

CIF - VITAMINAS, ANTIBIOTICOS, DESINFECTANTES

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

14-ago-11

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DIA	14-ago-11	NUVAN X LTR.	EXTERIORES	ECUAQUIMICA	INS001	3	28,00	93,33	FUMIGACION EXTERIORES
1 DIA	14-ago-11	DESINFECTANTE X 5KG	INTERIOR-EXTERIOR	CHEMICALPHARM	DES001	7	25,50	170,00	INTERIORES-EXTERIORES GALPON
1 DIA	14-ago-11	MULTIVITAMINAS MYBE X GLN	AGUA	ASTECA	VIT001	3	75,00	250,00	RECEPCION DE POLLAS BBS
8 DIAS	21-ago-11	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
8 DIAS	21-ago-11	MULTIVITAMINAS - VMD X 113,5 GR	AGUA		VIT002	17	5,06	84,33	VITAMINAS AVES
15 DIAS	28-ago-11	HEPATOVET	AGUA		ANT002	3	45,00	150,00	HEPATOPROTECTOR
15 DIAS	28-ago-11	ACIDIFICANTE ORGANICO	AGUA		ANT003	33	3,30	110,00	DESINFECCION DE AGUA
3 SEMANAS	3-sep-11	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	70	23,00	1610,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
3 SEMANAS	3-sep-11	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	70	7,00	490,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
3 SEMANAS	3-sep-11	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VIT003	3	55,00	183,33	VITAMINAS AVES
4 SEMANAS	10-sep-11	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
6 SEMANAS	24-sep-11	B-COMPLEX + K3 X KG	AGUA	Intervet	VIT004	13	21,66	288,80	DESPIQUE
7 SEMANAS	1-oct-11	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VIT003	7	55,00	366,67	VITAMINAS AVES
8 SEMANAS	8-oct-11	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	110	23,00	2530,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
8 SEMANAS	8-oct-11	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	110	7,00	770,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
9 SEMANAS	15-oct-11	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
12 SEMANAS	5-nov-11	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	140	23,00	3220,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
12 SEMANAS	5-nov-11	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	140	7,00	980,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
15 SEMANAS	26-nov-11	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
16 SEMANAS	16-dic-11	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	150	23,00	3450,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
16 SEMANAS	16-dic-11	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	150	7,00	1050,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
17 SEMANAS	10-dic-11	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
17 SEMANAS	10-dic-11	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VAC003	7	55,00	366,67	VITAMINAS AVES
20 SEMANAS	31-dic-11	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	180	23,00	4140,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
20 SEMANAS	31-dic-11	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	180	7,00	1260,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
20 SEMANAS	31-dic-11	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VIT003	7	55,00	366,67	VITAMINAS AVES
TOTAL								22179,80	

CIF - MATERIALES VARIOS PARA PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

14-ago-11

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	PROVEEDOR	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DIA	14-ago-11	PERIODICO X QQ	EN JAULAS DE AVES		MAT001	7	10,50	70,00	COLOCAR EN JAULAS
1 DIA	14-ago-11	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	133	13,00	1733,33	TEMPERATURA DEL GALPON
8 DIAS	21-ago-11	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	67	13,00	866,67	TEMPERATURA DEL GALPON
10 DIAS	23-ago-11	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	60	13,00	780,00	TEMPERATURA DEL GALPON
12 DIAS	25-ago-11	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	100	13,00	1300,00	TEMPERATURA DEL GALPON
15 DIAS	28-ago-11	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	50	13,00	650,00	TEMPERATURA DEL GALPON
20 DIAS	2-sep-11	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	50	13,00	650,00	TEMPERATURA DEL GALPON
22 DIAS	4-sep-11	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	33	13,00	433,33	TEMPERATURA DEL GALPON
28 DIAS	10-sep-11	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	133	13,00	1733,33	TEMPERATURA DEL GALPON
TOTAL								8216,67	

CIF - MATERIALES VARIOS PARA PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

14-ago-11

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	PROVEEDOR	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DIA	14-ago-11	PERIODICO X QQ	EN JAULAS DE AVES		MAT001	7	10,50	70,00	COLOCAR EN JAULAS
1 DIA	14-ago-11	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	133	13,00	1733,33	TEMPERATURA DEL GALPON
8 DIAS	21-ago-11	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	67	13,00	866,67	TEMPERATURA DEL GALPON
10 DIAS	23-ago-11	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	60	13,00	780,00	TEMPERATURA DEL GALPON
12 DIAS	25-ago-11	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	100	13,00	1300,00	TEMPERATURA DEL GALPON
15 DIAS	28-ago-11	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	50	13,00	650,00	TEMPERATURA DEL GALPON
20 DIAS	2-sep-11	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	50	13,00	650,00	TEMPERATURA DEL GALPON
22 DIAS	4-sep-11	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	33	13,00	433,33	TEMPERATURA DEL GALPON
28 DIAS	10-sep-11	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	133	13,00	1733,33	TEMPERATURA DEL GALPON
TOTAL								8216,67	

Cuadro N° 1
TABLAS DE CONSUMO DE ALIMENTO BALANCEADO Y PRODUCCION DE AVES PONEDORAS
LIVIANAS SEGUN SU RAZA

SEMANA DE VIDA	CONSUMO DE ALIMENTO BALANCEADO		PRODUCCION POR AVE ALOJADA		MORTALIDAD	
	LOHMAN BROWN	H & N	LOHMAN BROWN	H & N	LOHMAN BROWN	H & N
1	11	10			0,18%	0,22%
2	17	16			0,18%	0,22%
3	22	22			0,18%	0,22%
4	28	28			0,18%	0,22%
5	35	34			0,18%	0,22%
6	41	40			0,18%	0,22%
7	47	46			0,18%	0,22%
8	51	52			0,18%	0,22%
9	55	57			0,18%	0,22%
10	58	61			0,18%	0,22%
11	60	64			0,18%	0,22%
12	64	66			0,18%	0,22%
13	65	67			0,18%	0,22%
14	68	68			0,18%	0,22%
15	70	70			0,18%	0,22%
16	71	72			0,18%	0,22%
17	72	74			0,18%	0,22%
18	75	76			0,18%	0,22%
19	81	80	10,00%	10,00%	0,23%	0,16%
20	93	92	45,00%	45,00%	0,23%	0,16%
21	120	95	65,00%	65,60%	0,23%	0,16%
22	120	120	80,00%	80,70%	0,23%	0,16%
23	120	120	88,00%	88,90%	0,23%	0,16%
24	120	120	91,50%	92,50%	0,23%	0,16%
25	120	120	92,50%	93,60%	0,23%	0,16%
26	120	120	92,90%	94,30%	0,23%	0,16%
27	120	120	93,10%	94,70%	0,23%	0,16%
28	120	120	93,30%	95,00%	0,23%	0,16%
29	120	120	93,50%	95,30%	0,23%	0,16%
30	120	120	93,60%	95,40%	0,23%	0,16%
31	120	120	93,50%	95,40%	0,23%	0,16%
32	120	120	93,30%	95,30%	0,23%	0,16%
33	120	120	93,00%	95,10%	0,23%	0,16%
34	120	120	92,70%	94,90%	0,23%	0,16%
35	120	120	92,30%	94,70%	0,23%	0,16%
36	120	120	91,90%	94,50%	0,23%	0,16%
37	120	120	91,50%	94,30%	0,23%	0,16%
38	120	120	91,10%	94,10%	0,23%	0,16%
39	120	120	90,60%	93,80%	0,23%	0,16%
40	120	120	90,10%	93,50%	0,23%	0,16%

41	120	120	89,60%	93,10%	0,23%	0,16%
42	120	120	89,10%	92,80%	0,23%	0,16%
43	120	120	88,60%	92,50%	0,23%	0,16%
44	120	120	88,10%	92,20%	0,23%	0,16%
45	120	120	87,50%	91,80%	0,23%	0,16%
46	120	120	86,90%	91,40%	0,23%	0,16%
47	120	120	86,30%	90,90%	0,23%	0,16%
48	120	120	85,70%	90,50%	0,23%	0,16%
49	120	120	85,10%	90,10%	0,23%	0,16%
50	120	120	84,50%	89,70%	0,23%	0,16%
51	120	120	83,90%	89,20%	0,23%	0,16%
52	120	120	83,30%	88,60%	0,23%	0,16%
53	120	120	82,70%	88,10%	0,23%	0,16%
54	120	120	82,10%	87,60%	0,23%	0,16%
55	120	120	81,40%	87,00%	0,23%	0,16%
56	120	120	80,70%	86,50%	0,23%	0,16%
57	120	120	80,00%	86,00%	0,23%	0,16%
58	120	120	79,30%	85,40%	0,23%	0,16%
59	120	120	78,60%	84,80%	0,23%	0,16%
60	120	120	77,90%	84,20%	0,23%	0,16%
61	120	120	77,20%	83,60%	0,23%	0,16%
62	120	120	76,50%	83,00%	0,23%	0,16%
63	120	120	75,70%	82,40%	0,23%	0,16%
64	120	120	74,90%	81,80%	0,23%	0,16%
65	120	120	74,10%	81,20%	0,23%	0,16%
66	120	120	73,30%	80,60%	0,23%	0,16%
67	120	120	72,50%	80,00%	0,23%	0,16%
68	120	120	71,70%	79,40%	0,23%	0,16%
69	120	120	70,90%	78,80%	0,23%	0,16%
70	120	120	70,10%	78,10%	0,23%	0,16%
71	120	120	69,20%	77,50%	0,23%	0,16%
72	120	120	68,30%	76,80%	0,23%	0,16%
73	120	120	67,40%	76,20%	0,23%	0,16%
74	120	120	66,50%	75,50%	0,23%	0,16%
75	120	120	65,60%	74,80%	0,23%	0,16%
76	120	120	64,70%	74,20%	0,23%	0,16%
77	120	120	63,80%	73,50%	0,23%	0,16%
78	120	120	62,90%	72,80%	0,23%	0,16%
79	120	120	62,00%	72,20%	0,23%	0,16%
80	120	120	61,10%	71,50%	0,23%	0,16%

*** Datos con los que el SRI, esta realizando las determinaciones presuntivas

MATERIA PRIMA 2012 - 2013	2011			2012			COSTO PROMEDIO 2011-2012 PRECIO PROMEDIO KG
	COSTO	PRESENTACION	COSTO	COSTO	PRESENTACION	COSTO	
	MATERIA PRIMA	UNIDADES	MATERIA PRIMA	MATERIA PRIMA	UNIDADES	MATERIA PRIMA	
	PRECIO PROMEDIO	KG	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO	KG	PRECIO PROMEDIO	
	UNIDADES	UND/KG	KG	UNIDADES	UND/KG	KG	
MAIZ AMARILLO							
PASTA DE SOYA 43%							
CARBONATO DE CALCIO	2,36	45,45	0,052	2,41	45,45	0,053	0,053
POLVILLO DE ARROZ	10,50	45,45	0,231	11,00	45,45	0,242	0,237
HARINA DE PESCADO	16,00	45,45	0,352	16,50	45,45	0,363	0,358
AFRECHO DE TRIGO	11,70	50,00	0,234	13,70	50,00	0,274	0,254
FOSFATO MONOCALSICO	42,50	50,00	0,850	43,50	50,00	0,870	0,860
ACEITE DE PALMA	14,06	15,00	0,937	16,56	15,00	1,104	1,021
SAL YODADA	8,50	50,00	0,170	7,50	50,00	0,150	0,160
DL- METIONINA	155,00	25,00	6,200	150,00	25,00	6,000	6,100
PROMOTOR DE CRECIMIENTO	104,00	20,00	5,200	160,00	20,00	8,000	6,600
CLORURO DE COLINA	38,00	25,00	1,520	33,00	25,00	1,320	1,420
PREMEZCLA BROILER	82,74	30,00	2,758	67,50	30,00	2,250	2,504
PREMEZCLA PONEDORA	55,20	30,00	1,840	61,80	30,00	2,060	1,950
ACIDO PROPIONICO	60,00	25,00	2,400	60,00	25,00	2,400	2,400
ATRAPADOR DE MICOTOXINAS	22,00	25,00	0,880	22,00	25,00	0,880	0,880
PHYTAZA	187,50	25,00	7,500	187,50	25,00	7,500	7,500

COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO

MATERIA PRIMA (KG)	PRECIO POR KILOGRAMO	LEVANTE								PRODUCCION					
		HASTASEMANA 4		5 - 12 SEMANAS		13 - 17 SEMANAS		18 - 20 SEMANAS		21 - 50 SEMNANAS		51- 60 SEMANAS		61 SEMANAS - FINALIZAR	
		ARRANQUE		INICIAL		DESARROLLO		PREPOSTURA		PICK ESPECIAL		POSTURA 1		POSTURA 2	
		CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD LBS	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.
MAIZ AMARILLO	0,35585	580,00	206,39	540,00	192,16	560,00	199,28	620,00	220,63	555,00	197,50	560,00	199,28	560,00	199,28
PASTA DE SOYA 48%	0,58388	370,00	216,04	282,00	164,65	204,00	119,11	220,00	128,45	260,00	151,81	245,00	143,05	220,00	128,45
POLVILLO DE ARROZ	0,23652			43,00		44,50	10,53	40,00	9,46	50,00	11,83	45,00	10,64	50,00	11,83
AFRECHO DE TRIGO	0,25400			90,00	22,86	110,00	27,94	35,00	8,89	15,00	3,81	20,00	5,08	30,00	7,62
ACEITE DE PALMA	1,02050	5,00	5,10	5,00	5,10	15,00	15,31	15,00	15,31	15,00	15,31	15,00	15,31	18,00	18,37
CARBONATO Na	0,05250	18,00	0,95	19,00	1,00	50,00	2,63	50,00	2,63	100,00	5,25	100,00	5,25	105,00	5,51
SAL YODADA	0,16000	3,70	0,59	3,00	0,48	3,50	0,56	2,50	0,40	3,00	0,48	3,00	0,48	3,50	0,56
VITAMINA POSTURA-PREMIX	1,95000						0,00	2,00	3,90	2,00	3,90	2,00	3,90	2,50	4,88
DL - METHIONINA	6,10000	2,00	12,20	1,00	6,10	1,00	6,10	2,00	12,20	2,00	12,20	2,00	12,20	2,50	15,25
ACISO P - MOLD ZAP	2,40000	1,00	2,40	1,00	2,40	1,00	2,40	1,00	2,40	1,00	2,40	1,00	2,40	1,00	2,40
CLORURO DE COLINA 60%	1,42000	0,30	0,43	0,30	0,43		0,00			0,50	0,71	0,50	0,71	0,50	0,71
FOSFATO MONOCALSICO	0,86000	15,00	12,90	10,70	9,20	6,00	5,16	5,00	4,30	4,50	3,87	4,50	3,87	5,00	4,30
VITAMINA BROILER - PREMIX	2,50400	2,50	6,26	2,50	6,26	2,50	6,26								
PROMOTOR DE CRECIMIENTO	6,60000	0,50	3,30	0,50	3,30	0,50		0,50							
ATRAPANTE MICOTOX - SILTOX	0,88000	2,00	1,76	2,00	1,76	2,00	1,76	2,00	1,76	2,00	1,76	2,00	1,76	2,00	1,76
TOTAL		1000,00	468,31	1000,00	415,70	1000,00	397,03	995,00	410,32	1010,00	410,82	1000,00	403,93	1000,00	400,91

MOI - MANO DE OBRA INDIRECTA, ALIMENTACION

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA, ALIMENTACION

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

14-ago-11

EDAD	FECHA	PROVEEDOR	RUC	CONCEPTO	DOCUMENTO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	OBSERVACION
1 DIA	14-ago	GUARACA AMABLE	0602621500	RECEPCION DE POLLITAS BB	L/C 336			863,33	
1 DIA	14-ago	GUERRERO SILVA FREDY FABIAN	1802572196001	ALIMENTACION - REFRIGERIO	912			66,67	
8 DIAS	21-ago	CHICAIZA VERONICA	1805045166	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 333			1166,67	
8 DIAS	21-ago	CARRANZA CAICEDO MILTON FABIAN	1802704898001	ALIMENTACION	N/V 3124			123,33	
16 DIAS	29-ago	GUARACA AMABLE	0602621500	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 336			863,33	
24 DIAS	6-sep	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 337			863,33	
31 DIAS	13-sep	OJEDA JIMMY	1803637063	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 338			430,00	
7 SEMANAS	2-oct	GUATO NARCISA	1803149770	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 339			493,33	
7 SEMANAS	2-oct	MALIZA FLORES FABIAN ANDRES	1804573960	DESPIQUE DE AVES	L/C 341			650,00	
7 SEMANAS	2-oct	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 451			622,23	
7 SEMANAS	2-oct	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 452			622,23	
7 SEMANAS	2-oct	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 453			622,23	
8 SEMANAS	9-oct	CHANGO SALAN JUAN PABLO	1804676961	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 342			308,33	
9 SEMANAS	16-oct	GUEVARA CULQUI RAMOR	0182384584	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 346			1433,33	
11 SEMANAS	30-oct	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 347			863,33	
12 SEMANAS	6-nov	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 348			630,00	
15 SEMANAS	27-nov	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 349			740,00	
17 SEMANAS	11-dic	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 350			1030,00	
20 SEMANAS	1-ene	CHANGO SALAN JUAN PABLO	1804676961	PASE DE POLLAS	L/C 351			1083,33	
20 SEMANAS	1-ene	CHANGO CHANGO JOSE ALBERTO	1803147709001	MANTENIMIENTO JAULA	L/C 352			666,67	
TOTAL								14141,70	

MOD - MANO DE OBRA DIRECTA - LEVANTE

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA

NUMERO DE AVES 100000

FECH-NACIM: 14-ago-11

MES	FECHA	PROVEEDOR	DOCUMENTO	CONCEPTO	SUELDO	FONDO DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE AL PERSONAL 9,45%	SUBTOTAL TOTAL	TOTAL	OBSERVACION
AGOSTO	30/8/2010	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	201,96	1346,42	15 DIAS
	30/8/2010	TRABAJADOR 2										
SEPTIEMBRE	30/9/2020	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2692,85	
	30/9/2020	TRABAJADOR 2										
OCTUBRE	30/10/2010	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2692,85	
	30/10/2010	TRABAJADOR 2										
NOVIEMBRE	30/9/2010	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2692,85	
	30/9/2010	TRABAJADOR 2										
DICIEMBRE	30/10/2010	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	336,61	2244,04	
	30/10/2010	TRABAJADOR 2										
TOTAL											11669,01	

MOD - MANO DE OBRA DIRECTA - PRODUCCIÓN

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA

NUMERO DE AVES 96402

FECH-PRODUCCION: 1-ene-12

MES	FECHA	PROVEEDOR	DOCUMENTO	CONCEPTO	SUELDO	FONDO DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE AL PERSONAL 9,45%	SUBTOTAL TOTAL	TOTAL	COSTO DIA	OBSERVACION
ENERO	30/1/2011 30/1/2011	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	78,18	502,44	83,74	6 DIAS
FEBRERO	28/2/2011 28/2/2011	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	86,53	
MARZO	30/3/2011 30/3/2011	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	83,74	
ABRIL	30/4/2011 30/4/2011	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	83,74	
MAYO	30/5/2011 30/5/2011	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	92,71	
JUNIO	30/6/2011 30/6/2011	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	83,74	
JULIO	30/7/2011 30/7/2011	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	86,53	
AGOSTO	30/8/2011 30/8/2011	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	83,74	
SEPTIEMBRE	30/9/2011 30/9/2011	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	86,53	
OCTUBRE	30/10/2011 30/10/2011	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	83,74	
NOVIEMBRE	30/11/2011 30/11/2011	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	83,74	
DICIEMBRE	30/12/2011 30/12/2011	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	86,53	
ENERO	30/1/2012 30/1/2012	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77	90,09	
FEBRERO	28/2/2012 28/2/2012	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77	93,09	
TOTAL										5390,48	34643,55		

CIF - CALENDARIO DE REVACUNACION - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

96402

FECH-NACIM:

1-ene-12

EDAD	FECHA	VACUNA	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
						2500			
28	25-feb-12	NEWCASTLE (La Sota) X 2000 DOSIS	PICO	Intervet	VAC002	40	7,25	286,82	
29	3-mar-12	BRONQUITIS (MA5) X 2500 DOSIS	OJO	Intervet	VAC003	40	7,63	301,65	
36	21-abr-12	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,25	286,82	
37	28-abr-12	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,63	301,65	
44	16-jun-12	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,25	286,82	
45	23-jun-12	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,63	301,65	
52	11-ago-12	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,25	286,82	
53	18-ago-12	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,63	301,65	
60	6-oct-12	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,25	286,82	
61	13-oct-12	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,63	301,65	
68	1-dic-12	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,25	286,82	
69	8-dic-12	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,63	301,65	
76	26-ene-13	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,25	286,82	
77	2-feb-13	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,63	301,65	
TOTAL								4119,27	

CIF - VITAMINAS, ANTIBIOTICOS, DESINFECTANTES, DESRRATIZANTES, LARVICIDAS - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

96402

FECH-NACIM:

1-ene-12

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
OCTUBRE	31/10/2012	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/10/2012	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/10/2012	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
NOVIEMBRE	30/11/2012	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/9/2015	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/11/2012	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
DICIEMBRE	31/12/2012	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/12/2012	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/12/2012	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
ENERO	1/1/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	1/1/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	1/1/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
FEBRERO	28/2/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	28/2/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	28/2/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
MARZO	31/3/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/3/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/3/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
ABRIL	30/4/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/4/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/4/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
MAYO	31/5/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/5/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/5/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
JUNIO	30/6/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/6/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/6/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS

	31/7/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/7/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
AGOSTO	31/8/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/8/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/8/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
SEPTIEMBRE	30/9/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/9/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/9/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
OCTUBRE	31/10/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/10/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/10/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
NOVIEMBRE	30/11/2016	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/11/2016	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/11/2016	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
TOTAL								5668,44	

CIF - SERVICIOS BASICOS - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

96402

FECH-NACIM:

1-ene-12

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	PROVEEDOR	KW -MES	COSTO KW	SUBTOTAL	TOTAL	OBSERVACIONES
AGOSTO	31/8/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	64,27	6 DIAS
	31/8/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	28,28	6 DIAS
SEPTIEMBRE	30/9/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/9/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
OCTUBRE	31/10/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/10/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
NOVIEMBRE	30/11/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/11/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
DICIEMBRE	31/12/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/12/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
ENERO	30/1/2016	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/1/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
FEBRERO	29/2/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	29/2/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
MARZO	31/3/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/3/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
ABRIL	30/4/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/4/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
MAYO	31/5/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/5/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
JUNIO	30/6/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/6/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
JULIO	31/7/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/7/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
AGOSTO	31/8/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/8/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
SEPTIEMBRE	30/9/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/9/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
TOTAL							6478,21	6108,03	

LIQUIDACION DE LEVANTE (1-20 semanas-vida)

RAZA O ESTIRPE: LOHMANN BROWN

AVES	
AVES VIVAS (INGRESO)	100000
AVES BAJAS (MUERTAS)	3598
AVES VENTA (FINAL)	0
AVES QUE INGRESARAN PARA PRODUCCIÓN	96402
FECHA DE INGRESO AL GALPON:	14/8/2011
FECHA AL AL SAQUE DEL GALPON:	31/12/2011
DIAS DE LEVANTE	140
SEMANAS DE LEVANTE	20,00
% MORTALIDA (1 - 140 DIAS)	3,60%

ALIMENTO BALANCEADO	
CONSUMO BALANCEADO DE	45,45 KG. 16333,31
GR/AVE PROMEDIO	54,20
GRAMOS/AVE ACUMULADO	7588,00
COSTO PROMEDIO QQ (MATERIA PRIMA)	18,95
COSTO TOTAL ALIMETO BALANCEADO (1-140 DIAS)	309491,26

COSTOS	
COSTO DE POLLITAS (TOTAL FACTURA)	98000,00
COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO (1-140 DIAS)	309491,26
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION (CIF, MOD, MOI)	84312,32
PERDIDAS POR MORTALIDAD (1-88 DIAS)	9746,00
COSTO PROMEDIO AVES - MUERTAS	2,71
TOTAL INVERCION CRIANZA DE AVES	501549,58
COSTO POR AVE (1-140 DIAS)	5,203
COSTO PROMEDIO POR SEMANA	0,260

LIQUIDACION DE PRODUCCION (21-80 semanas-vida)

RAZA O ESTIRPE: LOHMANN BROWN

AVES	
AVES VIVAS (INGRESO)	96402
AVES BAJAS (MUERTAS)	13020
AVES VENTA (FINAL)	0
AVES DISPONIBLES PARA LA VENTA	83382
FECHA DE INGRESO AL GALPON:	1/1/2012
FECHA AL AL SAQUE DEL GALPON:	23/2/2013
DIAS DE LEVANTE	420
SEMANAS DE LEVANTE	60,00
% MORTALIDA (1 - 140 DIAS)	13,62%

ALIMENTO BALANCEADO	
CONSUMO BALANCEADO DE	45,45 KG. 99264,67
GR/AVE PROMEDIO	119,55
GRAMOS/AVE ACUMULADO	50211,00
COSTO PROMEDIO QQ (MATERIA PRIMA)	18,56
COSTO TOTAL ALIMETO BALANCEADO (141-560 DIAS)	1842401,91

PRODUCTIVIDAD	
UNIDADES PRODUCIDAS HUEVOS SANOS (CUBETAS)	1013887
UNIDADES PRODUCIDAS HUEVOS ROTOS DEFORMES (CUBETAS)	12583
TOTAL UNIDADES PRODUCIDAS (CUBETAS TOTAL)	1026470
HUEVOS AVE ALOJADA - SANOS (CUBETAS)	336,92
% PRODUCCION DE HUEVOS SANOS	80,22%
% PRODUCCION DE HUEVOS ROTOS-DEFORMES	1,00%
% TOTAL PRODUCCIÓN (21-80 SEM-VIDA)	81,22%

COSTOS	
COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO (141-560 DIAS)	1842401,91
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION (CIF, MD, MI)	100931,87
PERDIDAS POR MORTALIDAD (141-560 DIAS)	53433,64
PERDIDAS POR AMORTIZACION (141-560 DIAS)	212343,58
COSTO PROMEDIO AVES - MUERTAS	4,10
TOTAL INVERCION CRIANZA DE AVES	2209111,01
COSTO PRODUCTO TERMINADO (1-140 DIAS - CUB)	2,179
COSTO PRODUCTO TERMINADO (1-140 DIAS - UNIDAD)	0,073
%RENTABILIDAD EN EL CICLO PRODUCTIVO (141-560 DIA:	20,59%

Anexo 3: Costos y cálculos para el impuesto único año 2013

CIF - CALENDARIO DE VACUNACION - LEVANTE

NUMERO DE AVES **10000**

FECH-NACIM: **8-jun-12**

EDAD	FECHA	VACUNA	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES 1000	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DIA		MAREK	INCUBADORA						Se aplica en la Incubadora
8 DIAS	15-jun-12	GUMBORO D78	OJO	Intevet	VAC001	101	6,30	636,30	
8 DIAS	15-jun-12	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	101	3,11	314,11	
16 DIAS	23-jun-12	GUMBORO	PICO	Intevet	VAC001	101	6,30	636,30	
24 DIAS	1-jul-12	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	101	2,82	284,82	
31 DIAS	8-jul-12	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Intervet	VAC002	101	3,11	314,11	
7 SEMANAS	26-jul-12	LARINGO + VIRUELA	ALA	Vectormune	VAC004	101	60,00	6060,00	
8 SEMANAS	2-ago-12	CORIZA	SUBCUTANEA	Inmuco Corybac	VAC005	101	27,00	2727,00	
8 SEMANAS	2-ago-12	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	101	2,82	284,82	
9 SEMANAS	9-ago-12	SALMONELLA (9 R)	SUBCUTANEA o INTRAMUSCULAR	Lavetec	VAC006	101	11,00	1111,00	
11 SEMANAS	23-ago-12	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Intervet	VAC002	101	3,11	314,11	
12 SEMANAS	30-ago-12	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	101	2,82	284,82	
15 SEMANAS	20-sep-12	SALMONELLA (9 R)	SUBCUTANEA o INTRAMUSCULAR	Lavetec	VAC006	101	11,00	1111,00	
16 o 17 SEMANAS	4-oct-12	CUADRUPLE (ND+IB+CORIZA+EDS)	INTRAMUSCULAR	Intervet	VAC007	101	88,00	8888,00	
16 o 17 SEMANAS	4-oct-12	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Intervet	VAC002	101	3,11	314,11	
TOTAL								23280,50	

CIF - VITAMINAS, ANTIBIOTICOS, DESINFECTANTES

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

8-jun-12

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DIA	8-jun-12	NUVAN X LTR.	EXTERIORES	ECUAQUIMICA	INS001	3	28,00	93,33	FUMIGACION EXTERIORES
1 DIA	8-jun-12	DESINFECTANTE X 5KG	INTERIOR-EXTERIOR	CHEMICALPHARM	DES001	7	25,50	170,00	INTERIORES-EXTERIORES GALPON
1 DIA	8-jun-12	MULTIVITAMINAS MYBE X GLN	AGUA	ASTECA	VIT001	3	75,00	250,00	RECEPCION DE POLLAS BBS
8 DIAS	15-jun-12	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
8 DIAS	15-jun-12	MULTIVITAMINAS - VMD X 113,5 GR	AGUA		VIT002	17	5,06	84,33	VITAMINAS AVES
15 DIAS	22-jun-12	HEPATOVET	AGUA		ANT002	3	45,00	150,00	HEPATOPROTECTOR
15 DIAS	22-jun-12	ACIDIFICANTE ORGANICO	AGUA		ANT003	33	3,30	110,00	DESINFECCION DE AGUA
3 SEMANAS	28-jun-12	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	70	23,00	1610,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
3 SEMANAS	28-jun-12	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	70	7,00	490,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
3 SEMANAS	28-jun-12	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VIT003	3	55,00	183,33	VITAMINAS AVES
4 SEMANAS	5-jul-12	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
6 SEMANAS	19-jul-12	B-COMPLEX +K3 X KG	AGUA	Intervet	VIT004	13	21,66	288,80	DESPIQUE
7 SEMANAS	26-jul-12	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VIT003	7	55,00	366,67	VITAMINAS AVES
8 SEMANAS	2-ago-12	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	110	23,00	2530,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
8 SEMANAS	2-ago-12	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	110	7,00	770,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
9 SEMANAS	9-ago-12	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
12 SEMANAS	30-ago-12	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	140	23,00	3220,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
12 SEMANAS	30-ago-12	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	140	7,00	980,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
15 SEMANAS	20-sep-12	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
16 SEMANAS	10-oct-12	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	150	23,00	3450,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
16 SEMANAS	10-oct-12	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	150	7,00	1050,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
17 SEMANAS	4-oct-12	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
17 SEMANAS	4-oct-12	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VAC003	7	55,00	366,67	VITAMINAS AVES
20 SEMANAS	25-oct-12	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	180	23,00	4140,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
20 SEMANAS	25-oct-12	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	180	7,00	1260,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
20 SEMANAS	25-oct-12	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VIT003	7	55,00	366,67	VITAMINAS AVES
TOTAL								22179,80	

CIF - MATERIALES VARIOS PARA PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

8-jun-12

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	PROVEEDOR	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DIA	8-jun-12	PERIODICO X QQ	EN JAULAS DE AVES		MAT001	7	10,50	70,00	COLOCAR EN JAULAS
1 DIA	8-jun-12	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	133	13,00	1733,33	TEMPERATURA DEL GALPON
8 DIAS	15-jun-12	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	67	13,00	866,67	TEMPERATURA DEL GALPON
10 DIAS	17-jun-12	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	60	13,00	780,00	TEMPERATURA DEL GALPON
12 DIAS	19-jun-12	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	100	13,00	1300,00	TEMPERATURA DEL GALPON
15 DIAS	22-jun-12	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	50	13,00	650,00	TEMPERATURA DEL GALPON
20 DIAS	27-jun-12	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	50	13,00	650,00	TEMPERATURA DEL GALPON
22 DIAS	29-jun-12	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	33	13,00	433,33	TEMPERATURA DEL GALPON
28 DIAS	5-jul-12	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	133	13,00	1733,33	TEMPERATURA DEL GALPON
TOTAL								8216,67	

CIF - SERVICIOS BASICOS

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

8-jun-12

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	PROVEEDOR	KW -MES	COSTO KW	SUBTOTAL	TOTAL	OBSERVACIONES
JUNIO	30-jun	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	305,56	22 DIAS
	30-jun	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	134,44	22 DIAS
JULIO	31-jul	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	416,67	
	31-jul	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	183,33	
AGOSTO	31-ago	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	416,67	
	31-ago	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	183,33	
SEPTIEMBRE	30-sep	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	416,67	
	30-sep	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	183,33	
OCTUBRE	25-oct	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	347,22	25 DIAS
	25-oct	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	152,78	25 DIAS
TOTAL								2740,00	

Cuadro N° 1
TABLAS DE CONSUMO DE ALIMENTO BALANCEADO Y PRODUCCION DE AVES PONEDORAS
LIVIANAS SEGUN SU RAZA

SEMANA DE VIDA	CONSUMO DE ALIMENTO BALANCEADO		PRODUCCION POR AVE ALOJADA		MORTALIDAD	
	LOHMAN BROWN	H & N	LOHMAN BROWN	H & N	LOHMAN BROWN	H & N
1	11	10			0,18%	0,22%
2	17	16			0,18%	0,22%
3	22	22			0,18%	0,22%
4	28	28			0,18%	0,22%
5	35	34			0,18%	0,22%
6	41	40			0,18%	0,22%
7	47	46			0,18%	0,22%
8	51	52			0,18%	0,22%
9	55	57			0,18%	0,22%
10	58	61			0,18%	0,22%
11	60	64			0,18%	0,22%
12	64	66			0,18%	0,22%
13	65	67			0,18%	0,22%
14	68	68			0,18%	0,22%
15	70	70			0,18%	0,22%
16	71	72			0,18%	0,22%
17	72	74			0,18%	0,22%
18	75	76			0,18%	0,22%
19	81	80	10,00%	10,00%	0,23%	0,16%
20	93	92	45,00%	45,00%	0,23%	0,16%
21	120	95	65,00%	65,60%	0,23%	0,16%
22	120	120	80,00%	80,70%	0,23%	0,16%
23	120	120	88,00%	88,90%	0,23%	0,16%
24	120	120	91,50%	92,50%	0,23%	0,16%
25	120	120	92,50%	93,60%	0,23%	0,16%
26	120	120	92,90%	94,30%	0,23%	0,16%
27	120	120	93,10%	94,70%	0,23%	0,16%
28	120	120	93,30%	95,00%	0,23%	0,16%
29	120	120	93,50%	95,30%	0,23%	0,16%
30	120	120	93,60%	95,40%	0,23%	0,16%
31	120	120	93,50%	95,40%	0,23%	0,16%
32	120	120	93,30%	95,30%	0,23%	0,16%
33	120	120	93,00%	95,10%	0,23%	0,16%
34	120	120	92,70%	94,90%	0,23%	0,16%
35	120	120	92,30%	94,70%	0,23%	0,16%
36	120	120	91,90%	94,50%	0,23%	0,16%
37	120	120	91,50%	94,30%	0,23%	0,16%
38	120	120	91,10%	94,10%	0,23%	0,16%
39	120	120	90,60%	93,80%	0,23%	0,16%
40	120	120	90,10%	93,50%	0,23%	0,16%

41	120	120	89,60%	93,10%	0,23%	0,16%
42	120	120	89,10%	92,80%	0,23%	0,16%
43	120	120	88,60%	92,50%	0,23%	0,16%
44	120	120	88,10%	92,20%	0,23%	0,16%
45	120	120	87,50%	91,80%	0,23%	0,16%
46	120	120	86,90%	91,40%	0,23%	0,16%
47	120	120	86,30%	90,90%	0,23%	0,16%
48	120	120	85,70%	90,50%	0,23%	0,16%
49	120	120	85,10%	90,10%	0,23%	0,16%
50	120	120	84,50%	89,70%	0,23%	0,16%
51	120	120	83,90%	89,20%	0,23%	0,16%
52	120	120	83,30%	88,60%	0,23%	0,16%
53	120	120	82,70%	88,10%	0,23%	0,16%
54	120	120	82,10%	87,60%	0,23%	0,16%
55	120	120	81,40%	87,00%	0,23%	0,16%
56	120	120	80,70%	86,50%	0,23%	0,16%
57	120	120	80,00%	86,00%	0,23%	0,16%
58	120	120	79,30%	85,40%	0,23%	0,16%
59	120	120	78,60%	84,80%	0,23%	0,16%
60	120	120	77,90%	84,20%	0,23%	0,16%
61	120	120	77,20%	83,60%	0,23%	0,16%
62	120	120	76,50%	83,00%	0,23%	0,16%
63	120	120	75,70%	82,40%	0,23%	0,16%
64	120	120	74,90%	81,80%	0,23%	0,16%
65	120	120	74,10%	81,20%	0,23%	0,16%
66	120	120	73,30%	80,60%	0,23%	0,16%
67	120	120	72,50%	80,00%	0,23%	0,16%
68	120	120	71,70%	79,40%	0,23%	0,16%
69	120	120	70,90%	78,80%	0,23%	0,16%
70	120	120	70,10%	78,10%	0,23%	0,16%
71	120	120	69,20%	77,50%	0,23%	0,16%
72	120	120	68,30%	76,80%	0,23%	0,16%
73	120	120	67,40%	76,20%	0,23%	0,16%
74	120	120	66,50%	75,50%	0,23%	0,16%
75	120	120	65,60%	74,80%	0,23%	0,16%
76	120	120	64,70%	74,20%	0,23%	0,16%
77	120	120	63,80%	73,50%	0,23%	0,16%
78	120	120	62,90%	72,80%	0,23%	0,16%
79	120	120	62,00%	72,20%	0,23%	0,16%
80	120	120	61,10%	71,50%	0,23%	0,16%

*** Datos con los que el SRI, esta realizando las determinaciones presuntivas

MATERIA PRIMA 2012 - 2013	2012			2013			COSTO PROMEDIO 2012-2013 PRECIO PROMEDIO KG
	COSTO	PRESENTACION	COSTO	COSTO	PRESENTACION	COSTO	
	MATERIA PRIMA	UNIDADES	MATERIA PRIMA	MATERIA PRIMA	UNIDADES	MATERIA PRIMA	
	PRECIO PROMEDIO	KG	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO	KG	PRECIO PROMEDIO	
UNIDADES	UND/KG	KG	UNIDADES	UND/KG	KG		
MAIZ AMARILLO							
PASTA DE SOYA 43%							
CARBONATO DE CALCIO	2,40	45,45	0,053	2,50	45,45	0,055	0,054
POLVILLO DE ARROZ	12,50	45,45	0,275	15,50	45,45	0,341	0,308
HARINA DE PESCADO	16,50	45,45	0,363	18,00	45,45	0,396	0,380
AFRECHO DE TRIGO	13,70	50,00	0,274	15,50	50,00	0,310	0,292
FOSFATO MONOCALSICO	43,50	50,00	0,870	46,00	50,00	0,920	0,895
ACEITE DE PALMA	18,40	15,00	1,227	16,05	15,00	1,070	1,148
SAL YODADA	9,50	50,00	0,190	9,50	50,00	0,190	0,190
DL- METIONINA	150,00	25,00	6,000	135,00	25,00	5,400	5,700
PROMOTOR DE CRECIMIENTO	135,00	20,00	6,750	155,25	20,00	7,763	7,256
CLORURO DE COLINA	33,00	25,00	1,320	58,00	25,00	2,320	1,820
PREMEZCLA BROILER	67,50	30,00	2,250	70,80	30,00	2,360	2,305
PREMEZCLA PONEDORA	61,80	30,00	2,060	64,80	30,00	2,160	2,110
ACIDO PROPIONICO	70,00	25,00	2,800	70,00	25,00	2,800	2,800
ATRAPADOR DE MICOTOXINAS	22,00	25,00	0,880	20,00	25,00	0,800	0,840
PHYTAZA	187,50	25,00	7,500	187,50	25,00	7,500	7,500

COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO

MATERIA PRIMA (KG)	LEVANTE								PRODUCCION							
	PRECIO POR KILOGRAMO	HASTA SEMANA 4		5 - 12 SEMANAS		13 - 17 SEMANAS		18 - 20 SEMANAS		21 - 50 SEMANAS		51- 60 SEMANAS		61 SEMANAS - FINALIZAR		
		ARRANQUE		INICIAL		DESARROLLO		PREPOSTURA		PICK ESPECIAL		POSTURA 1		POSTURA 2		
		CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD LBS	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	
MAIZ AMARILLO	0,38676	580,00	224,32	540,00	208,85	560,00	216,59	620,00	239,79	555,00	214,65	560,00	216,59	560,00	216,59	
PASTA DE SOYA 48%	0,67733	370,00	250,61	282,00	191,01	204,00	138,17	220,00	149,01	260,00	176,10	245,00	165,94	220,00	149,01	
POLVILLO DE ARROZ	0,30803			43,00		44,50	13,71	40,00	12,32	50,00	15,40	45,00	13,86	50,00	15,40	
AFRECHO DE TRIGO	0,29200			90,00	26,28	110,00	32,12	35,00	10,22	15,00	4,38	20,00	5,84	30,00	8,76	
ACEITE DE PALMA	1,14833	5,00	5,74	5,00	5,74	15,00	17,23	15,00	17,23	15,00	17,23	15,00	17,23	18,00	20,67	
CARBONATO Na	0,05391	18,00	0,97	19,00	1,02	50,00	2,70	50,00	2,70	100,00	5,39	100,00	5,39	105,00	5,66	
SAL YODADA	0,19000	3,70	0,70	3,00	0,57	3,50	0,67	2,50	0,48	3,00	0,57	3,00	0,57	3,50	0,67	
VITAMINA POSTURA-PREMIX	2,11000						0,00	2,00	4,22	2,00	4,22	2,00	4,22	2,50	5,28	
DL - METHIONINA	5,70000	2,00	11,40	1,00	5,70	1,00	5,70	2,00	11,40	2,00	11,40	2,00	11,40	2,50	14,25	
ACISO P - MOLD ZAP	2,80000	1,00	2,80	1,00	2,80	1,00	2,80	1,00	2,80	1,00	2,80	1,00	2,80	1,00	2,80	
CLORURO DE COLINA 60%	1,82000	0,30	0,55	0,30	0,55		0,00			0,50	0,91	0,50	0,91	0,50	0,91	
FOSFATO MONOCALSIICO	0,89500	15,00	13,43	10,70	9,58	6,00	5,37	5,00	4,48	4,50	4,03	4,50	4,03	5,00	4,48	
VITAMINA BROILER - PREMIX	2,30500	2,50	5,76	2,50	5,76	2,50	5,76									
PROMOTOR DE CRECIMIENTO	7,25625	0,50	3,63	0,50	3,63	0,50		0,50								
ATRAPANTE MICOTOX - SILTOX	0,84000	2,00	1,68	2,00	1,68	2,00	1,68	2,00	1,68	2,00	1,68	2,00	1,68	2,00	1,68	
TOTAL		1000,00	521,59	1000,00	463,17	1000,00	442,49	995,00	456,31	1010,00	458,76	1000,00	450,45	1000,00	446,14	

MOI - MANO DE OBRA INDIRECTA, ALIMENTACION

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA, ALIMENTACION

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

8-jun-12

EDAD	FECHA	PROVEEDOR	RUC	CONCEPTO	DOCUMENTO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	OBSERVACION
1 DIA	8-jun	GUARACA AMABLE	0602621500	RECEPCION DE POLLITAS BB	L/C 336			863,33	
1 DIA	8-jun	GUERRERO SILVA FREDY FABIAN	1802572196001	ALIMENTACION - REFRIGERIO	912			66,67	
8 DIAS	15-jun	CHICAIZA VERONICA	1805045166	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 333			1166,67	
8 DIAS	15-jun	CARRANZA CAICEDO MILTON FABIAN	1802704898001	ALIMENTACION	N/V 3124			123,33	
16 DIAS	23-jun	GUARACA AMABLE	0602621500	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 336			863,33	
24 DIAS	1-jul	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 337			863,33	
31 DIAS	8-jul	OJEDA JIMMY	1803637063	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 338			430,00	
7 SEMANAS	27-jul	GUATO NARCISA	1803149770	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 339			493,33	
7 SEMANAS	27-jul	MALIZA FLORES FABIAN ANDRES	1804573960	DESPIQUE DE AVES	L/C 341			650,00	
7 SEMANAS	27-jul	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 451			622,23	
7 SEMANAS	27-jul	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 452			622,23	
7 SEMANAS	27-jul	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 453			622,23	
8 SEMANAS	3-ago	CHANGO SALAN JUAN PABLO	1804676961	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 342			308,33	
9 SEMANAS	10-ago	GUEVARA CULQUI RAMOR	0182384584	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 346			1433,33	
11 SEMANAS	24-ago	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 347			863,33	
12 SEMANAS	31-ago	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 348			630,00	
15 SEMANAS	21-sep	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 349			740,00	
17 SEMANAS	5-oct	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 350			1030,00	
20 SEMANAS	26-oct	CHANGO SALAN JUAN PABLO	1804676961	PASE DE POLLAS	L/C 351			1083,33	
20 SEMANAS	26-oct	CHANGO CHANGO JOSE ALBERTO	1803147709001	MANTENIMIENTO JAULA	L/C 352			666,67	
TOTAL								14141,70	

MOD - MANO DE OBRA DIRECTA - LEVANTE

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA

NUMERO DE AVE **100000**

FECH-NACIM: **8-jun-12**

MES	FECHA	PROVEEDOR	DOCUMENTO	CONCEPTO	SUELDO	FONDO DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE AL PERSONAL 9,45%	SUBTOTAL TOTAL	TOTAL	OBSERVACION
JUNIO	30/6/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	296,21	1974,76	22 DIAS
	30/6/2012	TRABAJADOR 2										
JULIO	31/7/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2692,85	
	31/7/2012	TRABAJADOR 2										
AGOSTO	31/8/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2692,85	
	31/8/2012	TRABAJADOR 2										
SEPTIEMBRE	30/9/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2692,85	
	30/9/2012	TRABAJADOR 2										
OCTUBRE	25/10/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	336,61	2244,04	25 DIAS
	25/10/2012	TRABAJADOR 2										
TOTAL											12297,34	

MOD - MANO DE OBRA DIRECTA - PRODUCCIÓN

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA

NUMERO DE AVE **96402**

FECH-PRODUCCION: **26-oct-12**

MES	FECHA	PROVEEDOR	DOCUMENTO	CONCEPTO	SUELDO	FONDO DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE AL PERSONAL 9,45%	SUBTOTAL TOTAL	TOTAL	COSTO DIA	OBSERVACION
OCTUBRE	31/10/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	84,11	540,54		6 DIAS
	31/10/2012											90,09	
NOVIEMBRE	30/11/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77		
	30/11/2012	TRABAJADOR 2										93,09	
DICIEMBRE	31/12/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77		
	31/12/2012	TRABAJADOR 2										90,09	
ENERO	31/1/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77		
	31/1/2013	TRABAJADOR 2										90,09	
FEBRERO	28/2/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77		
	28/2/2013	TRABAJADOR 2										99,74	
MARZO	31/3/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77		
	31/3/2013	TRABAJADOR 2										90,09	
ABRIL	30/4/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77		
	30/4/2013	TRABAJADOR 2										93,09	
MAYO	31/5/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77		
	31/5/2013	TRABAJADOR 2										90,09	

JUNIO	30/6/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77		
	30/6/2013	TRABAJADOR 2										93,09	
JULIO	31/7/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77		
	31/7/2013	TRABAJADOR 2										90,09	
AGOSTO	31/8/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77		
	31/8/2013	TRABAJADOR 2										90,09	
SEPTIEMBRE	30/9/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77		
	30/9/2013	TRABAJADOR 2										93,09	
OCTUBRE	31/10/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77		
	31/10/2013	TRABAJADOR 2										90,09	
NOVIEMBRE	30/11/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77		
	30/11/2013	TRABAJADOR 2										93,09	
DICIEMBRE	19/12/2015	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	275,22	1768,76		19 DIAS
	19/12/2015	TRABAJADOR 2										93,09	
TOTAL										6008,49	38615,33		

CIF - CALENDARIO DE REVACUNACION - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

96402

FECH-NACIM:

26-oct-12

EDAD	FECHA	VACUNA	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
						2500			
28	20-dic-12	NEWCASTLE (La Sota) X 2000 DOSIS	PICO	Intervet	VAC002	40	7,78	307,59	
29	27-dic-12	BRONQUITIS (MA5) X 2500 DOSIS	OJO	Intervet	VAC003	40	7,05	278,90	
36	14-feb-13	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,78	307,59	
37	21-feb-13	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,05	278,90	
44	11-abr-13	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,78	307,59	
45	18-abr-13	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,05	278,90	
52	6-jun-13	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,78	307,59	
53	13-jun-13	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,05	278,90	
60	1-ago-13	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,78	307,59	
61	8-ago-13	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,05	278,90	
68	26-sep-13	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,78	307,59	
69	3-oct-13	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,05	278,90	
76	21-nov-13	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,78	307,59	
77	28-nov-13	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,05	278,90	
TOTAL								4105,42	

CIF - VITAMINAS, ANTIBIOTICOS, DESINFECTANTES, DESRRATIZANTES, LARVICIDAS - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

96402

FECH-NACIM:

26-oct-12

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
OCTUBRE	31/10/2012	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/10/2012	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/10/2012	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
NOVIEMBRE	30/11/2012	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/9/2015	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/11/2012	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
DICIEMBRE	31/12/2012	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/12/2012	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/12/2012	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
ENERO	1/1/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	1/1/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	1/1/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
FEBRERO	28/2/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	28/2/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	28/2/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
MARZO	31/3/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/3/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/3/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
ABRIL	30/4/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/4/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/4/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
MAYO	31/5/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/5/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/5/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS

JUNIO	30/6/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/6/2013	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/6/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
JULIO	31/7/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/7/2013	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/7/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
AGOSTO	31/8/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/8/2013	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/8/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
SEPTIEMBRE	30/9/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/9/2013	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/9/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
OCTUBRE	31/10/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/10/2013	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/10/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
NOVIEMBRE	30/11/2016	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/11/2016	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/11/2016	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
TOTAL								6793,13	

CIF - SERVICIOS BASICOS - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

96402

FECH-NACIM:

26-oct-12

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	PROVEEDOR	KW -MES	COSTO KW	SUBTOTAL	TOTAL	OBSERVACIONES
AGOSTO	31/8/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	64,27	6 DIAS
	31/8/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	28,28	6 DIAS
SEPTIEMBRE	30/9/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/9/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
OCTUBRE	31/10/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/10/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
NOVIEMBRE	30/11/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/11/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
DICIEMBRE	31/12/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/12/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
ENERO	30/1/2016	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/1/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
FEBRERO	29/2/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	29/2/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
MARZO	31/3/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/3/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
ABRIL	30/4/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/4/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
MAYO	31/5/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/5/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
JUNIO	30/6/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/6/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
JULIO	31/7/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/7/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
AGOSTO	31/8/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/8/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
SEPTIEMBRE	30/9/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/9/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
TOTAL							6478,21	6108,03	

LIQUIDACION DE LEVANTE (1-20 semanas-vida)

RAZA O ESTIRPE: LOHMANN BROWN

AVES		ALIMENTO BALANCEADO		COSTOS		
AVES VIVAS (INGRESO)	100000	CONSUMO BALANCEADO DE	45,45 KG.	16333,31	COSTO DE POLLITAS (TOTAL FACTURA)	98000,00
AVES BAJAS (MUERTAS)	3598	GR/AVE PROMEDIO		54,20	COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO (1-140 DIAS)	344620,20
AVES VENTA (FINAL)	0	GRAMOS/AVE ACUMULADO		7588,00	GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION (CIF, MOD, MOI)	82856,01
AVES QUE INGRESARAN PARA PRODUCCIÓN	96402	COSTO PROMEDIO QQ (MATERIA PRIMA)		21,10	PERDIDAS POR MORTALIDAD (1-88 DIAS)	10261,57
FECHA DE INGRESO AL GALPON:	8/6/2012	COSTO TOTAL ALIMETO BALANCEADO (1-140 DIAS)		344620,20	COSTO PROMEDIO AVES - MUERTAS	2,85
FECHA AL AL SAQUE DEL GALPON:	25/10/2012				TOTAL INVERCION CRIANZA DE AVES	535737,78
DIAS DE LEVANTE	140				COSTO POR AVE (1-140 DIAS)	5,557
SEMANAS DE LEVANTE	20,00				COSTO PROMEDIO POR SEMANA	0,278
% MORTALIDA (1 - 140 DIAS)	3,60%					

LIQUIDACION DE PRODUCCION (21-80 semanas-vida)

RAZA O ESTIRPE: LOHMANN BROWN

AVES		ALIMENTO BALANCEADO		PRODUCTIVIDAD		COSTOS		
AVES VIVAS (INGRESO)	96402	CONSUMO BALANCEADO DE	45,45 KG.	99264,67	UNIDADES PRODUCIDAS HUEVOS SANOS (CUBETAS)	1013887	COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO (141-560 DIAS)	2054186,09
AVES BAJAS (MUERTAS)	13020	GR/AVE PROMEDIO		119,55	UNIDADES PRODUCIDAS HUEVOS ROTOS DEFORMES (CUBETAS)	12583	GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION (CIF, MD, MI)	106945,42
AVES VENTA (FINAL)	0	GRAMOS/AVE ACUMULADO		50211,00	TOTAL UNIDADES PRODUCIDAS (CUBETAS TOTAL)	1026470	PERDIDAS POR MORTALIDAD (141-560 DIAS)	55747,86
AVES DISPONIBLES PARA LA VENTA	83382	COSTO PROMEDIO QQ (MATERIA PRIMA)		20,69	HUEVOS AVE ALOJADA - SANOS (CUBETAS)	336,92	PERDIDAS POR AMORTIZACION (141-560 DIAS)	246531,78
FECHA DE INGRESO AL GALPON:	26/10/2012	COSTO TOTAL ALIMETO BALANCEADO (141-560 DIAS)		2054186,09	% PRODUCCION DE HUEVOS SANOS	80,22%	COSTO PROMEDIO AVES - MUERTAS	4,28
FECHA AL AL SAQUE DEL GALPON:	19/12/2013				% PRODUCCION DE HUEVOS ROTOS-DEFORMES	1,00%	TOTAL INVERCION CRIANZA DE AVES	2463411,15
DIAS DE LEVANTE	420				% TOTAL PRODUCCIÓN (21-80 SEM-VIDA)	81,22%	COSTO PRODUCTO TERMINADO (1-140 DIAS - CUB)	2,430
SEMANAS DE LEVANTE	60,00						COSTO PRODUCTO TERMINADO (1-140 DIAS - UNIDAD)	0,081
% MORTALIDA (1 - 140 DIAS)	13,62%							

Anexo 4: costos y Cálculos para el impuesto único año 2014

CIF - CALENDARIO DE VACUNACION - LEVANTE

NUMERO DE AVES **100000**

FECH-NACIM: **20-jun-13**

EDAD	FECHA	VACUNA	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES 1000	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DIA		MAREK	INCUBADORA						Se aplica en la Incubadora
8 DIAS	27-jun-13	GUMBORO D78	OJO	Intevet	VAC001	101	6,30	636,30	
8 DIAS	27-jun-13	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	101	3,11	314,11	
16 DIAS	5-jul-13	GUMBORO	PICO	Intevet	VAC001	101	6,30	636,30	
24 DIAS	13-jul-13	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	101	2,82	284,82	
31 DIAS	20-jul-13	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Intervet	VAC002	101	3,11	314,11	
7 SEMANAS	7-ago-13	LARINGO + VIRUELA	ALA	Vectormune	VAC004	101	60,00	6060,00	
8 SEMANAS	14-ago-13	CORIZA	SUBCUTANEA	Inmuco Corybac	VAC005	101	27,00	2727,00	
8 SEMANAS	14-ago-13	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	101	2,82	284,82	
9 SEMANAS	21-ago-13	SALMONELLA (9 R)	SUBCUTANEA o INTRAMUSCULAR	Lavetec	VAC006	101	11,00	1111,00	
11 SEMANAS	4-sep-13	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Intervet	VAC002	101	3,11	314,11	
12 SEMANAS	11-sep-13	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	101	2,82	284,82	
15 SEMANAS	2-oct-13	SALMONELLA (9 R)	SUBCUTANEA o INTRAMUSCULAR	Lavetec	VAC006	101	11,00	1111,00	
16 o 17 SEMANAS	16-oct-13	CUADRUPLE(ND+HB+CORIZA+EDS)	INTRAMUSCULAR	Intervet	VAC007	101	88,00	8888,00	
16 o 17 SEMANAS	16-oct-13	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Intervet	VAC002	101	3,11	314,11	
TOTAL								23280,50	

CIF - VITAMINAS, ANTIBIOTICOS, DESINFECTANTES

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

20-jun-13

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DIA	20-jun-13	NUVAN X LTR.	EXTERIORES	ECUAQUIMICA	INS001	3	28,00	93,33	FUMIGACION EXTERIORES
1 DIA	20-jun-13	DESINFECTANTE X 5KG	INTERIOR-EXTERIOR	CHEMICALPHARM	DES001	7	25,50	170,00	INTERIORES-EXTERIORES GALPON
1 DIA	20-jun-13	MULTIVITAMINAS MYBE X GLN	AGUA	ASTECA	VIT001	3	75,00	250,00	RECEPCION DE POLLAS BBS
8 DIAS	27-jun-13	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
8 DIAS	27-jun-13	MULTIVITAMINAS - VMD X 113,5 GR	AGUA		VIT002	17	5,06	84,33	VITAMINAS AVES
15 DIAS	4-jul-13	HEPATOVET	AGUA		ANT002	3	45,00	150,00	HEPATOPROTECTOR
15 DIAS	4-jul-13	ACIDIFICANTE ORGANICO	AGUA		ANT003	33	3,30	110,00	DESINFECCION DE AGUA
3 SEMANAS	10-jul-13	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	70	23,00	1610,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
3 SEMANAS	10-jul-13	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	70	7,00	490,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
3 SEMANAS	10-jul-13	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VIT003	3	55,00	183,33	VITAMINAS AVES
4 SEMANAS	17-jul-13	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
6 SEMANAS	31-jul-13	B-COMPLEX + K3 X KG	AGUA	Intervet	VIT004	13	21,66	288,80	DESPIQUE
7 SEMANAS	7-ago-13	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VIT003	7	55,00	366,67	VITAMINAS AVES
8 SEMANAS	14-ago-13	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	110	23,00	2530,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
8 SEMANAS	14-ago-13	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	110	7,00	770,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
9 SEMANAS	21-ago-13	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
12 SEMANAS	11-sep-13	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	140	23,00	3220,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
12 SEMANAS	11-sep-13	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	140	7,00	980,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
15 SEMANAS	2-oct-13	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
16 SEMANAS	22-oct-13	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	150	23,00	3450,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
16 SEMANAS	22-oct-13	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	150	7,00	1050,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
17 SEMANAS	16-oct-13	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
17 SEMANAS	16-oct-13	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VAC003	7	55,00	366,67	VITAMINAS AVES
20 SEMANAS	6-nov-13	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	180	23,00	4140,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
20 SEMANAS	6-nov-13	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	180	7,00	1260,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
20 SEMANAS	6-nov-13	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VIT003	7	55,00	366,67	VITAMINAS AVES
TOTAL								22179,80	

CIF - MATERIALES VARIOS PARA PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

20-jun-13

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	PROVEEDOR	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DIA	20-jun-13	PERIODICO X QQ	EN JAULAS DE AVES		MAT001	7	10,50	70,00	COLOCAR EN JAULAS
1 DIA	20-jun-13	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	133	13,00	1733,33	TEMPERATURA DEL GALPON
8 DIAS	27-jun-13	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	67	13,00	866,67	TEMPERATURA DEL GALPON
10 DIAS	29-jun-13	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	60	13,00	780,00	TEMPERATURA DEL GALPON
12 DIAS	1-jul-13	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	100	13,00	1300,00	TEMPERATURA DEL GALPON
15 DIAS	4-jul-13	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	50	13,00	650,00	TEMPERATURA DEL GALPON
20 DIAS	9-jul-13	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	50	13,00	650,00	TEMPERATURA DEL GALPON
22 DIAS	11-jul-13	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	33	13,00	433,33	TEMPERATURA DEL GALPON
28 DIAS	17-jul-13	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	133	13,00	1733,33	TEMPERATURA DEL GALPON
TOTAL								8216,67	

CIF - SERVICIOS BASICOS

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

20-jun-13

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	PROVEEDOR	KW -MES	COSTO KW	SUBTOTAL	TOTAL	OBSERVACIONES
JUNIO	30-jun	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	305,56	22 DIAS
	30-jun	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	134,44	22 DIAS
JULIO	31-jul	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	416,67	
	31-jul	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	183,33	
AGOSTO	31-ago	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	416,67	
	31-ago	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	183,33	
SEPTIEMBRE	30-sep	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	416,67	
	30-sep	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	183,33	
OCTUBRE	25-oct	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	347,22	25 DIAS
	25-oct	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	152,78	25 DIAS
TOTAL								2740,00	

Cuadro N° 1
TABLAS DE CONSUMO DE ALIMENTO BALANCEADO Y PRODUCCION DE AVES PONEDORAS
LIVIANAS SEGUN SU RAZA

SEMANA DE VIDA	CONSUMO DE ALIMENTO BALANCEADO		PRODUCCION POR AVE ALOJADA		MORTALIDAD	
	LOHMAN BROWN	H & N	LOHMAN BROWN	H & N	LOHMAN BROWN	H & N
1	11	10			0,18%	0,22%
2	17	16			0,18%	0,22%
3	22	22			0,18%	0,22%
4	28	28			0,18%	0,22%
5	35	34			0,18%	0,22%
6	41	40			0,18%	0,22%
7	47	46			0,18%	0,22%
8	51	52			0,18%	0,22%
9	55	57			0,18%	0,22%
10	58	61			0,18%	0,22%
11	60	64			0,18%	0,22%
12	64	66			0,18%	0,22%
13	65	67			0,18%	0,22%
14	68	68			0,18%	0,22%
15	70	70			0,18%	0,22%
16	71	72			0,18%	0,22%
17	72	74			0,18%	0,22%
18	75	76			0,18%	0,22%
19	81	80	10,00%	10,00%	0,23%	0,16%
20	93	92	45,00%	45,00%	0,23%	0,16%
21	120	95	65,00%	65,60%	0,23%	0,16%
22	120	120	80,00%	80,70%	0,23%	0,16%
23	120	120	88,00%	88,90%	0,23%	0,16%
24	120	120	91,50%	92,50%	0,23%	0,16%
25	120	120	92,50%	93,60%	0,23%	0,16%
26	120	120	92,90%	94,30%	0,23%	0,16%
27	120	120	93,10%	94,70%	0,23%	0,16%
28	120	120	93,30%	95,00%	0,23%	0,16%
29	120	120	93,50%	95,30%	0,23%	0,16%
30	120	120	93,60%	95,40%	0,23%	0,16%
31	120	120	93,50%	95,40%	0,23%	0,16%
32	120	120	93,30%	95,30%	0,23%	0,16%
33	120	120	93,00%	95,10%	0,23%	0,16%
34	120	120	92,70%	94,90%	0,23%	0,16%
35	120	120	92,30%	94,70%	0,23%	0,16%
36	120	120	91,90%	94,50%	0,23%	0,16%
37	120	120	91,50%	94,30%	0,23%	0,16%
38	120	120	91,10%	94,10%	0,23%	0,16%
39	120	120	90,60%	93,80%	0,23%	0,16%
40	120	120	90,10%	93,50%	0,23%	0,16%

41	120	120	89,60%	93,10%	0,23%	0,16%
42	120	120	89,10%	92,80%	0,23%	0,16%
43	120	120	88,60%	92,50%	0,23%	0,16%
44	120	120	88,10%	92,20%	0,23%	0,16%
45	120	120	87,50%	91,80%	0,23%	0,16%
46	120	120	86,90%	91,40%	0,23%	0,16%
47	120	120	86,30%	90,90%	0,23%	0,16%
48	120	120	85,70%	90,50%	0,23%	0,16%
49	120	120	85,10%	90,10%	0,23%	0,16%
50	120	120	84,50%	89,70%	0,23%	0,16%
51	120	120	83,90%	89,20%	0,23%	0,16%
52	120	120	83,30%	88,60%	0,23%	0,16%
53	120	120	82,70%	88,10%	0,23%	0,16%
54	120	120	82,10%	87,60%	0,23%	0,16%
55	120	120	81,40%	87,00%	0,23%	0,16%
56	120	120	80,70%	86,50%	0,23%	0,16%
57	120	120	80,00%	86,00%	0,23%	0,16%
58	120	120	79,30%	85,40%	0,23%	0,16%
59	120	120	78,60%	84,80%	0,23%	0,16%
60	120	120	77,90%	84,20%	0,23%	0,16%
61	120	120	77,20%	83,60%	0,23%	0,16%
62	120	120	76,50%	83,00%	0,23%	0,16%
63	120	120	75,70%	82,40%	0,23%	0,16%
64	120	120	74,90%	81,80%	0,23%	0,16%
65	120	120	74,10%	81,20%	0,23%	0,16%
66	120	120	73,30%	80,60%	0,23%	0,16%
67	120	120	72,50%	80,00%	0,23%	0,16%
68	120	120	71,70%	79,40%	0,23%	0,16%
69	120	120	70,90%	78,80%	0,23%	0,16%
70	120	120	70,10%	78,10%	0,23%	0,16%
71	120	120	69,20%	77,50%	0,23%	0,16%
72	120	120	68,30%	76,80%	0,23%	0,16%
73	120	120	67,40%	76,20%	0,23%	0,16%
74	120	120	66,50%	75,50%	0,23%	0,16%
75	120	120	65,60%	74,80%	0,23%	0,16%
76	120	120	64,70%	74,20%	0,23%	0,16%
77	120	120	63,80%	73,50%	0,23%	0,16%
78	120	120	62,90%	72,80%	0,23%	0,16%
79	120	120	62,00%	72,20%	0,23%	0,16%
80	120	120	61,10%	71,50%	0,23%	0,16%

MATERIA PRIMA 2012 - 2013	2013			2014			COSTO PROMEDIO 2013-2014 PRECIO PROMEDIO KG
	COSTO	PRESENTACION	COSTO	COSTO	PRESENTACION	COSTO	
	MATERIA PRIMA	UNIDADES	MATERIA PRIMA	MATERIA PRIMA	UNIDADES	MATERIA PRIMA	
	PRECIO PROMEDIO	KG	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO	KG	PRECIO PROMEDIO	
	UNIDADES	UND/KG	KG	UNIDADES	UND/KG	KG	
MAIZ AMARILLO							
PASTA DE SOYA 43%							
CARBONATO DE CALCIO	2,50	45,45	0,055	2,50	45,45	0,055	0,055
POLVILLO DE ARROZ	15,50	45,45	0,341	16,00	45,45	0,352	0,347
HARINA DE PESCADO	18,00	45,45	0,396	23,00	45,45	0,506	0,451
AFRECHO DE TRIGO	15,50	50,00	0,310	14,35	50,00	0,287	0,299
FOSFATO MONOCALSICO	46,00	50,00	0,920	46,50	50,00	0,930	0,925
ACEITE DE PALMA	16,05	15,00	1,070	16,05	15,00	1,070	1,070
SAL YODADA	9,50	50,00	0,190	9,50	50,00	0,190	0,190
DL- METIONINA	135,00	25,00	5,400	155,00	25,00	6,200	5,800
PROMOTOR DE CRECIMIENTO	155,25	20,00	7,763	165,00	20,00	8,250	8,006
CLORURO DE COLINA	58,00	25,00	2,320	60,00	25,00	2,400	2,360
PREMEZCLA BROILER	70,80	30,00	2,360	82,74	30,00	2,758	2,559
PREMEZCLA PONEDORA	64,80	30,00	2,160	59,40	30,00	1,980	2,070
ACIDO PROPIONICO	70,00	25,00	2,800	70,00	25,00	2,800	2,800
ATRAPADOR DE MICOTOXINAS	20,00	25,00	0,800	20,00	25,00	0,800	0,800
PHYTAZA	187,50	25,00	7,500	187,50	25,00	7,500	7,500

COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO

MATERIA PRIMA (KG)	PRECIO POR KILOGRAMO	LEVANTE								PRODUCCION					
		HASTA SEMANA 4		5 - 12 SEMANAS		13 - 17 SEMANAS		18 - 20 SEMANAS		21 - 50 SEMANAS		51- 60 SEMANAS		61 SEMANAS - FINALIZAR	
		ARRANQUE		INICIAL		DESARROLLO		PREPOSTURA		PICK ESPECIAL		POSTURA 1		POSTURA 2	
		CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD LBS	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.
MAIZ AMARILLO	0,38605	580,00	223,91	540,00	208,46	560,00	216,19	620,00	239,35	555,00	214,25	560,00	216,19	560,00	216,19
PASTA DE SOYA 48%	0,66402	370,00	245,69	282,00	187,25	204,00	135,46	220,00	146,08	260,00	172,64	245,00	162,68	220,00	146,08
POLVILLO DE ARROZ	0,34652			43,00		44,50	15,42	40,00	13,86	50,00	17,33	45,00	15,59	50,00	17,33
AFRECHO DE TRIGO	0,29850			90,00	26,87	110,00	32,84	35,00	10,45	15,00	4,48	20,00	5,97	30,00	8,96
ACEITE DE PALMA	1,07000	5,00	5,35	5,00	5,35	15,00	16,05	15,00	16,05	15,00	16,05	15,00	16,05	18,00	19,26
CARBONATO Na	0,05501	18,00	0,99	19,00	1,05	50,00	2,75	50,00	2,75	100,00	5,50	100,00	5,50	105,00	5,78
SAL YODADA	0,19000	3,70	0,70	3,00	0,57	3,50	0,67	2,50	0,48	3,00	0,57	3,00	0,57	3,50	0,67
VITAMINA POSTURA-PREMIX	2,07000						0,00	2,00	4,14	2,00	4,14	2,00	4,14	2,50	5,18
DL - METHIONINA	5,80000	2,00	11,60	1,00	5,80	1,00	5,80	2,00	11,60	2,00	11,60	2,00	11,60	2,50	14,50
ACISO P - MOLD ZAP	2,80000	1,00	2,80	1,00	2,80	1,00	2,80	1,00	2,80	1,00	2,80	1,00	2,80	1,00	2,80
CLORURO DE COLINA 60%	2,36000	0,30	0,71	0,30	0,71		0,00			0,50	1,18	0,50	1,18	0,50	1,18
FOSFATO MONOCALSICO	0,92500	15,00	13,88	10,70	9,90	6,00	5,55	5,00	4,63	4,50	4,16	4,50	4,16	5,00	4,63
VITAMINA BROILER - PREMIX	2,55900	2,50	6,40	2,50	6,40	2,50	6,40								
PROMOTOR DE CRECIMIENTO	8,00625	0,50	4,00	0,50	4,00	0,50		0,50							
ATRAPANTE MICOTOX - SILTOX	0,80000	2,00	1,60	2,00	1,60	2,00	1,60	2,00	1,60	2,00	1,60	2,00	1,60	2,00	1,60
TOTAL		1000,00	517,62	1000,00	460,75	1000,00	441,51	995,00	453,78	1010,00	456,31	1000,00	448,04	1000,00	444,13

MOI - MANO DE OBRA INDIRECTA, ALIMENTACION

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA, ALIMENTACION

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

20-jun-13

EDAD	FECHA	PROVEEDOR	RUC	CONCEPTO	DOCUMENTO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	OBSERVACION
1 DIA	20-jun	GUARACA AMABLE	0602621500	RECEPCION DE POLLITAS BB	L/C 336			863,33	
1 DIA	20-jun	GUERRERO SILVA FREDY FABIAN	1802572196001	ALIMENTACION - REFRIGERIO	912			66,67	
8 DIAS	27-jun	CHICAIZA VERONICA	1805045166	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 333			1166,67	
8 DIAS	27-jun	CARRANZA CAICEDO MILTON FABIAN	1802704898001	ALIMENTACION	N/V 3124			123,33	
16 DIAS	5-jul	GUARACA AMABLE	0602621500	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 336			863,33	
24 DIAS	13-jul	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 337			863,33	
31 DIAS	20-jul	OJEDA JIMMY	1803637063	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 338			430,00	
7 SEMANAS	8-ago	GUATO NARCISA	1803149770	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 339			493,33	
7 SEMANAS	8-ago	MALIZA FLORES FABIAN ANDRES	1804573960	DESPIQUE DE AVES	L/C 341			650,00	
7 SEMANAS	8-ago	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 451			622,23	
7 SEMANAS	8-ago	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 452			622,23	
7 SEMANAS	8-ago	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 453			622,23	
8 SEMANAS	15-ago	CHANGO SALAN JUAN PABLO	1804676961	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 342			308,33	
9 SEMANAS	22-ago	GUEVARA CULQUI RAMOR	0182384584	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 346			1433,33	
11 SEMANAS	5-sep	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 347			863,33	
12 SEMANAS	12-sep	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 348			630,00	
15 SEMANAS	3-oct	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 349			740,00	
17 SEMANAS	17-oct	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 350			1030,00	
20 SEMANAS	7-nov	CHANGO SALAN JUAN PABLO	1804676961	PASE DE POLLAS	L/C 351			1083,33	
20 SEMANAS	7-nov	CHANGO CHANGO JOSE ALBERTO	1803147709001	MANTENIMIENTO JAULA	L/C 352			666,67	
TOTAL								14141,70	

MOD - MANO DE OBRA DIRECTA - LEVANTE

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA

NUMERO DE **100000**

FECH-NACIM: **20-jun-13**

MES	FECHA	PROVEEDOR	DOCUMENTO	CONCEPTO	SUELDO	FONDO DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE AL PERSONAL 9,45%	SUBTOTAL TOTAL	TOTAL	OBSERVACION
JUNIO	30/6/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	296,21	1974,76	22 DIAS
	30/6/2012	TRABAJADOR 2										
JULIO	31/7/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2692,85	
	31/7/2012	TRABAJADOR 2										
AGOSTO	31/8/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2692,85	
	31/8/2012	TRABAJADOR 2										
SEPTIEMBRE	30/9/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2692,85	
	30/9/2012	TRABAJADOR 2										
OCTUBRE	25/10/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	336,61	2244,04	25 DIAS
	25/10/2012	TRABAJADOR 2										
TOTAL											12297,34	

MOD - MANO DE OBRA DIRECTA - PRODUCCIÓN

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA

NUMERO DE: **96402**

FECH-PRODUCCION: **7-nov-13**

MES	FECHA	PROVEEDOR	DOCUMENTO	CONCEPTO	SUELDO	FONDO DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE AL PERSONAL 9,45%	SUBTOTAL TOTAL	TOTAL	COSTO DIA	OBSERVACION
OCTUBRE	31/10/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	84,11	540,54	90,09	6 DIAS
	31/10/2012												
NOVIEMBRE	30/11/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77	93,09	
	30/11/2012	TRABAJADOR 2											
DICIEMBRE	31/12/2012	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77	90,09	
	31/12/2012	TRABAJADOR 2											
ENERO	31/1/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77	90,09	
	31/1/2013	TRABAJADOR 2											
FEBRERO	28/2/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77	99,74	
	28/2/2013	TRABAJADOR 2											
MARZO	31/3/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77	90,09	
	31/3/2013	TRABAJADOR 2											
ABRIL	30/4/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77	93,09	
	30/4/2013	TRABAJADOR 2											
MAYO	31/5/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77	90,09	
	31/5/2013	TRABAJADOR 2											
JUNIO	30/6/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77	93,09	
	30/6/2013	TRABAJADOR 2											
JULIO	31/7/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77	90,09	
	31/7/2013	TRABAJADOR 2											
AGOSTO	31/8/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77	90,09	
	31/8/2013	TRABAJADOR 2											
SEPTIEMBRE	30/9/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77	93,09	
	30/9/2013	TRABAJADOR 2											
OCTUBRE	31/10/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77	90,09	
	31/10/2013	TRABAJADOR 2											
NOVIEMBRE	30/11/2013	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77	93,09	
	30/11/2013	TRABAJADOR 2											
DICIEMBRE	19/12/2015	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	275,22	1768,76	93,09	19 DIAS
	19/12/2015	TRABAJADOR 2											
TOTAL										6008,49	38615,33		

CIF - CALENDARIO DE REVACUNACION - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

96402

FECH-NACIM:

7-nov-13

EDAD	FECHA	VACUNA	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
						2500			
28	1-ene-14	NEWCASTLE (La Sota) X 2000 DOSIS	PICO	Intervet	VAC002	40	7,78	307,59	
29	8-ene-14	BRONQUITIS (MA5) X 2500 DOSIS	OJO	Intervet	VAC003	40	7,05	278,90	
36	26-feb-14	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,78	307,59	
37	5-mar-14	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,05	278,90	
44	23-abr-14	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,78	307,59	
45	30-abr-14	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,05	278,90	
52	18-jun-14	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,78	307,59	
53	25-jun-14	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,05	278,90	
60	13-ago-14	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,78	307,59	
61	20-ago-14	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,05	278,90	
68	8-oct-14	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,78	307,59	
69	15-oct-14	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,05	278,90	
76	3-dic-14	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	7,78	307,59	
77	10-dic-14	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	7,05	278,90	
TOTAL								4105,42	

CIF - VITAMINAS, ANTIBIOTICOS, DESINFECTANTES, DESRRATIZANTES, LARVICIDAS - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

96402

FECH-NACIM:

7-nov-13

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
OCTUBRE	31/10/2012	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/10/2012	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/10/2012	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
NOVIEMBRE	30/11/2012	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/9/2015	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/11/2012	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
DICIEMBRE	31/12/2012	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/12/2012	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/12/2012	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
ENERO	1/1/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	1/1/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	1/1/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
FEBRERO	28/2/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	28/2/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	28/2/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
MARZO	31/3/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/3/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/3/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
ABRIL	30/4/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/4/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/4/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS

MAYO	31/5/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL	DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/5/2013	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL	RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/5/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL	LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
JUNIO	30/6/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL	DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/6/2013	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL	RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/6/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL	LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
JULIO	31/7/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL	DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/7/2013	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL	RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/7/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL	LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
AGOSTO	31/8/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL	DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/8/2013	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL	RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/8/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL	LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
SEPTIEMBRE	30/9/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL	DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/9/2013	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL	RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/9/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL	LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
OCTUBRE	31/10/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL	DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/10/2013	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL	RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/10/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL	LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
NOVIEMBRE	30/11/2016	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL	DES001	3	25,00	80,34	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/11/2016	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL	RAT001	6	25,00	160,67	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/11/2016	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL	LAR001	6	38,00	244,22	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
TOTAL							6793,13	

CIF - SERVICIOS BASICOS - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

96402

FECH-NACIM:

7-nov-13

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	PROVEEDOR	KW -MES	COSTO KW	SUBTOTAL	TOTAL	OBSERVACIONES
AGOSTO	31/8/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	64,27	6 DIAS
	31/8/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	28,28	6 DIAS
SEPTIEMBRE	30/9/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/9/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
OCTUBRE	31/10/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/10/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
NOVIEMBRE	30/11/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/11/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
DICIEMBRE	31/12/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/12/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
ENERO	30/1/2016	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/1/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
FEBRERO	29/2/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	29/2/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
MARZO	31/3/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/3/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
ABRIL	30/4/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/4/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
MAYO	31/5/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/5/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
JUNIO	30/6/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/6/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
JULIO	31/7/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/7/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
AGOSTO	31/8/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	31/8/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
SEPTIEMBRE	30/9/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34	
	30/9/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39	
TOTAL							6478,21	6108,03	

LIQUIDACION DE LEVANTE (1-20 semanas-vida)

RAZA O ESTIRPE: LOHMANN BROWN

AVES	
AVES VIVAS (INGRESO)	100000
AVES BAJAS (MUERTAS)	3598
AVES VENTA (FINAL)	0
AVES QUE INGRESARAN PARA PRODUCCIÓN	96402
FECHA DE INGRESO AL GALPON:	20/6/2013
FECHA AL AL SAQUE DEL GALPON:	6/11/2013
DIAS DE LEVANTE	140
SEMANAS DE LEVANTE	20,00
% MORTALIDA (1 - 140 DIAS)	3,60%

ALIMENTO BALANCEADO		
CONSUMO BALANCEADO DE	45,45 KG.	16333,31
GR/AVE PROMEDIO		54,20
GRAMOS/AVE ACUMULADO		7588,00
COSTO PROMEDIO QQ (MATERIA PRIMA)		21,00
COSTO TOTAL ALIMETO BALANCEADO (1-140 DIAS)		343055,69

COSTOS	
COSTO DE POLLITAS (TOTAL FACTURA)	98000,00
COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO (1-140 DIAS)	343055,69
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION (CIF, MOD, MOI)	82856,01
PERDIDAS POR MORTALIDAD (1-88 DIAS)	10235,87
COSTO PROMEDIO AVES - MUERTAS	2,84
TOTAL INVERCION CRIANZA DE AVES	534147,57
COSTO POR AVE (1-140 DIAS)	5,541
COSTO PROMEDIO POR SEMANA	0,277

LIQUIDACION DE PRODUCCION (21-80 semanas-vida)

RAZA O ESTIRPE: LOHMANN BROWN

AVES	
AVES VIVAS (INGRESO)	96402
AVES BAJAS (MUERTAS)	13020
AVES VENTA (FINAL)	0
AVES DISPONIBLES PARA LA VENTA	83382
FECHA DE INGRESO AL GALPON:	7/11/2013
FECHA AL AL SAQUE DEL GALPON:	31/12/2014
DIAS DE LEVANTE	420
SEMANAS DE LEVANTE	60,00
% MORTALIDA (1 - 140 DIAS)	13,62%

ALIMENTO BALANCEADO		
CONSUMO BALANCEADO DE	45,45 KG.	99264,67
GR/AVE PROMEDIO		119,55
GRAMOS/AVE ACUMULADO		50211,00
COSTO PROMEDIO QQ (MATERIA PRIMA)		20,58
COSTO TOTAL ALIMETO BALANCEADO (141-560 DIAS)		2043790,15

PRODUCTIVIDAD	
UNIDADES PRODUCIDAS HUEVOS SANOS (CUBETAS)	1013887
UNIDADES PRODUCIDAS HUEVOS ROTOS DEFORMES (CUBETAS)	12583
TOTAL UNIDADES PRODUCIDAS (CUBETAS TOTAL)	1026470
HUEVOS AVE ALOJADA - SANOS (CUBETAS)	336,92
% PRODUCCION DE HUEVOS SANOS	80,22%
% PRODUCCION DE HUEVOS ROTOS-DEFORMES	1,00%
% TOTAL PRODUCCIÓN (21-80 SEM-VIDA)	81,22%

COSTOS	
COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO (141-560 DIAS)	2043790,15
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION (CIF, MD, MI)	106945,42
PERDIDAS POR MORTALIDAD (141-560 DIAS)	58887,47
PERDIDAS POR AMORTIZACION (141-560 DIAS)	196740,57
COSTO PROMEDIO AVES - MUERTAS	4,52
TOTAL INVERCION CRIANZA DE AVES	2406363,61
COSTO PRODUCTO TERMINADO (1-140 DIAS - CUB)	2,373
COSTO PRODUCTO TERMINADO (1-140 DIAS - UNIDAD)	0,079

Anexo 5: Costos y cálculos para el impuesto único año 2015

CIF - CALENDARIO DE VACUNACION - LEVANTE

NUMERO DE AVES **30000**

FECH-NACIM: **20-mar-15**

EDAD	FECHA	VACUNA	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES 1000	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DIA		MAREK	INCUBADORA						Se aplica en la Incubadora
8 DIAS	27-mar-15	GUMBORO D78	OJO	Intevet	VAC001	31	6,30	195,30	
8 DIAS	27-mar-15	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	31	3,10	96,10	
16 DIAS	4-abr-15	GUMBORO	PICO	Intevet	VAC001	31	6,30	195,30	
24 DIAS	12-abr-15	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	31	2,90	89,90	
31 DIAS	19-abr-15	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Intervet	VAC002	31	3,10	96,10	
7 SEMANAS	7-may-15	LARINGO + VIRUELA	ALA	Vectormune	VAC004	31	65,00	2015,00	
8 SEMANAS	14-may-15	CORIZA	SUBCUTANEA	Inmuco Corybac	VAC005	31	30,00	930,00	
8 SEMANAS	14-may-15	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	31	2,90	89,90	
9 SEMANAS	21-may-15	SALMONELLA (9 R)	SUBCUTANEA o INTRAMUSCULAR	Lavetec	VAC006	31	10,00	310,00	
11 SEMANAS	4-jun-15	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Intervet	VAC002	31	3,10	96,10	
12 SEMANAS	11-jun-15	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	31	2,90	89,90	
15 SEMANAS	2-jul-15	SALMONELLA (9 R)	SUBCUTANEA o INTRAMUSCULAR	Lavetec	VAC006	31	10,00	310,00	
16 o 17 SEMANAS	16-jul-15	CUADRUPLE(ND+IB+CORIZA+EDS)	INTRAMUSCULAR	Intervet	VAC007	31	90,00	2790,00	
16 o 17 SEMANAS	16-jul-15	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Intervet	VAC002	31	3,10	96,10	
TOTAL								7399,70	

CIF - VITAMINAS, ANTIBIOTICOS, DESINFECTANTES

NUMERO DE AVES

30000

FECH-NACIM:

20-mar-15

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DIA	20-mar-15	NUVAN X LTR.	EXTERIORES	ECUAQUIMICA	INS001	1	30,00	30,00	FUMIGACION EXTERIORES
1 DIA	20-mar-15	DESINFECTANTE X 5KG	INTERIOR-EXTERIOR	CHEMICALPHARM	DES001	2	30,00	60,00	INTERIORES-EXTERIORES GALPON
1 DIA	20-mar-15	MULTIVITAMINAS MYBE X GLN	AGUA	ASTECA	VIT001	1	90,00	90,00	RECEPCION DE POLLAS BBS
8 DIAS	27-mar-15	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	1	15,00	15,00	POST-VACUNACION
8 DIAS	27-mar-15	MULTIVITAMINAS - VMD X 113,5 GR	AGUA		VIT002	5	5,06	25,30	VITAMINAS AVES
15 DIAS	3-abr-15	HEPATO VET	AGUA		ANT002	1	57,00	57,00	HEPATOPROTECTOR
15 DIAS	3-abr-15	ACIDIFICANTE ORGANICO	AGUA		ANT003	10	3,50	35,00	DESINFECCION DE AGUA
3 SEMANAS	9-abr-15	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	21	23,00	483,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
3 SEMANAS	9-abr-15	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	21	7,00	147,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
3 SEMANAS	9-abr-15	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VIT003	1	58,00	58,00	VITAMINAS AVES
4 SEMANAS	16-abr-15	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	1	15,00	15,00	POST-VACUNACION
6 SEMANAS	30-abr-15	B-COMPLEX + K3 X KG	AGUA	Intervet	VAC004	4	23,59	94,36	DESPIQUE
7 SEMANAS	7-may-15	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VAC003	2	58,00	116,00	VITAMINAS AVES
8 SEMANAS	14-may-15	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	33	23,00	759,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
8 SEMANAS	14-may-15	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	33	7,00	231,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
9 SEMANAS	21-may-15	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	1	15,00	15,00	POST-VACUNACION
12 SEMANAS	11-jun-15	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	42	23,00	966,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
12 SEMANAS	11-jun-15	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	42	7,00	294,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
15 SEMANAS	2-jul-15	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	1	15,00	15,00	POST-VACUNACION
16 SEMANAS	22-jul-15	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	45	23,00	1035,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
16 SEMANAS	22-jul-15	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	45	7,00	315,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
17 SEMANAS	16-jul-15	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	1	15,00	15,00	POST-VACUNACION
17 SEMANAS	16-jul-15	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VAC003	2	58,00	116,00	VITAMINAS AVES
20 SEMANAS	6-ago-15	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	54	23,00	1242,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
20 SEMANAS	6-ago-15	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	54	7,00	378,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
20 SEMANAS	6-ago-15	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VAC003	2	58,00	116,00	VITAMINAS AVES
TOTAL								6722,66	

CIF - MATERIALES VARIOS PARA PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

30000

FECH-NACIM:

20-mar-15

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	PROVEEDOR	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DIA	20-mar-15	PERIODICO X QQ	EN JAULAS DE AVES		MAT001	2	12,50	25,00	COLOCAR EN JAULAS
1 DIA	20-mar-15	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	40	15,00	600,00	TEMPERATURA DEL GALPON
8 DIAS	27-mar-15	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	20	15,00	300,00	TEMPERATURA DEL GALPON
10 DIAS	29-mar-15	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	18	15,00	270,00	TEMPERATURA DEL GALPON
12 DIAS	31-mar-15	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	30	15,00	450,00	TEMPERATURA DEL GALPON
15 DIAS	3-abr-15	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	15	15,00	225,00	TEMPERATURA DEL GALPON
20 DIAS	8-abr-15	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	15	15,00	225,00	TEMPERATURA DEL GALPON
22 DIAS	10-abr-15	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	10	15,00	150,00	TEMPERATURA DEL GALPON
28 DIAS	16-abr-15	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	40	15,00	600,00	TEMPERATURA DEL GALPON
TOTAL								2845,00	

CIF - SERVICIOS BASICOS

NUMERO DE AVES **30000**

FECH-NACIM: **20-mar-15**

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	PROVEEDOR	KW -MES	COSTO KW	SUBTOTAL	TOTAL	OBSERVACIONES
MARZO	31-mar	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				125,00	45,83	11 DIAS
	31-mar	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	16,13	11 DIAS
ABRIL	30-abr	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				125,00	125,00	
	30-abr	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	44,00	
MAYO	31-may	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				125,00	125,00	
	31-may	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	44,00	
JUNIO	30-jun	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				125,00	125,00	
	30-jun	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	44,00	
JULIO	31-jul	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				125,00	125,00	
	31-jul	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	44,00	
AGOSTO	6-ago	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				125,00	25,00	6 DIAS
	6-ago	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	8,80	6 DIAS
TOTAL								771,77	

Cuadro N° 1
TABLAS DE CONSUMO DE ALIMENTO BALANCEADO Y PRODUCCION DE AVES PONEDORAS
LIVIANAS SEGUN SU RAZA

SEMANA DE VIDA	CONSUMO DE ALIMENTO BALANCEADO		PRODUCCION POR AVE ALOJADA		MORTALIDAD	
	LOHMAN BROWN	H & N	LOHMAN BROWN	H & N	LOHMAN BROWN	H & N
1	11	10			0,18%	0,22%
2	17	16			0,18%	0,22%
3	22	22			0,18%	0,22%
4	28	28			0,18%	0,22%
5	35	34			0,18%	0,22%
6	41	40			0,18%	0,22%
7	47	46			0,18%	0,22%
8	51	52			0,18%	0,22%
9	55	57			0,18%	0,22%
10	58	61			0,18%	0,22%
11	60	64			0,18%	0,22%
12	64	66			0,18%	0,22%
13	65	67			0,18%	0,22%
14	68	68			0,18%	0,22%
15	70	70			0,18%	0,22%
16	71	72			0,18%	0,22%
17	72	74			0,18%	0,22%
18	75	76			0,18%	0,22%
19	81	80	10,00%	10,00%	0,23%	0,16%
20	93	92	45,00%	45,00%	0,23%	0,16%
21	120	95	65,00%	65,60%	0,23%	0,16%
22	120	120	80,00%	80,70%	0,23%	0,16%
23	120	120	88,00%	88,90%	0,23%	0,16%
24	120	120	91,50%	92,50%	0,23%	0,16%
25	120	120	92,50%	93,60%	0,23%	0,16%
26	120	120	92,90%	94,30%	0,23%	0,16%
27	120	120	93,10%	94,70%	0,23%	0,16%
28	120	120	93,30%	95,00%	0,23%	0,16%
29	120	120	93,50%	95,30%	0,23%	0,16%
30	120	120	93,60%	95,40%	0,23%	0,16%
31	120	120	93,50%	95,40%	0,23%	0,16%
32	120	120	93,30%	95,30%	0,23%	0,16%
33	120	120	93,00%	95,10%	0,23%	0,16%
34	120	120	92,70%	94,90%	0,23%	0,16%
35	120	120	92,30%	94,70%	0,23%	0,16%
36	120	120	91,90%	94,50%	0,23%	0,16%
37	120	120	91,50%	94,30%	0,23%	0,16%
38	120	120	91,10%	94,10%	0,23%	0,16%
39	120	120	90,60%	93,80%	0,23%	0,16%
40	120	120	90,10%	93,50%	0,23%	0,16%

41	120	120	89,60%	93,10%	0,23%	0,16%
42	120	120	89,10%	92,80%	0,23%	0,16%
43	120	120	88,60%	92,50%	0,23%	0,16%
44	120	120	88,10%	92,20%	0,23%	0,16%
45	120	120	87,50%	91,80%	0,23%	0,16%
46	120	120	86,90%	91,40%	0,23%	0,16%
47	120	120	86,30%	90,90%	0,23%	0,16%
48	120	120	85,70%	90,50%	0,23%	0,16%
49	120	120	85,10%	90,10%	0,23%	0,16%
50	120	120	84,50%	89,70%	0,23%	0,16%
51	120	120	83,90%	89,20%	0,23%	0,16%
52	120	120	83,30%	88,60%	0,23%	0,16%
53	120	120	82,70%	88,10%	0,23%	0,16%
54	120	120	82,10%	87,60%	0,23%	0,16%
55	120	120	81,40%	87,00%	0,23%	0,16%
56	120	120	80,70%	86,50%	0,23%	0,16%
57	120	120	80,00%	86,00%	0,23%	0,16%
58	120	120	79,30%	85,40%	0,23%	0,16%
59	120	120	78,60%	84,80%	0,23%	0,16%
60	120	120	77,90%	84,20%	0,23%	0,16%
61	120	120	77,20%	83,60%	0,23%	0,16%
62	120	120	76,50%	83,00%	0,23%	0,16%
63	120	120	75,70%	82,40%	0,23%	0,16%
64	120	120	74,90%	81,80%	0,23%	0,16%
65	120	120	74,10%	81,20%	0,23%	0,16%
66	120	120	73,30%	80,60%	0,23%	0,16%
67	120	120	72,50%	80,00%	0,23%	0,16%
68	120	120	71,70%	79,40%	0,23%	0,16%
69	120	120	70,90%	78,80%	0,23%	0,16%
70	120	120	70,10%	78,10%	0,23%	0,16%
71	120	120	69,20%	77,50%	0,23%	0,16%
72	120	120	68,30%	76,80%	0,23%	0,16%
73	120	120	67,40%	76,20%	0,23%	0,16%
74	120	120	66,50%	75,50%	0,23%	0,16%
75	120	120	65,60%	74,80%	0,23%	0,16%
76	120	120	64,70%	74,20%	0,23%	0,16%
77	120	120	63,80%	73,50%	0,23%	0,16%
78	120	120	62,90%	72,80%	0,23%	0,16%
79	120	120	62,00%	72,20%	0,23%	0,16%
80	120	120	61,10%	71,50%	0,23%	0,16%

*** Datos con los que el SRI, esta realizando las determinaciones presuntivas

COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO

MATERIA PRIMA (KG)	PRECIO POR KILOGRAMO	LEVANTE								PRODUCCION					
		HASTA SEMANA 4		5 - 12 SEMANAS		13 - 17 SEMANAS		18 - 20 SEMANAS		21 - 50 SEMANAS		51 - 60 SEMANAS		61 SEMANAS - FINALIZAR	
		ARRANQUE		INICIAL		DESARROLLO		PREPOSTURA		PICK ESPECIAL		POSTURA 1		POSTURA 2	
		CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD LBS	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.
MAIZ AMARILLO	0,39670	580,00	230,09	540,00	214,22	560,00	222,15	620,00	245,95	555,00	220,17	560,00	222,15	560,00	222,15
PASTA DE SOYA 48%	0,63894	370,00	236,41	282,00	180,18	204,00	130,34	220,00	140,57	260,00	166,12	245,00	156,54	220,00	140,57
POLVILLO DE ARROZ	0,30800			43,00		44,50	13,71	40,00	12,32	50,00	15,40	45,00	13,86	50,00	15,40
AFRECHO DE TRIGO	0,32800			90,00	29,52	110,00	36,08	35,00	11,48	15,00	4,92	20,00	6,56	30,00	9,84
ACEITE DE PALMA	0,73000	5,00	3,65	5,00	3,65	15,00	10,95	15,00	10,95	15,00	10,95	15,00	10,95	18,00	13,14
CARBONATO Na GRUESO	0,05900						0,00				0,00		0,00		0,00
CARBONATO Na	0,03000	18,00	0,54	19,00	0,57	50,00	1,50	50,00	1,50	100,00	3,00	100,00	3,00	105,00	3,15
SAL YODADA	0,17000	3,70	0,63	3,00	0,51	3,50	0,60	2,50	0,43	3,00	0,51	3,00	0,51	3,50	0,60
VITAMINA POSTURA-PREMIX	2,10000						0,00	2,00	4,20	2,00	4,20	2,00	4,20	2,50	5,25
DL - METHIONINA	4,98000	2,00	9,96	1,00	4,98	1,00	4,98	2,00	9,96	2,00	9,96	2,00	9,96	2,50	12,45
ACISO P - MOLD ZAP	3,30000	1,00	3,30	1,00	3,30	1,00	3,30	1,00	3,30	1,00	3,30	1,00	3,30	1,00	3,30
CLORURO DE COLINA 60%	1,52000	0,30	0,46	0,30	0,46		0,00			0,50	0,76	0,50	0,76	0,50	0,76
FOSFATO MONOCALSICO	0,84500	15,00	12,68	10,70	9,04	6,00	5,07	5,00	4,23	4,50	3,80	4,50	3,80	5,00	4,23
VITAMINA BROILER - PREMIX	2,31000	2,50	5,78	2,50	5,78	2,50	5,78								
PROMOTOR C. - BACITRACINA	4,20000	0,50	2,10	0,50	2,10	0,50		0,50							
ATRAPANTE MICOTOX - SILTOX	1,00000	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
TOTAL		1000,00	507,58	1000,00	456,30	1000,00	436,45	995,00	446,88	1010,00	445,10	1000,00	437,59	1000,00	432,83

MOI - MANO DE OBRA INDIRECTA, ALIMENTACION

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA, ALIMENTACION

NUMERO DE AVES **30000**

FECH-NACIM: **20-mar-15**

EDAD	FECHA	PROVEEDOR	RUC	CONCEPTO	DOCUMENTO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	OBSERVACION
1 DIA	20-mar	GUARACA AMABLE	0602621500	RECEPCION DE POLLITAS BB	L/C 336			259,00	
1 DIA	20-mar	GUERRERO SILVA FREDY FABIAN	1802572196001	ALIMENTACION - REFRIGERIO	912			20,00	
8 DIAS	27-mar	CHICAIZA VERONICA	1805045166	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 333			350,00	
8 DIAS	27-mar	CARRANZA CAICEDO MILTON FABIAN	1802704898001	ALIMENTACION	N/V 3124			37,00	
16 DIAS	4-abr	GUARACA AMABLE	0602621500	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 336			259,00	
24 DIAS	12-abr	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 337			259,00	
31 DIAS	19-abr	OJEDA JIMMY	1803637063	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 338			129,50	
7 SEMANAS	7-may	GUATO NARCISA	1803149770	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 339			148,00	
7 SEMANAS	7-may	MALIZA FLORES FABIAN ANDRES	1804573960	DESPIQUE DE AVES	L/C 341			195,00	
7 SEMANAS	7-may	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 451			186,67	
7 SEMANAS	7-may	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 452			186,67	
7 SEMANAS	7-may	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 453			186,67	
8 SEMANAS	14-may	CHANGO SALAN JUAN PABLO	1804676961	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 342			92,50	
9 SEMANAS	21-may	GUEVARA CULQUI RAMOR	0182384584	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 346			430,00	
11 SEMANAS	4-jun	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 347			259,00	
12 SEMANAS	11-jun	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 348			189,00	
15 SEMANAS	2-jul	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 349			222,00	
17 SEMANAS	16-jul	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 350			309,00	
20 SEMANAS	6-ago	CHANGO SALAN JUAN PABLO	1804676961	PASE DE POLLAS	L/C 351			325,00	
20 SEMANAS	6-ago	CHANGO CHANGO JOSE ALBERTO	1803147709001	MANTENIMIENTO JAULA	L/C 352			200,00	
TOTAL								4243,01	

MOD - MANO DE OBRA DIRECTA - LEVANTE

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA

NUMERO **30000**

FECH-NACIM **20-mar-15**

MES	FECHA	PROVEEDOR	DOCUMENTO	CONCEPTO	SUELDO	FONDO DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE AL PERSONAL 9,45%	TOTAL	OBSERVACION
MARZO	31-mar	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE MARZO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	180,50	11 DIAS
	31-mar	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE MARZO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	180,50	11 DIAS
ABRIL	30-abr	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE ABRIL	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	
	30-abr	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE ABRIL	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	
MAYO	31-may	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE MAYO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	
	31-may	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE MAYO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	
JUNIO	30-jun	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE JUNIO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	
	30-jun	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE JUNIO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	
JULIO	31-jul	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE JULIO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	
	31-jul	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE JULIO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	
AGOSTO	6-ago	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE AGOSTO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	98,45	6 DIAS
	6-ago	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE AGOSTO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	98,45	6 DIAS
TOTAL										4496,02	

MOD - MANO DE OBRA DIRECTA - PRODUCCIÓN

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA

NUMERO D **28852**

FECH-PRODUCCION:

7-ago-15

MES	FECHA	PROVEEDOR	DOCUMENTO	CONCEPTO	SUELDO	FONDO DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE AL PERSONAL 9,45%	TOTAL	COSTO DIA	OBSERVACION
AGOSTO	31/8/2015	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE AGOSTO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	393,81		24 DIAS
	31/8/2015	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE AGOSTO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	393,81	32,82	24 DIAS
SEPTIEMBRE	30/9/2015	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE SEPTIEMBR	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26		
	30/9/2015	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE SEPTIEMBR	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	32,82	
OCTUBRE	31/10/2015	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE OCTUBRE	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26		
	31/10/2015	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE OCTUBRE	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	31,76	
NOVIEMBRE	30/11/2015	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE NOVIEMBR	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26		
	30/11/2015	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE NOVIEMBR	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	32,82	
DICIEMBRE	31/12/2015	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE DICIEMBRE	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26		
	31/12/2015	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE DICIEMBRE	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	31,76	
ENERO	30/1/2016	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE ENERO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26		
	30/1/2016	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE ENERO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	31,76	
FEBRERO	29/2/2016	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE FEBRERO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26		
	29/2/2016	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE FEBRERO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	33,95	
MARZO	31/3/2015	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE MARZO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26		
	31/3/2015	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE MARZO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	31,76	
ABRIL	30/4/2015	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE ABRIL	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26		
	30/4/2015	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE ABRIL	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	32,82	
MAYO	31/5/2015	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE MAYO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26		
	31/5/2015	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE MAYO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	31,76	
JUNIO	30/6/2015	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE JUNIO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26		
	30/6/2015	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE JUNIO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	32,82	
JULIO	31/7/2015	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE JULIO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26		
	31/7/2015	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE JULIO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	31,76	
AGOSTO	31/8/2015	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE AGOSTO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26		
	31/8/2015	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE AGOSTO	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	32,82	
SEPTIEMBRE	30/9/2015	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES DE SEPTIEMBR	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26		
	30/9/2015	TRABAJADOR 2		ROL DEL MES DE SEPTIEMBR	367	30,58	30,50	29,50	34,68	492,26	33,95	
TOTAL										13586,51		

CIF - CALENDARIO DE REVACUNACION - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

28852

FECH-NACIM:

7-ago-15

EDAD	FECHA	VACUNA	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES 2500	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
28	1-oct-15	NEWCASTLE (La Sota) X 2000 DOSIS	PICO	Intervet	VAC002	13	6,35	79,63	
29	8-oct-15	BRONQUITIS (MA5) X 2500 DOSIS	OJO	Intervet	VAC003	13	6,00	75,24	
36	26-nov-15	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	13	6,35	79,63	
37	3-dic-15	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	13	6,00	75,24	
44	21-ene-16	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	13	6,35	79,63	
45	28-ene-16	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	13	6,00	75,24	
52	17-mar-16	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	13	6,35	79,63	
53	24-mar-16	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	13	6,00	75,24	
60	12-may-16	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	13	6,35	79,63	
61	19-may-16	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	13	6,00	75,24	
68	7-jul-16	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	13	6,35	79,63	
69	14-jul-16	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	13	6,00	75,24	
76	1-sep-16	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	13	6,35	79,63	
77	8-sep-16	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	13	6,00	75,24	
TOTAL								1084,15	

CIF - VITAMINAS, ANTIBIOTICOS, DESINFECTANTES, DESRRATIZANTES, LARVICIDAS - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES **28852**

FECH-NACIM: **7-ago-15**

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
AGOSTO	31/8/2015	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	1	30,00	30,00	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/8/2015	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	2	30,00	60,00	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/8/2015	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	2	35,00	70,00	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
SEPTIEMBRE	30/9/2015	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	1	30,00	30,00	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/9/2015	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	2	30,00	60,00	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/9/2015	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	2	35,00	70,00	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
OCTUBRE	31/10/2015	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	1	30,00	30,00	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/10/2015	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	2	30,00	60,00	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/10/2015	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	2	35,00	70,00	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
NOVIEMBRE	30/11/2015	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	1	30,00	30,00	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/11/2015	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	2	30,00	60,00	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/11/2015	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	2	35,00	70,00	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
DICIEMBRE	31/12/2015	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	1	30,00	30,00	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/12/2015	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	2	30,00	60,00	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/12/2015	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	2	35,00	70,00	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
ENERO	30/1/2016	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	1	30,00	30,00	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/1/2016	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	2	30,00	60,00	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/1/2016	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	2	35,00	70,00	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
FEBRERO	29/2/2016	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	1	30,00	30,00	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	29/2/2016	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	2	30,00	60,00	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	29/2/2016	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	2	35,00	70,00	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS

MARZO	31/3/2016	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	1	30,00	30,00	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/3/2016	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	2	30,00	60,00	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/3/2016	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	2	35,00	70,00	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
ABRIL	30/4/2016	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	1	30,00	30,00	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/4/2016	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	2	30,00	60,00	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/4/2016	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	2	35,00	70,00	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
MAYO	31/5/2016	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	1	30,00	30,00	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/5/2016	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	2	30,00	60,00	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/5/2016	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	2	35,00	70,00	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
JUNIO	30/6/2016	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	1	30,00	30,00	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/6/2016	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	2	30,00	60,00	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/6/2016	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	2	35,00	70,00	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
JULIO	31/7/2016	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	1	30,00	30,00	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/7/2016	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	2	30,00	60,00	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/7/2016	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	2	35,00	70,00	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
AGOSTO	31/8/2016	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	1	30,00	30,00	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/8/2016	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	2	30,00	60,00	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/8/2016	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	2	35,00	70,00	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
SEPTIEMBRE	30/9/2016	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	1	30,00	30,00	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/9/2016	DESRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	2	30,00	60,00	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/9/2016	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	2	35,00	70,00	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
TOTAL								2240,00	

CIF - SERVICIOS BASICOS - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

28852

FECH-NACIM:

7-ago-15

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	PROVEEDOR	KW -MES	COSTO KW	SUBTOTAL	TOTAL	OBSERVACIONES
AGOSTO	31/8/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				80,00	64,00	24 DIAS
	31/8/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				35,20	28,16	24 DIAS
SEPTIEMBRE	30/9/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				100,00	100,00	
	30/9/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	44,00	
OCTUBRE	31/10/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				100,00	100,00	
	31/10/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	44,00	
NOVIEMBRE	30/11/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				100,00	100,00	
	30/11/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	44,00	
DICIEMBRE	31/12/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				100,00	100,00	
	31/12/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	44,00	
ENERO	30/1/2016	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				100,00	100,00	
	30/1/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	44,00	
FEBRERO	29/2/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				100,00	100,00	
	29/2/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	44,00	
MARZO	31/3/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				100,00	100,00	
	31/3/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	44,00	
ABRIL	30/4/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				100,00	100,00	
	30/4/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	44,00	
MAYO	31/5/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				100,00	100,00	
	31/5/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	44,00	
JUNIO	30/6/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				100,00	100,00	
	30/6/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	44,00	
JULIO	31/7/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				100,00	100,00	
	31/7/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	44,00	
AGOSTO	31/8/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				100,00	100,00	
	31/8/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	44,00	
SEPTIEMBRE	30/9/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				100,00	100,00	
	30/9/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				44,00	44,00	
TOTAL							1987,20	1964,16	

LIQUIDACION DE LEVANTE (1-20 semanas-vida)

RAZA O ESTIRPE: LOHMANN BROWN

AVES		ALIMENTO BALANCEADO		COSTOS	
AVES VIVAS (INGRESO)	30000	CONSUMO BALANCEADO DE	45,45 KG. 4892,80	COSTO DE POLLITAS (TOTAL FACTURA)	32100,00
AVES BAJAS (MUERTAS)	1148	GR/AVE PROMEDIO	54,20	COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO (1-140 DIAS)	101545,02
AVES VENTA (FINAL)	0	GRAMOS/AVE ACUMULADO	7588,00	GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION (CIF, MOD, MOI)	29443,16
AVES QUE INGRESARAN PARA PRODUCCIÓN	28852	COSTO PROMEDIO QQ (MATERIA PRIMA)	20,75	PERDIDAS POR MORTALIDAD (1-88 DIAS)	3477,12
FECHA DE INGRESO AL GALPON:	1/1/2015	COSTO TOTAL ALIMETO BALANCEADO (1-140 DIAS)	101545,02	COSTO PROMEDIO AVES - MUERTAS	3,03
FECHA AL AL SAQUE DEL GALPON:	20/5/2015			TOTAL INVERCION CRIANZA DE AVES	166565,29
DIAS DE LEVANTE	140			COSTO POR AVE (1-140 DIAS)	5,773
SEMANAS DE LEVANTE	20,00			COSTO PROMEDIO POR SEMANA	0,289
% MORTALIDA (1 - 140 DIAS)	3,60%				

LIQUIDACION DE PRODUCCION (21-80 semanas-vida)

RAZA O ESTIRPE: LOHMANN BROWN

AVES		ALIMENTO BALANCEADO		PRODUCTIVIDAD		COSTOS	
AVES VIVAS (INGRESO)	28852	CONSUMO BALANCEADO DE	45,45 KG. 29773,64	UNIDADES PRODUCIDAS HUEVOS SANOS (CUBETAS)	304061	COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO (141-560 DIAS)	598213,62
AVES BAJAS (MUERTAS)	3780	GR/AVE PROMEDIO	119,55	UNIDADES PRODUCIDAS HUEVOS ROTOS DEFORMES (CUBETAS)	3774	GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION (CIF, MD, MI)	34332,22
AVES VENTA (FINAL)	0	GRAMOS/AVE ACUMULADO	50211,00	TOTAL UNIDADES PRODUCIDAS (CUBETAS TOTAL)	307835	PERDIDAS POR MORTALIDAD (141-560 DIAS)	16593,63
AVES DISPONIBLES PARA LA VENTA	25072	COSTO PROMEDIO QQ (MATERIA PRIMA)	20,09	HUEVOS AVE ALOJADA - SANOS (CUBETAS)	336,92	PERDIDAS POR AMORTIZACION (141-560 DIAS)	80009,29
FECHA DE INGRESO AL GALPON:	21/5/2015	COSTO TOTAL ALIMETO BALANCEADO (141-560 DIAS)	598213,62	% PRODUCCION DE HUEVOS SANOS	80,22%	COSTO PROMEDIO AVES - MUERTAS	4,39
FECHA AL AL SAQUE DEL GALPON:	13/7/2016			% PRODUCCION DE HUEVOS ROTOS-DEFORMES	1,00%	TOTAL INVERCION CRIANZA DE AVES	729148,76
DIAS DE LEVANTE	420			% TOTAL PRODUCCIÓN (21-80 SEM-VIDA)	81,22%	COSTO PRODUCTO TERMINADO (1-140 DIAS - CUB)	2,398
SEMANAS DE LEVANTE	60,00					COSTO PRODUCTO TERMINADO (1-140 DIAS - UNIDAD)	0,080
% MORTALIDA (1 - 140 DIAS)	13,62%					COSTO PROMEDIO CUBETA	2,40

Anexo 6: Costos y cálculos para el impuesto único año 2016

CIF - CALENDARIO DE VACUNACION - LEVANTE

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

14-ago-15

EDAD	FECHA	VACUNA	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES 1000	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DIA		MAREK	INCUBADORA						Se aplica en la Incubadora
8 DIAS	21-ago-15	GUMBORO D78	OJO	Intevet	VAC001	101	6,50	656,50	
8 DIAS	21-ago-15	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	101	4,30	434,30	
16 DIAS	29-ago-15	GUMBORO	PICO	Intevet	VAC001	101	6,50	656,50	
24 DIAS	6-sep-15	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	101	4,50	454,50	
31 DIAS	13-sep-15	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Intervet	VAC002	101	4,30	434,30	
7 SEMANAS	1-oct-15	LARINGO + VIRUELA	ALA	Vectormune	VAC004	101	65,00	6565,00	
8 SEMANAS	8-oct-15	CORIZA	SUBCUTANEA	Inmuco Corybac	VAC005	101	37,00	3737,00	
8 SEMANAS	8-oct-15	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	101	4,50	454,50	
9 SEMANAS	15-oct-15	SALMONELLA (9 R)	SUBCUTANEA o INTRAMUSCULAR	Lavetec	VAC006	101	12,00	1212,00	
11 SEMANAS	29-oct-15	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Intervet	VAC002	101	4,30	434,30	
12 SEMANAS	5-nov-15	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	101	4,50	454,50	
15 SEMANAS	26-nov-15	SALMONELLA (9 R)	SUBCUTANEA o INTRAMUSCULAR	Lavetec	VAC006	101	12,00	1212,00	
16 o 17 SEMANAS	10-dic-15	CUADRUPLA (ND+IB+CORIZA+EDS)	INTRAMUSCULAR	Intervet	VAC007	101	110,00	11110,00	
16 o 17 SEMANAS	10-dic-15	NEWCASTLE (La Sota)	OJO	Intervet	VAC002	101	4,30	434,30	
TOTAL								28249,70	

CIF - VITAMINAS, ANTIBIOTICOS, DESINFECTANTES

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

14-ago-15

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DIA	14-ago-15	NUVAN X LTR.	EXTERIORES	ECUAQUIMICA	INS001	3	28,00	93,33	FUMIGACION EXTERIORES
1 DIA	14-ago-15	DESINFECTANTE X 5KG	INTERIOR-EXTERIOR	CHEMICALPHARM	DES001	7	25,50	170,00	INTERIORES-EXTERIORES GALPON
1 DIA	14-ago-15	MULTIVITAMINAS MYBEX X GLN	AGUA	ASTECA	VIT001	3	75,00	250,00	RECEPCION DE POLLAS BBS
8 DIAS	21-ago-15	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
8 DIAS	21-ago-15	MULTIVITAMINAS - VMD X 113,5 GR	AGUA		VIT002	17	5,06	84,33	VITAMINAS AVES
15 DIAS	28-ago-15	HEPATOVET	AGUA		ANT002	3	45,00	150,00	HEPATOPROTECTOR
15 DIAS	28-ago-15	ACIDIFICANTE ORGANICO	AGUA		ANT003	33	3,30	110,00	DESINFECCION DE AGUA
3 SEMANAS	3-sep-15	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	70	23,00	1610,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
3 SEMANAS	3-sep-15	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	70	7,00	490,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
3 SEMANAS	3-sep-15	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VIT003	3	55,00	183,33	VITAMINAS AVES
4 SEMANAS	10-sep-15	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
6 SEMANAS	24-sep-15	B-COMPLEX + K3 X KG	AGUA	Intervet	VIT004	13	21,66	288,80	DESPIQUE
7 SEMANAS	1-oct-15	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VIT003	7	55,00	366,67	VITAMINAS AVES
8 SEMANAS	8-oct-15	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	110	23,00	2530,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
8 SEMANAS	8-oct-15	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	110	7,00	770,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
9 SEMANAS	15-oct-15	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
12 SEMANAS	5-nov-15	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	140	23,00	3220,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
12 SEMANAS	5-nov-15	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	140	7,00	980,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
15 SEMANAS	26-nov-15	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
16 SEMANAS	16-dic-15	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	150	23,00	3450,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
16 SEMANAS	16-dic-15	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	150	7,00	1050,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
17 SEMANAS	10-dic-15	PIRETAMOL - ANALGESICO	AGUA		ANT001	3	15,00	50,00	POST-VACUNACION
17 SEMANAS	10-dic-15	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VAC003	7	55,00	366,67	VITAMINAS AVES
20 SEMANAS	31-dic-15	TYAMULINA-DENAGAR X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT004	180	23,00	4140,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
20 SEMANAS	31-dic-15	CLORTETRACICLINA-SUPLEGAN X KG	ALIMENTO	Interoc	ANT005	180	7,00	1260,00	PREVENCION MYCOPLASMOSIS
20 SEMANAS	31-dic-15	MULTIVITAMINAS - ANUPCO X 5LTRS	AGUA	Anupco	VIT003	7	55,00	366,67	VITAMINAS AVES
TOTAL								22179,80	

CIF - MATERIALES VARIOS PARA PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

14-ago-15

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	PROVEEDOR	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
1 DIA	14-ago-15	PERIODICO X QQ	EN JAULAS DE AVES		MAT001	7	10,50	70,00	COLOCAR EN JAULAS
1 DIA	14-ago-15	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	133	13,00	1733,33	TEMPERATURA DEL GALPON
8 DIAS	21-ago-15	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	67	13,00	866,67	TEMPERATURA DEL GALPON
10 DIAS	23-ago-15	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	60	13,00	780,00	TEMPERATURA DEL GALPON
12 DIAS	25-ago-15	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	100	13,00	1300,00	TEMPERATURA DEL GALPON
15 DIAS	28-ago-15	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	50	13,00	650,00	TEMPERATURA DEL GALPON
20 DIAS	2-sep-15	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	50	13,00	650,00	TEMPERATURA DEL GALPON
22 DIAS	4-sep-15	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	33	13,00	433,33	TEMPERATURA DEL GALPON
28 DIAS	10-sep-15	CARGA DE GAS INDUSTRIAL X UND	EN GALPON		MAT002	133	13,00	1733,33	TEMPERATURA DEL GALPON
TOTAL								8216,67	

CIF - SERVICIOS BASICOS

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

14-ago-15

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	PROVEEDOR	KW -MES	COSTO KW	SUBTOTAL	TOTAL	OBSERVACIONES
JUNIO	30-jun	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	305,56	22 DIAS
	30-jun	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	134,44	22 DIAS
JULIO	31-jul	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	416,67	
	31-jul	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	183,33	
AGOSTO	31-ago	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	416,67	
	31-ago	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	183,33	
SEPTIEMBRE	30-sep	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	416,67	
	30-sep	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	183,33	
OCTUBRE	25-oct	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				416,67	347,22	25 DIAS
	25-oct	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				183,33	152,78	25 DIAS
TOTAL								2740,00	

Cuadro N° 1
TABLAS DE CONSUMO DE ALIMENTO BALANCEADO Y PRODUCCION DE AVES PONEDORAS
LIVIANAS SEGUN SU RAZA

SEMANA DE VIDA	CONSUMO DE ALIMENTO BALANCEADO		PRODUCCION POR AVE ALOJADA		MORTALIDAD	
	LOHMAN BROWN	H & N	LOHMAN BROWN	H & N	LOHMAN BROWN	H & N
1	11	10			0,18%	0,22%
2	17	16			0,18%	0,22%
3	22	22			0,18%	0,22%
4	28	28			0,18%	0,22%
5	35	34			0,18%	0,22%
6	41	40			0,18%	0,22%
7	47	46			0,18%	0,22%
8	51	52			0,18%	0,22%
9	55	57			0,18%	0,22%
10	58	61			0,18%	0,22%
11	60	64			0,18%	0,22%
12	64	66			0,18%	0,22%
13	65	67			0,18%	0,22%
14	68	68			0,18%	0,22%
15	70	70			0,18%	0,22%
16	71	72			0,18%	0,22%
17	72	74			0,18%	0,22%
18	75	76			0,18%	0,22%
19	81	80	10,00%	10,00%	0,23%	0,16%
20	93	92	45,00%	45,00%	0,23%	0,16%
21	120	95	65,00%	65,60%	0,23%	0,16%
22	120	120	80,00%	80,70%	0,23%	0,16%
23	120	120	88,00%	88,90%	0,23%	0,16%
24	120	120	91,50%	92,50%	0,23%	0,16%
25	120	120	92,50%	93,60%	0,23%	0,16%
26	120	120	92,90%	94,30%	0,23%	0,16%
27	120	120	93,10%	94,70%	0,23%	0,16%
28	120	120	93,30%	95,00%	0,23%	0,16%
29	120	120	93,50%	95,30%	0,23%	0,16%
30	120	120	93,60%	95,40%	0,23%	0,16%
31	120	120	93,50%	95,40%	0,23%	0,16%
32	120	120	93,30%	95,30%	0,23%	0,16%
33	120	120	93,00%	95,10%	0,23%	0,16%
34	120	120	92,70%	94,90%	0,23%	0,16%
35	120	120	92,30%	94,70%	0,23%	0,16%
36	120	120	91,90%	94,50%	0,23%	0,16%
37	120	120	91,50%	94,30%	0,23%	0,16%
38	120	120	91,10%	94,10%	0,23%	0,16%
39	120	120	90,60%	93,80%	0,23%	0,16%
40	120	120	90,10%	93,50%	0,23%	0,16%

41	120	120	89,60%	93,10%	0,23%	0,16%
42	120	120	89,10%	92,80%	0,23%	0,16%
43	120	120	88,60%	92,50%	0,23%	0,16%
44	120	120	88,10%	92,20%	0,23%	0,16%
45	120	120	87,50%	91,80%	0,23%	0,16%
46	120	120	86,90%	91,40%	0,23%	0,16%
47	120	120	86,30%	90,90%	0,23%	0,16%
48	120	120	85,70%	90,50%	0,23%	0,16%
49	120	120	85,10%	90,10%	0,23%	0,16%
50	120	120	84,50%	89,70%	0,23%	0,16%
51	120	120	83,90%	89,20%	0,23%	0,16%
52	120	120	83,30%	88,60%	0,23%	0,16%
53	120	120	82,70%	88,10%	0,23%	0,16%
54	120	120	82,10%	87,60%	0,23%	0,16%
55	120	120	81,40%	87,00%	0,23%	0,16%
56	120	120	80,70%	86,50%	0,23%	0,16%
57	120	120	80,00%	86,00%	0,23%	0,16%
58	120	120	79,30%	85,40%	0,23%	0,16%
59	120	120	78,60%	84,80%	0,23%	0,16%
60	120	120	77,90%	84,20%	0,23%	0,16%
61	120	120	77,20%	83,60%	0,23%	0,16%
62	120	120	76,50%	83,00%	0,23%	0,16%
63	120	120	75,70%	82,40%	0,23%	0,16%
64	120	120	74,90%	81,80%	0,23%	0,16%
65	120	120	74,10%	81,20%	0,23%	0,16%
66	120	120	73,30%	80,60%	0,23%	0,16%
67	120	120	72,50%	80,00%	0,23%	0,16%
68	120	120	71,70%	79,40%	0,23%	0,16%
69	120	120	70,90%	78,80%	0,23%	0,16%
70	120	120	70,10%	78,10%	0,23%	0,16%
71	120	120	69,20%	77,50%	0,23%	0,16%
72	120	120	68,30%	76,80%	0,23%	0,16%
73	120	120	67,40%	76,20%	0,23%	0,16%
74	120	120	66,50%	75,50%	0,23%	0,16%
75	120	120	65,60%	74,80%	0,23%	0,16%
76	120	120	64,70%	74,20%	0,23%	0,16%
77	120	120	63,80%	73,50%	0,23%	0,16%
78	120	120	62,90%	72,80%	0,23%	0,16%
79	120	120	62,00%	72,20%	0,23%	0,16%
80	120	120	61,10%	71,50%	0,23%	0,16%

*** Datos con los que el SRI, esta realizando las determinaciones presuntivas

MATERIA PRIMA 2015 - 2016	2015			2016			COSTO PROMEDIO 2015-2016 PRECIO PROMEDIO KG
	COSTO	PRESENTACION	COSTO	COSTO	PRESENTACION	COSTO	
	MATERIA PRIMA	UNIDADES	MATERIA PRIMA	MATERIA PRIMA	UNIDADES	MATERIA PRIMA	
	PRECIO PROMEDIO	KG	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO	KG	PRECIO PROMEDIO	
UNIDADES	UND/KG	KG	UNIDADES	UND/KG	KG		
MAIZ AMARILLO							
PASTA DE SOYA 43%							
CARBONATO DE CALCIO	2,36	45,45	0,052	2,86	45,45	0,063	0,058
POLVILLO DE ARROZ	12,50	45,45	0,275	14,00	45,45	0,308	0,292
HARINA DE PESCADO	29,00	45,45	0,638	16,50	45,45	0,363	0,501
AFRECHO DE TRIGO	16,50	50,00	0,330	13,70	50,00	0,274	0,302
FOSFATO MONOCALSICO	43,00	50,00	0,860	39,35	50,00	0,787	0,824
ACEITE DE PALMA	13,95	15,00	0,930	11,49	15,00	0,766	0,848
SAL YODADA	8,50	50,00	0,170	10,00	50,00	0,200	0,185
DL- METIONINA	192,00	25,00	7,680	128,10	25,00	5,124	6,402
PROMOTOR DE CRECIMIENTO	100,00	20,00	5,000	160,00	20,00	8,000	6,500
CLORURO DE COLINA	38,00	25,00	1,520	33,00	25,00	1,320	1,420
PREMEZCLA BROILER	99,00	30,00	3,300	93,00	30,00	3,100	3,200
PREMEZCLA PONEDORA	83,10	30,00	2,770	83,10	30,00	2,770	2,770
ACIDO PROPIONICO	80,00	25,00	3,200	82,50	25,00	3,300	3,250
ATRAPADOR DE MICOTOXINAS	17,75	25,00	0,710	55,00	25,00	2,200	1,455
PHYTAZA	180,00	25,00	7,200	187,50	25,00	7,500	7,350

COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO

MATERIA PRIMA (KG)	LEVANTE										PRODUCCION					
	PRECIO POR KILOGRAMO	HASTA SEMANA 4		5 - 12 SEMANAS		13 - 17 SEMANAS		18 - 20 SEMANAS		21 - 50 SEMANAS		51 - 60 SEMANAS		61 SEMANAS - FINALIZAR		
		ARRANQUE		INICIAL		DESARROLLO		PREPOSTURA		PICK ESPECIAL		POSTURA 1		POSTURA 2		
		CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD LBS	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	CANTIDAD KG	TOTAL USD.	
MAIZ AMARILLO	0,37730	580,00	218,83	540,00	203,74	560,00	211,29	620,00	233,93	555,00	209,40	560,00	211,29	560,00	211,29	
PASTA DE SOYA 48%	0,54120	370,00	200,24	282,00	152,62	204,00	110,40	220,00	119,06	260,00	140,71	245,00	132,59	220,00	119,06	
POLVILLO DE ARROZ	0,29153			43,00		44,50	12,97	40,00	11,66	50,00	14,58	45,00	13,12	50,00	14,58	
AFRECHO DE TRIGO	0,30200			90,00	27,18	110,00	33,22	35,00	10,57	15,00	4,53	20,00	6,04	30,00	9,06	
ACEITE DE PALMA	0,84800	5,00	4,24	5,00	4,24	15,00	12,72	15,00	12,72	15,00	12,72	15,00	12,72	18,00	15,26	
CARBONATO Na	0,05750	18,00	1,04	19,00	1,09	50,00	2,88	50,00	2,88	100,00	5,75	100,00	5,75	105,00	6,04	
SAL YODADA	0,18500	3,70	0,68	3,00	0,56	3,50	0,65	2,50	0,46	3,00	0,56	3,00	0,56	3,50	0,65	
VITAMINA POSTURA-PREMIX	2,77000						0,00	2,00	5,54	2,00	5,54	2,00	5,54	2,50	6,93	
DL - METHIONINA	6,40200	2,00	12,80	1,00	6,40	1,00	6,40	2,00	12,80	2,00	12,80	2,00	12,80	2,50	16,01	
ACISO P - MOLD ZAP	3,25000	1,00	3,25	1,00	3,25	1,00	3,25	1,00	3,25	1,00	3,25	1,00	3,25	1,00	3,25	
CLORURO DE COLINA 60%	1,42000	0,30	0,43	0,30	0,43		0,00		0,00	0,50	0,71	0,50	0,71	0,50	0,71	
FOSFATO MONOCALSICO	0,82350	15,00	12,35	10,70	8,81	6,00	4,94	5,00	4,12	4,50	3,71	4,50	3,71	5,00	4,12	
VITAMINA BROILER - PREMIX	3,20000	2,50	8,00	2,50	8,00	2,50	8,00									
PROMOTOR DE CRECIMIENTO	6,50000	0,50	3,25	0,50	3,25	0,50		0,50								
ATRAPANTE MICOTOX - SILTOX	1,45500	2,00	2,91	2,00	2,91	2,00	2,91	2,00	2,91	2,00	2,91	2,00	2,91	2,00	2,91	
TOTAL		1000,00	468,03	1000,00	422,48	1000,00	409,63	995,00	419,90	1010,00	417,16	1000,00	410,99	1000,00	409,85	

MOI - MANO DE OBRA INDIRECTA, ALIMENTACION

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA, ALIMENTACION

NUMERO DE AVES

100000

FECH-NACIM:

14-ago-15

EDAD	FECHA	PROVEEDOR	RUC	CONCEPTO	DOCUMENTO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	OBSERVACION
1 DIA	14-ago	GUARACA AMABLE	0602621500	RECEPCION DE POLLITAS BB	L/C 336			863,33	
1 DIA	14-ago	GUERRERO SILVA FREDY FABIAN	1802572196001	ALIMENTACION - REFRIGERIO	912			66,67	
8 DIAS	21-ago	CHICAIZA VERONICA	1805045166	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 333			1166,67	
8 DIAS	21-ago	CARRANZA CAICEDO MILTON FABIAN	1802704898001	ALIMENTACION	N/V 3124			123,33	
16 DIAS	29-ago	GUARACA AMABLE	0602621500	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 336			863,33	
24 DIAS	6-sep	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 337			863,33	
31 DIAS	13-sep	OJEDA JIMMY	1803637063	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 338			430,00	
7 SEMANAS	2-oct	GUATO NARCISA	1803149770	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 339			493,33	
7 SEMANAS	2-oct	MALIZA FLORES FABIAN ANDRES	1804573960	DESPIQUE DE AVES	L/C 341			650,00	
7 SEMANAS	2-oct	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 451			622,23	
7 SEMANAS	2-oct	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 452			622,23	
7 SEMANAS	2-oct	MALIZA ALOMALIZA VICTOR	1802549707001	DESPIQUE DE AVES	N/V 453			622,23	
8 SEMANAS	9-oct	CHANGO SALAN JUAN PABLO	1804676961	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 342			308,33	
9 SEMANAS	16-oct	GUEVARA CULQUI RAMOR	0182384584	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 346			1433,33	
11 SEMANAS	30-oct	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 347			863,33	
12 SEMANAS	6-nov	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 348			630,00	
15 SEMANAS	27-nov	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 349			740,00	
17 SEMANAS	11-dic	GUZÑAY MARIA BERTHA	0602826398	APLICACIÓN DE VACUNA	L/C 350			1030,00	
20 SEMANAS	1-ene	CHANGO SALAN JUAN PABLO	1804676961	PASE DE POLLAS	L/C 351			1083,33	
20 SEMANAS	1-ene	CHANGO CHANGO JOSE ALBERTO	1803147709001	MANTENIMIENTO JAULA	L/C 352			666,67	
TOTAL								14141,70	

MOD - MANO DE OBRA DIRECTA - LEVANTE

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA

NUMERO DE AVES **100000**

FECH-NACIM: **14-ago-15**

MES	FECHA	PROVEEDOR	DOCUMENTO	CONCEPTO	SUELDO	FONDO DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE AL PERSONAL 9,45%	SUBTOTAL TOTAL	TOTAL	OBSERVACION
AGOSTO	30/8/2015 30/8/2015	TRabajador 1 TRabajador 2		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	217,28	1448,50	15 DIAS
SEPTIEMBRE	30/9/2015 30/9/2015	TRabajador 1 TRabajador 2		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2897,01	
OCTUBRE	30/10/2015 30/10/2015	TRabajador 1 TRabajador 2		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2897,01	
NOVIEMBRE	30/9/2015 30/9/2015	TRabajador 1 TRabajador 2		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2897,01	
DICIEMBRE	30/10/2015 30/10/2015	TRabajador 1 TRabajador 2		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	362,13	2414,17	
TOTAL											12553,70	

MOD - MANO DE OBRA DIRECTA - PRODUCCIÓN

COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA

NUMERO DE AVES **96402**

FECH-PRODUCC **1-ene-16**

MES	FECHA	PROVEEDOR	DOCUMENTO	CONCEPTO	SUELDO	FONDO DE RESERVA	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE AL PERSONAL 9,45%	SUBTOTAL TOTAL	TOTAL	COSTO DIA	OBSERVACION
ENERO	30/1/2016 30/1/2016	TRABAJADOR 1		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	78,18	502,44	83,74	6 DIAS
FEBRERO	28/2/2016 28/2/2016	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	86,53	
MARZO	30/3/2016 30/3/2016	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	83,74	
ABRIL	30/4/2016 30/4/2016	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	83,74	
MAYO	30/5/2016 30/5/2016	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	92,71	
JUNIO	30/6/2016 30/6/2016	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	83,74	
JULIO	30/7/2016 30/7/2016	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	86,53	
AGOSTO	30/8/2016 30/8/2016	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	83,74	
SEPTIEMBRE	30/9/2016 30/9/2016	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	86,53	
OCTUBRE	30/10/2016 30/10/2016	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	83,74	
NOVIEMBRE	30/11/2016 30/11/2016	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	83,74	
DICIEMBRE	30/12/2016 30/12/2016	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	292	24,33	30,50	29,50	27,59	403,93	2595,96	86,53	
ENERO	30/1/2016 30/1/2016	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77	90,09	
FEBRERO	28/2/2016 28/2/2016	TRABAJADOR 1 TRABAJADOR 2		ROL DEL MES	318	26,50	30,50	29,50	30,05	434,55	2792,77	93,09	
TOTAL										5390,48	34643,55		

CIF - CALENDARIO DE REVACUNACION - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

96402

FECH-NACIM:

1-ene-16

EDAD	FECHA	VACUNA	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
						2500			
28	25-feb-16	NEWCASTLE (La Sota) X 2000 DOSIS	PICO	Intervet	VAC002	40	10,75	425,28	
29	3-mar-16	BRONQUITIS (MAS) X 2500 DOSIS	OJO	Intervet	VAC003	40	11,25	445,06	
36	21-abr-16	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	10,75	425,28	
37	28-abr-16	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	11,25	445,06	
44	16-jun-16	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	10,75	425,28	
45	23-jun-16	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	11,25	445,06	
52	11-ago-16	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	10,75	425,28	
53	18-ago-16	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	11,25	445,06	
60	6-oct-16	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	10,75	425,28	
61	13-oct-16	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	11,25	445,06	
68	1-dic-16	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	10,75	425,28	
69	8-dic-16	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	11,25	445,06	
76	26-ene-17	NEWCASTLE (La Sota)	PICO	Intervet	VAC002	40	10,75	425,28	
77	2-feb-17	BRONQUITIS (H120)	OJO	Intervet	VAC003	40	11,25	445,06	
TOTAL								6092,36	

CIF - VITAMINAS, ANTIBIOTICOS, DESINFECTANTES, DESRRATIZANTES, LARVICIDAS - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES

96402

FECH-NACIM:

1-ene-16

EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	LABORATORIO	COD-BODEGA	UNIDADES	COSTO UNIDADES	TOTAL	OBSERVACIONES
OCTUBRE	31/10/2012	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/10/2012	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/10/2012	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
NOVIEMBRE	30/11/2012	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/9/2015	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/11/2012	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
DICIEMBRE	31/12/2012	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/12/2012	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/12/2012	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
ENERO	1/1/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	1/1/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	1/1/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
FEBRERO	28/2/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	28/2/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	28/2/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
MARZO	31/3/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/3/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/3/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS

ABRIL	30/4/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/4/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/4/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
MAYO	31/5/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/5/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/5/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
JUNIO	30/6/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/6/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/6/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
JULIO	31/7/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/7/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/7/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
AGOSTO	31/8/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/8/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/8/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
SEPTIEMBRE	30/9/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/9/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/9/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
OCTUBRE	31/10/2013	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	31/10/2013	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	31/10/2013	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
NOVIEMBRE	30/11/2016	DESINFECTANTES	CONSUMO MENSUAL		DES001	3	20,00	64,27	DESINFECTAR AVES 8 VECES/MES
	30/11/2016	DESRRATIZANTE	CONSUMO MENSUAL		RAT001	6	18,00	115,68	1 VEZ POR MES, CONTROL RATAS
	30/11/2016	LARVICIDAS	CONSUMO MENSUAL		LAR001	6	35,00	224,94	4 VECES/MES, CONTROL MOSCAS
TOTAL								5668,44	

CIF - SERVICIOS BASICOS - PRODUCCIÓN

NUMERO DE AVES	96402								FECH-NACIM:	1-ene-16
EDAD	FECHA	DESCRIPCION	APLICACION	PROVEEDOR	KW -MES	COSTO KW	SUBTOTAL	TOTAL	OBSERVACIONES	
AGOSTO	31/8/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	64,27	6 DIAS	
	31/8/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	28,28	6 DIAS	
SEPTIEMBRE	30/9/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34		
	30/9/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39		
OCTUBRE	31/10/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34		
	31/10/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39		
NOVIEMBRE	30/11/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34		
	30/11/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39		
DICIEMBRE	31/12/2015	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34		
	31/12/2015	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39		
ENERO	30/1/2016	EMPRESA ELECTRICA	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34		
	30/1/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39		
FEBRERO	29/2/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34		
	29/2/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39		
MARZO	31/3/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34		
	31/3/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39		
ABRIL	30/4/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34		
	30/4/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39		
MAYO	31/5/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34		
	31/5/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39		
JUNIO	30/6/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34		
	30/6/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39		
JULIO	31/7/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34		
	31/7/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39		
AGOSTO	31/8/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34		
	31/8/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39		
SEPTIEMBRE	30/9/2016	JUNTA DE AGUA POTABLE	CONSUMO MENSUAL				321,34	321,34		
	30/9/2016	TELEFONICA	CONSUMO MENSUAL				141,39	141,39		
TOTAL							6478,21	6108,03		

LIQUIDACION DE LEVANTE (1-20 semanas-vida)

RAZA O ESTIRPE: LOHMANN BROWN

AVES		ALIMENTO BALANCEADO		COSTOS		
AVES VIVAS (INGRESO)	100000	CONSUMO BALANCEADO DE	45,45 KG.	16333,31	COSTO DE POLLITAS (TOTAL FACTURA)	98000,00
AVES BAJAS (MUERTAS)	3598	GR/AVE PROMEDIO		54,20	COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO (1-140 DIAS)	316174,54
AVES VENTA (FINAL)	0	GRAMOS/AVE ACUMULADO		7588,00	GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION (CIF, MOD, MOI)	88081,56
AVES QUE INGRESARAN PARA PRODUCCIÓN	96402	COSTO PROMEDIO QQ (MATERIA PRIMA)		19,36	PERDIDAS POR MORTALIDAD (1-88 DIAS)	9882,74
FECHA DE INGRESO AL GALPON:	14/8/2015	COSTO TOTAL ALIMETO BALANCEADO (1-140 DIAS)		316174,54	COSTO PROMEDIO AVES - MUERTAS	2,75
FECHA AL AL SAQUE DEL GALPON:	31/12/2015				TOTAL INVERCION CRIANZA DE AVES	512138,84
DIAS DE LEVANTE	140				COSTO POR AVE (1-140 DIAS)	5,313
SEMANAS DE LEVANTE	20,00				COSTO PROMEDIO POR SEMANA	0,266
% MORTALIDA (1 - 140 DIAS)	3,60%					

LIQUIDACION DE PRODUCCION (21-80 semanas-vida)

RAZA O ESTIRPE: LOHMANN BROWN

AVES		ALIMENTO BALANCEADO		PRODUCTIVIDAD		COSTOS		
AVES VIVAS (INGRESO)	96402	CONSUMO BALANCEADO DE	45,45 KG.	99264,67	UNIDADES PRODUCIDAS HUEVOS SANOS (CUBETAS)	1013887	COSTO DE ALIMENTO BALANCEADO (141-560 DIAS)	1876220,67
AVES BAJAS (MUERTAS)	13020	GR/AVE PROMEDIO		119,55	UNIDADES PRODUCIDAS HUEVOS ROTOS DEFORMES (CUBETAS)	12583	GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION (CIF, MD, MI)	102904,97
AVES VENTA (FINAL)	0	GRAMOS/AVE ACUMULADO		50211,00	TOTAL UNIDADES PRODUCIDAS (CUBETAS TOTAL)	1026470	PERDIDAS POR MORTALIDAD (141-560 DIAS)	54150,44
AVES DISPONIBLES PARA LA VENTA	83382	COSTO PROMEDIO QQ (MATERIA PRIMA)		18,90	HUEVOS AVE ALOJADA - SANOS (CUBETAS)	336,92	PERDIDAS POR AMORTIZACION (141-560 DIAS)	222932,84
FECHA DE INGRESO AL GALPON:	1/1/2016	COSTO TOTAL ALIMETO BALANCEADO (141-560 DIAS)		1876220,67	% PRODUCCION DE HUEVOS SANOS	80,22%	COSTO PROMEDIO AVES - MUERTAS	4,16
FECHA AL AL SAQUE DEL GALPON:	23/2/2017				% PRODUCCION DE HUEVOS ROTOS-DEFORMES	1,00%	TOTAL INVERCION CRIANZA DE AVES	2256208,91
DIAS DE LEVANTE	420				% TOTAL PRODUCCIÓN (21-80 SEM-VIDA)	81,22%	COSTO PRODUCTO TERMINADO (1-140 DIAS - CUB)	2,225
SEMANAS DE LEVANTE	60,00						COSTO PRODUCTO TERMINADO (1-140 DIAS - UNIDAD)	0,074
% MORTALIDA (1 - 140 DIAS)	13,62%						%RENTABILIDAD EN EL CICLO PRODUCTIVO (141-560 DIAS)	20,00%

